

EUROPARC-España

Anuario 2016

del estado de las áreas
protegidas en España



Anuario 2016 del estado de las áreas protegidas en España

EUROPARC-España. 2017

Anuario 2016 del estado de las áreas protegidas en España.

Ed. Fundación Fernando González Bernáldez

Madrid. 135 páginas

Editado por

Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez
para los espacios naturales.

Elaborado por

Marta Múgica de la Guerra
Carlota Martínez Alandi
José Antonio Atauri Mezquida
Javier Gómez-Limón García
Javier Puertas Blázquez
Diego García Ventura

Oficina Técnica de EUROPARC-España
ICEI. Finca Mas Ferré. Edif. A. Campus de Somosaguas
E-28223 Madrid
T. (34) 91 394 25 22 / 51
F. (34) 91 394 24 87
oficina@redeuroparc.org
www.redeuroparc.org

Diseño y producción editorial

gráfica futura

Impresión

Artes Gráficas Palermo

ISBN: 978-84-940457-4-5

Depósito legal: M-15773-2017

Fotografías

Carlota Martínez Alandi

Agradecimientos

Los autores quieren mostrar su agradecimiento a las numerosas personas de las administraciones públicas miembros de EUROPARC-España que colaboran en el proceso de actualización de las bases de datos que han permitido la elaboración de este Anuario. Cualquier error debe ser atribuido exclusivamente a los autores de la publicación.

Este anuario quiere ser un pequeño homenaje a los que trabajan cada día por los espacios naturales protegidos

Esta publicación ha sido impresa en papel reciclado

Con el apoyo de



Anuario 2016

del estado de las áreas
protegidas en España

Sección del Estado español de la Federación EUROPARC

PROGRAMA
2020
SOCIEDAD

ÁREAS PROTEGIDAS



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES



Índice

9	RESUMEN EJECUTIVO
17	1. INTRODUCCIÓN
21	2. METODOLOGÍA
29	3. LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN CIFRAS
30	3.1. Espacios naturales protegidos
40	3.2. La protección marina
45	3.3. Red Natura 2000
48	3.4. Áreas protegidas por instrumentos internacionales
55	3.5. Reservas fluviales
61	4. CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
62	4.1. Gobernanza
71	4.2. Desarrollo de la planificación para la gestión
78	4.3. Recursos económicos para la gestión
86	4.4. Recursos humanos para la gestión
91	5. USO PÚBLICO Y TURISMO EN ÁREAS PROTEGIDAS
91	5.1. Visitantes a los espacios naturales protegidos
95	5.2. Carta Europea de Turismo Sostenible en espacios naturales protegidos
98	5.3. La Q de calidad
101	6. CAMBIO GLOBAL Y ÁREAS PROTEGIDAS
109	7. SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y ÁREAS PROTEGIDAS
115	8. SÍNTESIS DE INDICADORES DE EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS EN ESPAÑA
119	REFERENCIAS
123	ANEXOS
123	Anexo 1. Metas de Aichi para la biodiversidad a alcanzar para el 2020. CBD
126	Anexo 2. Espacios naturales protegidos declarados en el periodo 2014-2016
128	Anexo 3. Resumen de áreas protegidas por comunidades autónomas



Parque Natural Alto Tajo

Presentación

Uno de los objetivos estratégicos de EUROPARC-España es actuar como observatorio de la evolución de los espacios protegidos en España. Este objetivo se empezó a desarrollar en 1994 con la publicación del primer inventario de espacios naturales protegidos del Estado español al que contribuyeron todas las administraciones competentes. En el año 2000 se publicó el libro *De la declaración a la gestión activa. Los espacios naturales protegidos del Estado español en el umbral del siglo XXI*. Desde entonces, se han venido publicando periódicamente los *Anuarios*, documentos de referencia que permiten tener una visión conjunta de la situación de las áreas protegidas en nuestro país.

Además de aportar información sobre los avances en la cobertura espacial protegida, terrestre y marina, el Anuario aporta datos actualizados sobre aspectos clave de la gestión (desarrollo de la planificación, medidas de transparencia, recursos económicos y humanos disponibles). También se aportan elementos para comprender la trascendencia de las áreas protegidas más allá de su función esencial básica (la conservación de la naturaleza), como su relación con los servicios de los ecosistemas y su papel en el cambio climático.

La información contenida en el Anuario 2016 permite tener una radiografía completa de la situación en nuestro país, y aporta elementos de reflexión para las entidades y profesionales interesados por las áreas protegidas en todas sus dimensiones (territorial, social, ambiental, económica, institucional).

Las áreas protegidas siguen siendo piezas insustituibles como herramientas para la conservación de la naturaleza. En los últimos años se han ampliado las expectativas respecto a sus funciones sociales y económicas, lo cual aumenta la complejidad de su gestión e implica un compromiso político y social aún mayor. Estos retos se han plasmado en el último documento estratégico impulsado por EUROPARC-España, el Programa Sociedad y Áreas Protegidas 2020: áreas protegidas para el bienestar humano.

Desde la organización que actualmente tengo el honor de presidir, seguiremos impulsando, con el apoyo de todas las instituciones competentes y otras que se sientan concernidas y comprometidas, el seguimiento de las áreas protegidas en España como actividad esencial para avanzar en su eficacia y en la mejora de los beneficios para el conjunto de la sociedad.

Rafael Mata Olmo

Presidente de EUROPARC-España



Resumen ejecutivo anuario 2016

1. España cumple con la meta prevista en el Convenio de Diversidad Biológica respecto a la protección terrestre, y progresa hacia el objetivo de la protección marina. El CDB establece como meta para 2020 alcanzar un 17% de las zonas terrestres protegidas y un 10% de las zonas marinas y costeras
2. En el conjunto de España, la superficie terrestre protegida por alguna figura legal considerada “espacio natural protegido” se sitúa en el 13%, que llega a más del 27% al considerar la Red Natura 2000. Recientemente se ha alcanzado el 8% en el ámbito marino.
3. Seis comunidades autónomas superan el umbral del 17% de superficie terrestre. Canarias es la Comunidad Autónoma con más porcentaje protegido (cerca del 42%), y Andalucía la que más superficie protegida aporta (cerca de 1,8 millones de hectáreas), seguida de Cataluña con algo más de 1 millón de hectáreas.
4. Actualmente hay declarados en España 1.958 espacios naturales protegidos. Esto incluye 15 parques nacionales, 151 parques naturales, 290 reservas naturales, 346 monumentos naturales, 57 paisajes protegidos, y un conjunto numeroso y variado de otras figuras desarrolladas por las comunidades autónomas.
5. En el periodo 2014-2016 se han declarado 62 espacios naturales protegidos nuevos: dos Parques Naturales (Babia y Luna en Castilla y León, y Capçaleres del Ter i del Freser en Cataluña); un paisaje protegido en Aragón (Sierra de Santo Domingo) y cinco parajes naturales municipales en la Comunidad Valenciana, con la implicación de los ayuntamientos que esto supone. También se

ha declarado la primera área privada reconocida en la legislación autonómica, Valdepajares del Tajo, área privada de interés ecológico en Extremadura.

6. En 2016 se cumplió el centenario de la primera Ley de Parques Nacionales promulgada en el año 1916. Dos años más tarde se declararon los dos primeros parques nacionales (Montaña de Covadonga y Valle de Ordesa), situándose como el tercer país europeo, tras Suecia y Suiza, en utilizar esta figura de protección de la naturaleza.
7. Los 15 parques nacionales aportan cerca de 385.000 hectáreas, lo que supone el 0,76 % del territorio español. Los 151 parques naturales ocupan más de 4 millones de hectáreas, lo que supone un 8% del país.
8. En Europa hay más de 900 parques naturales que ocupan unos 370.000 Km², lo que supone más del 8% de la superficie de la Unión Europea.
9. En el periodo 2014-2016 se ha aprobado la nueva Ley 30/2014 de Parques Nacionales, el nuevo Plan Director de Parques Nacionales, se amplía la superficie del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel y del Parque Nacional de los Picos de Europa y se aprueban los nuevos PRUG de Monfragüe, Ordesa y Doñana.
10. En el periodo 2014-2016 se han hecho grandes avances en la declaración de LIC y ZEPA marinos a partir de las propuestas del proyecto INDEMARES, que continuarán con el proyecto LIFE integrado INTEMARES coordinado por la Fundación Biodiversidad.
11. España es el país europeo que más contribuye a la Red Natura 2000, el principal instrumento de la política europea de conservación puesta en marcha a principios de los años 90 a través de las Directivas Aves y Hábitats.

12. En España están representados 1 18 tipos de hábitat y 263 especies más 125 especies de aves cuya conservación conlleva la designación de espacios de la Red Natura 2000.
13. Actualmente hay 1.865 lugares de la Red Natura 2000 que suponen más de 22,36 millones de hectáreas, de ellas 13,8 millones terrestre, lo que representa un 27,32% del territorio español.
14. Prácticamente todos los espacios naturales protegidos declarados por la legislación nacional y autonómica están incluidos en Natura 2000. Dicho de otro modo, del conjunto de la Red Natura 2000, un 53% no se solapa con figuras previamente establecidas por la legislación nacional y autonómica.
15. Todos los Parques Nacionales elaboran memorias anuales de gestión, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales elabora una memoria para el conjunto de la Red con contenidos homogéneos.
16. El 40,3% de los parques naturales elabora memorias de gestión, con información desigual.
17. El 67% de los parques nacionales y el 52% de los parques naturales tienen PRUG.
18. Más del 65% de los espacios Red Natura 2000 tienen instrumentos de planificación aprobados, más un 12% en fase de tramitación.
19. La gestión de los espacios naturales protegidos requiere una dotación económica adecuada. El conjunto de la Red de Parques Nacionales contó en 2014 con un presupuesto de 79 millones de euros, de los que el 28% procede del OAPN y el resto de las comunidades autónomas responsables de la gestión.
20. El 47% de la dotación presupuestaria se destina a inversiones, con casi 37 millones. La inversión media por parque nacional es de 2,4 millones, aunque las diferencias entre parques son muy grandes. La

evolución de las inversiones desde 2010 marca una tendencia a la baja que parece estabilizarse en los últimos años. La inversión media para el conjunto de parques nacionales fue de 95,43 €/ha en 2014, algo mayor que en 2012, aunque con extraordinarias diferencias entre los 15 parques nacionales.

21. La inversión en los parques naturales es claramente inferior a la de los parques nacionales. En 2014 se invirtieron al menos 51,5 millones de euros. Esto daría una media de 860.000 euros por parque, aunque la mayoría tiene inversiones inferiores a los 500.000 euros. Y una media de 28 €/ha, mayor que en 2012 y similar a 2010.
22. La gestión eficaz de un espacio protegido requiere contar con personal adecuado, tanto en número como en cualificación. En los últimos años se ha registrado un descenso significativo en el número de efectivos, sobre todo de personal laboral y externo, aunque los datos de 2014 parecen indicar una cierta estabilización. Sin embargo, la situación es preocupante dada la cantidad de parques que no cuentan con equipos propios de gestión o con muy pocos efectivos y que deben atender a compromisos crecientes derivados de la legislación nacional e internacional.
23. En 2014 se registraron un total de 1.289 trabajador/año en los 15 parques nacionales. Esta cifra es similar a la registrada en el año 2010, (cuando aún no se había incorporado a la Red el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). El número total de personas contratadas llegaría a las 1.590, con distintas dedicaciones temporales, de las que el 22% son mujeres y el 78% son hombres.
24. En los parques naturales trabajaron en 2014, al menos, 790 personas. Esto supondría una media de 15,8 personas por parque, una cifra algo mayor que años anteriores.

25. El disfrute social es, junto a la conservación, uno de los objetivos de la mayoría de los espacios naturales protegidos. Destacan las iniciativas ligadas al turismo sostenible, en particular la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Q de calidad.
26. Se estima que el número de visitantes a los espacios protegidos en España es, al menos, de 23 millones. Este número podría estar subestimado dado que la información disponible es muy dispar según la figura de protección y el territorio del que se trate.
27. El número de visitas al conjunto de los parques nacionales fue en 2015 superior a 14,4 millones de visitantes. Se detecta una evolución creciente desde 2012, aunque el aumento se debe fundamentalmente a la integración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a la Red. El Parque Nacional del Teide sigue siendo el más visitado, seguido de Guadarrama, Picos de Europa y Timanfaya.
28. De los 158 espacios protegidos europeos certificados con la Carta Europea de Turismo Sostenible, 44 están en España en 10 comunidades autónomas. La comunidad autónoma con un mayor número de espacios acreditados es Andalucía, seguida de Castilla y León y Cataluña. Además de la implicación de los parques por el turismo sostenible, destaca el papel de las empresas. De las 700 empresas acreditadas en Europa, 411 están en España, de ellas 194 andaluzas.
29. El impulso de la CETS a través de las empresas se traduce en al menos 1.092 empleos directos que contribuyen a la fijación de población en territorios rurales.
30. Desde 2016, la Q de Calidad es la Norma UNE-ISO 18065. En 2016 están acreditados 27 espacios naturales protegidos de 9 comunidades autónomas.

31. Las áreas protegidas, a través de los ecosistemas que protegen y su biodiversidad, aportan multitud de beneficios a la sociedad. Cerca del 80% del territorio por encima de 1.500 metros está en la Red Natura 2000, lo cual supone una contribución muy relevante para la protección de las cabeceras de las cuencas hidrográficas.
32. Los sistemas fluviales y los humedales contribuyen directamente a servicios tan importantes como el abastecimiento de agua, los servicios de regulación relacionados con el ciclo del agua y de nutrientes, el control de la escorrentía superficial, y multitud de servicios culturales relacionados con el recreo. Cerca del 50% de la longitud de ríos principales se encuentra en Natura 2000. Más del 70% de los humedales están dentro de la Red Natura 2000.
33. El 74% de la superficie de Red Natura está formada por coberturas naturales entre los que destacan los hábitats de bosques, formaciones herbáceas naturales y seminaturales y áreas de brezales y matorrales de zonas templadas. Este tipo de sistemas contribuye a varios servicios de regulación, como el control del riesgo de erosión. En términos generales, el dosel vegetal disminuye el impacto del agua contra el suelo, favorece la infiltración y disminuye la escorrentía superficial.
34. El 24% de la superficie de Natura 2000 es de carácter agrario y agroforestal (cultivos, estepas, mosaicos agrícolas, dehesas), lo cual contribuye directamente a servicios de abastecimiento de alimentos tanto para el ganado como para la población humana.
35. La atención al cambio climático desde el ámbito de las áreas protegidas está adquiriendo mayor relevancia como consecuencia de los compromisos internacionales y el reciente desarrollo de legislación. Los hábitats más vulnerables son los costeros, los humedales, las turberas y los hábitats rocosos, así como las montañas

mediterráneas, en especial la flora de alta montaña. Los efectos del cambio climático sobre la distribución de muchas especies de interés comunitario exigirá a medio y largo plazo un replanteamiento de la representatividad de la configuración actual de la Red.

36. El tercer programa de trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2014-2020 señala expresamente la necesidad de integrar la adaptación en la planificación de las áreas protegidas. La incorporación efectiva de medidas de adaptación al cambio climático es reciente en los planes de gestión, sobre todo en los planes de Natura 2000 y en PRUG recién aprobados o en fase de redacción.
37. Las redes de seguimiento del cambio global aún son escasas en España y con un grado de desarrollo incipiente, entre las que pueden destacarse el Programa de Seguimiento de Cambio Global en la Red de Parques Nacionales y la Red Española de Investigación Ecológica a Largo Plazo (LTER-España).
38. Además existen diversas iniciativas de seguimiento en espacios protegidos, en general orientadas a las necesidades de la gestión, por lo que existe una cierta heterogeneidad en los parámetros de seguimiento. Predominan los parámetros climáticos y el seguimiento de poblaciones de especies amenazadas, y en ocasiones se cuenta con series temporales de datos muy largas, por lo que existe un gran potencial para el seguimiento del cambio global si se articulan mecanismos para que las diferentes plataformas de seguimiento existentes trabajen de forma coordinada.



1 Introducción

Suele decirse que las áreas protegidas son la piedra angular en la conservación de la naturaleza. De hecho, el número y la superficie de áreas protegidas han crecido exponencialmente en las últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI. Del 3% de la superficie terrestre en los años 60 hemos pasado a cerca del 15% con más de 217.000 áreas protegidas en todo el mundo (UNEP-WCMC & IUCN, 2016), de las cuales el 69% están en Europa (EEA, 2012). En España, más del 27% de la superficie terrestre y cerca del 8% de la marina está destinada a la conservación de la naturaleza a través de más de 1.958 espacios naturales (15 parques nacionales, 151 parques naturales, 290 reservas, 346 monumentos naturales, 57 paisajes protegidos) y todo el conjunto que constituye la red europea Natura 2000 y las figuras de protección internacionales.

Los ecosistemas representados en la amplia red de áreas protegidas en España aportan no sólo la mayor biodiversidad a Europa, sino también agua y aire limpios, oportunidades para el empleo asociado a prácticas turísticas, agrarias y pesqueras sostenibles, lugares privilegiados para la investigación y la educación, para el rescate y preservación del conocimiento ecológico local, espacios para la salud física y espiritual, un legado imprescindible para la sociedad de hoy y para las generaciones venideras.

Originalmente concebidas como herramientas para la conservación de la naturaleza, sus funciones sociales y económicas han crecido en los últimos años generándose nuevas expectativas no siempre acompañadas del apoyo y de las capacidades necesarias para alcanzar sus objetivos de forma eficaz.

A pesar de los esfuerzos realizados en la planificación y gestión de las áreas protegidas y de los logros alcanzados, la biodiversidad global sigue deteriorándose. Sólo 2 de los 15 indicadores utilizados para medir las tendencias del avance hacia la conservación de la meta de biodiversidad para 2010 fueron positivos (Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, 2010), uno de ellos la cobertura de áreas protegidas.

Los 20 objetivos para 2020, las metas de Aichi, contienen una directamente relacionada con las áreas protegidas, pero es importante tener en cuenta el resto (Anexo 1).

Meta 11: "Al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios".

Por otro lado, y en el marco del Programa de Trabajo para las áreas protegidas del Convenio sobre Diversidad Biológica, el órgano asesor científico-técnico recomendó a la Conferencia de las Partes aumentar la sensibilización sobre los beneficios derivados de la implementación de dicho Programa sobre la salud, la reducción de la pobreza y el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La nueva agenda de Naciones Unidas ha establecido **17 Objetivos de Desarrollo Sostenible**, dos directamente relacionados con la conservación de la naturaleza:

ODS 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

A día de hoy podemos afirmar que los espacios más emblemáticos del territorio español, en muchas ocasiones sometidos durante décadas a notables impactos y amenazas, se han salvaguardado en lo esencial gracias a la declaración de áreas protegidas, contribuyendo no sólo a conservar la biodiversidad sino al bienestar humano a través de los servicios que suministran los ecosistemas que albergan. Las áreas protegidas han contribuido a la conservación de la biodiversidad al evitar el deterioro de ecosistemas valiosos o singulares, al incremento del tamaño y viabilidad de poblaciones de especies amenazadas, así como a la conservación de servicios de interés económico (suministro de madera o especies de interés comercial relacionadas con la explotación forestal o las pesquerías).

Pero las áreas protegidas son además espacios de especial relevancia social, muy valorados por su importante uso para el ocio, para la salud y para otros componentes del bienestar de la sociedad. Son también elementos dinamizadores del tejido social y económico, muy en especial del turismo. Incluso se reconoce su papel como "territorios ilusionantes", espacios desde los que se promueven proyectos emprendedores que añaden valor socioeconómico al territorio.

Las áreas protegidas han demostrado ser buenos instrumentos para la sensibilización, comunicación y concienciación ambiental, contribuyendo a mejorar los procesos de concertación social y de participación. También son lugares privilegiados para mejorar la interacción entre el mundo de la investigación y el de la toma de decisiones.

Tras varias décadas de gestión, algunos espacios protegidos han conseguido dotarse de equipos de gestión, integrarse en estructuras administrativas consolidadas, y adquirir capacidad de influir en las políticas ambientales, en especial la mayoría de los parques nacionales y algunos parques naturales (para una revisión de la evolución de indicadores de gestión consultar Anuarios publicados por EUROPARC-España desde 2002).

Frente a estos logros, las principales dificultades derivan en gran medida de problemas estructurales que no han sido resueltos (Múgica y otros, 2013). Aún no se ha completado la aplicación de los instrumentos de planificación y de gestión ni se han desarrollado nuevos mecanismos de financiación. Desde el punto de vista del diseño de las redes de espacios protegidos, el aislamiento y el pequeño tamaño de muchas áreas pone en riesgo su funcionalidad real a medio y largo plazo. Considerando el territorio en el que se insertan y el conjunto de políticas que les afectan, es frecuente la insuficiente integración en los instrumentos de planificación del territorio y la coordinación con otras políticas sectoriales o entre los distintos niveles de la administración, aspectos todos ellos imprescindibles para alcanzar los ambiciosos objetivos de las áreas protegidas.

En muchos casos ha habido poca capacidad para integrar a las poblaciones locales en el proyecto colectivo que supone la declaración de un área protegida, originándose conflictos que han generado desconfianza y que deben evitarse mejorando los mecanismos de participación y corresponsabilidad.

A todo ello hay que sumarle la escasez de recursos, especialmente en estos últimos años, que en muchos casos ha dificultado enormemente el desarrollo de las actuaciones más básicas en las áreas protegidas (vigilancia, acciones de conservación y seguimiento). A ello se unen los retos derivados de la progresiva ampliación de los objetivos relacionados con el uso público y el desarrollo socioeconómico, y todo ello en un contexto de cambio global, lo que aumenta las necesidades de mejora, ampliación y diversificación de las capacidades técnicas y los modelos de gobernanza.

Para promover todo el potencial de las áreas protegidas como herramientas para la conservación de la naturaleza en sentido amplio y, por tanto, para reforzar su papel como herramientas para el bienestar humano, el Programa Sociedad y Áreas Protegidas 2020 promovido por EUROPARC-España plantea 8 líneas de acción estratégicas derivadas de un análisis compartido a lo largo de los últimos años (EUROPARC-España, 2016).

El Anuario 2016 de EUROPARC-España contribuye a analizar la situación para el conjunto de las áreas protegidas en el Estado español en los siguientes grandes aspectos:

- Cobertura espacial terrestre y marina
- Avances en la planificación
- Avances y necesidades para mejorar las capacidades para la gestión eficaz
- Consideraciones relativas a la adaptación al cambio climático en las áreas protegidas
- Servicios de los ecosistemas y áreas protegidas



2 Metodología

En este documento se utiliza el término genérico “áreas protegidas” para incluir aquellas zonas terrestres o marinas declaradas legalmente con el objetivo común y prioritario de conservar la naturaleza. El marco de referencia general en España es la Ley 33/2015 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, el marco internacional (Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Directivas europeas) y la legislación autonómica desarrollada por las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias.

Por tanto, se analizan aquellos lugares declarados legalmente como:

- a) Espacio natural protegido bajo distintas denominaciones en la legislación autonómica.
- b) Red Natura 2000.
- c) Áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Para ser incluidas en el Anuario de EUROPARC-España, las “áreas protegidas” deben cumplir con las siguientes condiciones generales¹:

1. Que se les pueda aplicar la definición internacional de área protegida.

Un área protegida es “un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado, mediante medios legales u otros tipos de medios eficaces para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados” (UICN, 2008).

2. Que hayan sido objeto de declaración legal con el propósito prioritario y explícito de la conservación de la naturaleza.
3. Que estén integradas en las redes autonómicas de espacios naturales protegidos correspondientes.

La fuente de información principal sobre los espacios naturales protegidos incluidos en la base de datos que mantiene la Oficina Técnica de EUROPARC-España desde 1993 procede de las administraciones públicas responsables de su planificación y gestión.

1. Los criterios fueron aprobados por el Consejo de EUROPARC-España en 2009.

La fuente de información principal sobre la Red Natura 2000 y las áreas protegidas por instrumentos internacionales es el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA).

Dada la complejidad del marco jurídico español y la proliferación de figuras legales desarrollada en las normas autonómicas, a efectos de este Anuario, y con el propósito de facilitar el análisis global del conjunto de espacios naturales protegidos del Estado español, las figuras autonómicas se han agrupado en siete clases, basadas en la clasificación de la legislación estatal: parque nacional, parque natural, reserva natural, monumento natural, paisaje protegido, área marina protegida y otras designaciones, donde se incluye una amplia casuística (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Denominaciones de las figuras legales según la Ley estatal y su equivalencia en la legislación autonómica.

Figuras legislación estatal	Figuras aplicadas en la legislación autonómica
Parque Nacional	Parque Nacional
Parque Natural	Parque Natural Parque Rural (Islas canarias) Parque Regional (Castilla y León, C. Madrid, Región de Murcia)
Reserva Natural	Reserva de Fauna (C. Valenciana) Reserva Fluvial (Castilla-La Mancha) Reserva Integral (Navarra) Reserva Natural Concertada (Andalucía) Reserva Natural de Fauna Salvaje (Cataluña) Reserva Natural Dirigida (Aragón) Reserva Natural Especial (Illes Balears) Reserva Natural Integral (Asturias, Cataluña, Illes Balears) Reserva Natural Marina (C. Valenciana) Reserva Natural Parcial (Asturias, Cataluña) Refugio de Fauna (C. Madrid)
Monumento Natural	Árbol Singular (Extremadura, País Vasco) Enclave Natural (Navarra) Monumento Natural Monumento Natural de Interés Nacional (Galicia, C. Madrid)

Figuras legislación estatal**Figuras aplicadas en la legislación autonómica (cont.)**

Paisaje Protegido

Paisaje Protegido

Área Marina Protegida

Área Marina Protegida

Otras designaciones

Área Natural Recreativa (Navarra)

Área Natural Singular (La Rioja)

Área Privada de Interés Ecológico (Extremadura)

Biotopo Protegido (País Vasco)

Corredor Ecológico y de Biodiversidad (Extremadura)

Espacio de Interés Natural (PEIN) (Cataluña)

Espacio Natural de Interés Local (Extremadura)

Espacio Privado de Interés Natural (Galicia)

Humedal Protegido (Galicia)

Lugar de Interés Científico (Illes Balears)

Microrreserva (Castilla-La Mancha)

Microrreserva de Flora (C. Valenciana)

Paraje Natural (Illes Balears, Andalucía)

Paraje Natural de Interés Nacional (Cataluña)

Paraje Natural Municipal (C. Valenciana)

Paraje Pintoresco (C. Madrid)

Parque Periurbano (Andalucía)

Parque Periurbano de Conservación y Ocio (Extremadura)

Sitio de Interés Científico (Illes Balears)

Sitio Natural de Interés Nacional (Galicia, C. Madrid)

Figuras autonómicas para incorporar las zonas Red Natura 2000 a la legislación autonómica (cinco denominaciones)²**Actualización de los datos**

La información sobre el número de espacios naturales protegidos, la superficie protegida y los instrumentos de planificación, así como el desarrollo de la Red Natura 2000 y las áreas protegidas por instrumentos internacionales está actualizada a diciembre de 2016.

² Zonas de Importancia Comunitaria (Andalucía), Zonas de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (Cantabria), Zonas de Interés Regional (Extremadura), Zonas de Especial Protección de los Valores Naturales (Galicia), Zonas de Especial Conservación de Importancia Comunitaria (La Rioja).

La información sobre recursos económicos y recursos humanos para la gestión de los parques nacionales y naturales se ha obtenido de las memorias anuales de gestión publicadas por las administraciones competentes referidas al año 2014.

La información referida a los planes de gestión se ha actualizado a diciembre de 2016 a partir de la revisión de la normativa.

Fuentes de información

Los datos de superficie de cada espacio se corresponden con la establecida en la norma de declaración del espacio. Dado que sobre un mismo territorio pueden aplicarse diferentes figuras legales, la superficie protegida en estos casos no es la suma de las superficies nominales de cada figura legal, sino que debe descontarse la superficie en la que se solapan varias categorías de protección.

La superficie protegida por la Red Natura 2000 se basa en la ofrecida por el Ministerio.

Se ha hecho una revisión exhaustiva de los espacios declarados provisionalmente, descatalogados o reclasificados.

Respecto a los instrumentos de planificación de los espacios naturales protegidos, se aporta información sobre los planes de ordenación de los recursos naturales (PORN y equivalentes) y los planes rectores de uso y gestión (PRUG y equivalentes), así como otros instrumentos de gestión aprobados normativamente. No se incluyen en los análisis los planes anuales de gestión sin aprobación normativa. Por sus objetivos y contenidos, se consideran equivalentes a PORN los Planes Especiales utilizados para la planificación de los espacios en Cataluña (tanto los planes especiales de protección del medio físico y el paisaje derivados de la Ley 12/1985 de espacios naturales de Cataluña como los planes especiales derivados de la Ley 2/2002 de urbanismo), así como los Planes Insulares de Ordenación (PIO) utilizados en los espacios canarios (Decreto Legislativo 1/2000 que refunde las leyes de espacios naturales y de ordenación del territorio).

Indicadores de seguimiento

En este Anuario se aporta información de 36 indicadores, incluidos aquellos referidos al acceso a la información como medida del grado de transparencia. Los indicadores sobre el desarrollo de la planificación se refieren a los parques nacionales y naturales y a los lugares Natura 2000. Los indicadores sobre el desarrollo de la gestión (recursos económicos y humanos) y sobre el uso público se refieren a los parques nacionales y naturales. Los indicadores referidos al estado de conservación de la Red Natura 2000 se actualizan de acuerdo a los informes sexenales asociados al cumplimiento del artículo 17 de la Directiva Hábitats. La parte principal de este informe es una evaluación del estado de conservación de las especies y los hábitats de interés comunitario por cada región biogeográfica. Estos informes se realizan de acuerdo a un formato y metodología establecidos por la Comisión Europea. Hasta la fecha se han realizado tres informes, el último correspondiente al periodo 2007-2012. Por tanto, el próximo abarcará el periodo 2013-2018 y previsiblemente estará disponible en 2020.

Cuadro 2. Indicadores de evolución del estado de las áreas protegidas en España.

Indicadores relativos a la implantación de las áreas protegidas en España (ENP, Natura 2000 e instrumentos internacionales)

Superficie ENP terrestre protegida	Superficie terrestre protegida por espacios naturales protegidos, descontando solapes entre figuras, expresadas en millones de hectáreas y en porcentaje
Superficie ENP marina protegida	Superficie marina protegida por espacios naturales protegidos, descontando solapes entre figuras, expresadas en hectáreas
Número de espacios naturales protegidos	Número de espacios naturales protegidos declarados con alguna figura de protección por la legislación nacional
Superficie Red Natura 2000 terrestre	Superficie de lugares de la Red Natura 2000 terrestres (LIC y ZEPA, descontando el solapamiento de superficie, expresado en millones de hectáreas
Superficie Red Natura 2000 marina	Superficie de lugares de la Red Natura 2000 marina (LIC y ZEPA, descontando el solapamiento de superficie, expresado en millones de hectáreas
Humedales Ramsar	Número de humedales internacionales declarados por el convenio Ramsar
Reservas de la Biosfera	Número de espacios declarados como Reservas de la Biosfera
OSPAR	Número de espacios declarados por el convenio sobre la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Convenio OSPAR)
ZEPIM	Número de espacios declarados Zonas Especialmente Protegidas de Interés para el Mediterráneo
Geoparques	Número de espacios declarados como Geoparques
Sitios Patrimonio Mundial	Número de espacios declarados incluidos en las listas de Patrimonio Mundial por sus valores naturales o naturales y culturales

Indicadores relativos a la transparencia (acceso a información básica relevante de gestión)

Memorias de gestión	Porcentaje de parques con memorias de gestión accesibles
Acceso a la información sobre capítulo VI	Porcentaje de parques que aportan información desglosada para el capítulo de inversiones (Capítulo VI)
Acceso a la información sobre recursos humanos	Porcentaje de parques que recogen información completa de personal
Acceso a la información por régimen laboral	Porcentaje de parques que recogen información completa de personal por régimen laboral (funcionario, laboral, externo)
Acceso a la información por áreas de gestión	Porcentaje de parques que recogen información completa de personal por áreas de gestión

Indicadores relativos al desarrollo de la planificación en ENP (Parques Nacionales y Naturales) y Natura 2000

Parques con PORN	Número de parques nacionales o naturales con instrumentos de planificación (PORN y asimilables) aprobados normativamente
Parques con PRUG	Número de parques nacionales o naturales con instrumentos de gestión (PRUG y asimilables) aprobado normativamente
Espacios Red Natura con plan de gestión (%)	Porcentaje del número de espacios red natura 2000 que tiene plan de gestión aprobado

Indicadores relativos a los medios para la gestión (recursos económicos y recursos humanos)

Inversión media en parques (capítulo VI)	Inversiones medias de capítulo VI por hectárea en parques (nacionales y naturales)
Número medio de trabajadores por parque	Número de trabajadores/año por parque (nacional y natural)
Trabajadores por régimen laboral	Porcentaje de trabajadores en parques (nacionales y naturales) por régimen laboral (funcionarios, laborales o externos)
Trabajadores por área de gestión	Porcentaje de trabajadores por áreas de gestión en parques (nacionales y naturales)

Indicadores relativos al uso público en espacios naturales protegidos (parques nacionales y naturales)

Visitas a los parques nacionales	Número de visitas al conjunto de parques nacionales expresado en millones de personas
ENP con la CETS (fase I)	Número de espacios protegidos adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible en su fase I
ENP con la CETS (fase II)	Número de espacios naturales protegidos adheridos a la Carta Europea de Turismo Sostenible en su fase II
Empresas adheridas a la CETS	Número de empresas adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible
ENP con la Q	Número de espacios naturales protegidos certificados con la Q turística.

Indicadores de estado de la conservación (Natura 2000)

Estado de conservación de los hábitats FAVORABLE (%)

Estado de conservación de los hábitats INADECUADO (%)

Estado de conservación de los hábitats DESFAVORABLE (%)

Estado de conservación de los hábitats DESCONOCIDO (%)

Estado de conservación de las especies de interés comunitario FAVORABLE

Estado de conservación de las especies de interés comunitario INADECUADO

Estado de conservación de las especies de interés comunitario DESFAVORABLE

Estado de conservación de las especies de interés comunitario DESCONOCIDO



3 Las áreas protegidas en cifras

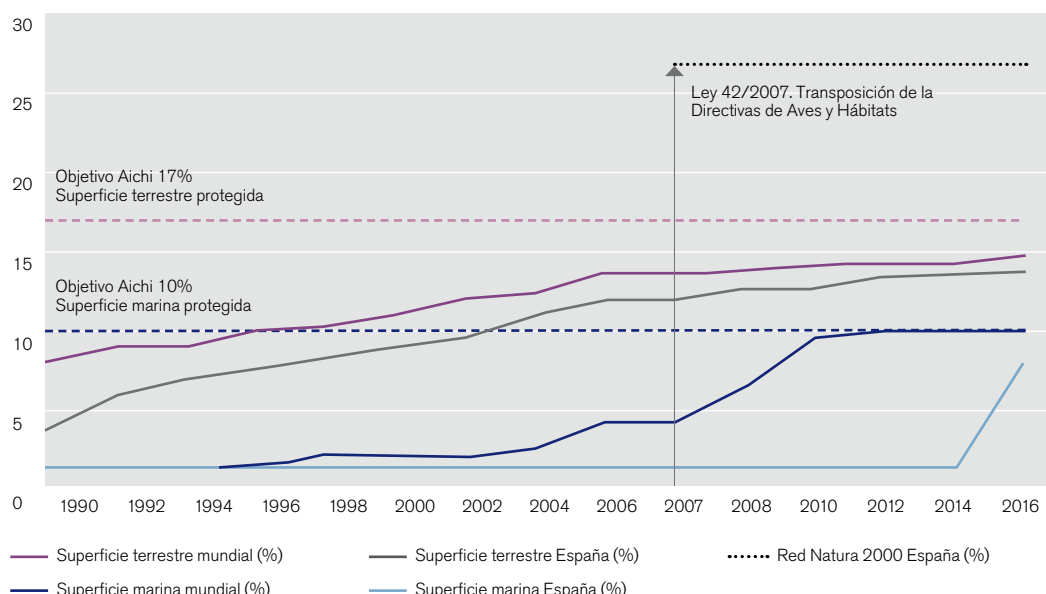
El número y la superficie de áreas protegidas han crecido exponencialmente en las últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI en todo el mundo. Del 3% de la superficie terrestre en los años 60 se ha pasado a cerca del 15% con más de 217.000 áreas protegidas en todo el mundo (figura 1), de las cuales el 69% están en Europa (EEA, 2012).

El Convenio de Diversidad Biológica establece como meta para 2020 alcanzar un 17% de las zonas terrestres protegidas y un 10% de las zonas marinas y costeras.

España, con el desarrollo completo de la Red Natura 2000, cumpliría sobradamente con el requisito previsto en la protección terrestre (supera el 27%), y progresa hacia el objetivo de la protección marina (8% actualmente).

En este capítulo se revisa la situación actual en España relativa a la cobertura protegida tanto terrestre como marina a través de la declaración de espacios naturales protegidos, de espacios de la Red Natura 2000 y de las áreas protegidas por instrumentos internacionales.

Figura 1. Evolución de la superficie protegida en el mundo y en España expresada en porcentaje.



Fuente: Elaboración propia a partir de UNEP-WCMC & IUCN, 2016 y EUROPARC-España

3.1. Espacios naturales protegidos

Actualmente hay declarados en España 1.958³ espacios naturales protegidos. Esto incluye 15 parques nacionales, 151 parques naturales, 290 reservas naturales, 346 monumentos naturales, 57 paisajes protegidos, y un conjunto numeroso y variado de otras figuras desarrolladas por las comunidades autónomas (tabla 2).

En el conjunto de España, la superficie terrestre protegida por alguna figura legal considerada “espacio natural protegido” se sitúa en el 13%. Seis comunidades autónomas superan el umbral del 17% de superficie terrestre establecido en la meta de Aichi (tabla 1). Canarias es la comunidad autónoma con más porcentaje protegido (cerca del 42%), y Andalucía la que más superficie protegida aporta (cerca de 1,8 millones de hectáreas), seguida de Cataluña con algo más de 1 millón de hectáreas.

En el periodo 2014-2016 se han declarado 67 espacios naturales protegidos, lo que ha aumentado en 94.455 hectáreas la superficie protegida (tabla 3 y anexo 2). Cabe destacar la declaración de dos Parques Naturales (Babia y Luna en Castilla y León, y Capçaleres del Ter i del Freser en Cataluña). Además se ha declarado un paisaje protegido en Aragón, la Sierra de Santo Domingo, con casi 10.000 hectáreas, y cinco parajes naturales municipales en la Comunidad Valenciana. En Extremadura se ha declarado la primera área privada reconocida en la legislación autonómica, Valdepajares del Tajo.

Del conjunto de espacios naturales protegidos, los más conocidos por la sociedad son los parques nacionales y los parques naturales. También son las figuras legales, en términos generales, más consolidadas por su historia de gestión para la conservación, su objetivo prioritario, pero también para el uso público y el desarrollo rural al que contribuyen. Por este motivo se dedica un apartado específico para estas dos figuras.

3. Puede haber alguna discrepancia con la información oficial aportada por el Ministerio. El Inventario de Espacios Naturales Protegidos (MAPAMA, 2017) da un número total para 2015 de 1.773 espacios. No incluye por ejemplo las microrreservas de flora de la Comunidad Valenciana.

Tabla 1. Superficie protegida por espacios naturales protegidos en 2016 por comunidad autónoma.

Comunidad autónoma	Superficie total protegida (ha)	Superficie terrestre protegida (ha)	Superficie marina protegida (ha)	Superficie terrestre protegida
Andalucía	1.784.922	1.733.295	51.697	20%
Aragón	164.074	164.074	-	3%
Cantabria	149.604	147.736	1.868	28%
Castilla y León	796.427	796.427	-	8%
Castilla-La Mancha	584.066	584.066	-	7%
Cataluña	1.095.360	1.012.575	82.785	34%
Comunidad de Madrid	120.964	120.964	-	15%
Comunidad Foral de Navarra	86.449	86.449	-	8%
Comunidad Valenciana	264.769	250.632	14.137	11%
Extremadura	315.552	315.552	-	8%
Galicia	398.609	352.059	46.550	12%
Illes Balears	99.367	74.194	25.173	15%
Islas Canarias	347.298	310.147	37.151	42%
La Rioja	166.545	166.545	-	33%
País Vasco	106.228	102.294	3.934	14%
Principado de Asturias	223.968	219.890	4.078	21%
Región de Murcia	61.969	61.849	120	4%
Ministerio (Área Marina Protegida El Cachucho)	234.950		234.950	
Total 2016	7.001.121	6.498.748	502.443	13%

Tabla 2. Superficie y número de espacios naturales protegidos por figura legal en España. Actualizado a diciembre de 2016.

Figuras	Número	Superficie total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)
Parque Nacional	15	384.919	368.931	15.988
Parque Natural	151	4.028.716	3.955.680	73.036
Reserva Natural	290	169.165	158.649	10.516
Monumento Natural	346	88.229	88.111	118
Paisaje Protegido	57	151.711	151.711	-
Área Marina Protegida	1	234.950	-	234.950
Otros	1.098	2.518.423	2.359.817	158.606
Total	1.958			

Tabla 3. Resumen espacios naturales protegidos declarados en el periodo 2014-2016 por Comunidad Autónoma y año (ver también anexo 2).

Comunidad autónoma	Figura legal	Nombre del espacio protegido	Superficie total (ha)	Año de declaración
Aragón	Paisaje Protegido	Sierra de Santo Domingo	9.678	2015
	Monumento Natural	Mallos de Riglos	88	2016
Cantabria	Área Natural de Especial Interés	Pozo Tremeu	12	2016
Castilla y León	Parque Natural	Babia y Luna	57.626	2015
Cataluña	Parque Natural	Capçaleres del Ter i del Freser	14.548	2015
	PEIN	21 espacios de interés natural	9.172	2014
C. Valenciana	Paraje Natural Municipal	Los Chorradores	29	2014
		Monte Coto-Pinoso	286	2015
		Muela de los Tres Reinos	567	2015
		Matamón	693	2016
		Serra del Puig	17	2016
Extremadura	Árbol Singular	17 árboles singulares		2014
	Corredor Ecológico y de Biodiversidad	Camino de Trevejo a Jálama	3	2016
	Lugares de Interés Científico	7 lugares de interés científico	89	2014
	Paisaje Protegido	Castañar de Gallego	275	2015
	Parque Periurbano de Conservación y Ocio	Dehesa Boyal de Montehermoso	1.048	2014
		Dehesa Camadilla de Almaraz	18	2014
		Tres Arroyos	237	2015
Área Privada de Interés Ecológico	Valdepajares del Tajo	256	2016	
Galicia	Espacio Natural de Interés Local	Puzo do Lago	30	2014
La Rioja	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	Sotos y Riberas del Ebro	60	2014
Región de Murcia	Monumento Natural	Monte Arabí	586	2016
País Vasco	Biotopo Protegido	Zona Minera de Bizkaia-Meatzaldea	957	2015
		Diapiro de Añana	1.480	2016

3.1.1. Parques Nacionales

España fue uno de los países pioneros en el mundo en la declaración de parques nacionales. En 2016 se ha cumplido el centenario de la primera Ley de Parques Nacionales promulgada en el año 1916. Dos años más tarde se declararon los dos primeros parques nacionales (Montaña de Covadonga y Valle de Ordesa), situándose como el tercer país europeo, tras Suecia y Suiza, en utilizar esta figura de protección de la naturaleza (tabla 4).

Tabla 4. Primeros parques nacionales en Europa.

Año	País	Nombre parque nacional
1909	Suecia	9 Parques declarados al tiempo: Abisko ; Ängsö; Garphyttan; Gotska Sandön; Hamra; Pieljekaise; Sånfjället; Sarek; Stora Sjöfallet
1914	Suiza	Parque Nacional Suizo
1918	España	Montaña de Covadonga Valle de Ordesa
1921	Polonia	Bialowieza
1922	Italia	Gran Paradiso
1928	Islandia	Thingvellir
1930	Rumanía	Retezat
1930	Holanda	Veluwezoom
1932	Irlanda	Killarney
1934	Bulgaria	Vitosha
1938	Grecia	Olimpus
1938	Finlandia	Pallas-Yllästunturi

En España hay actualmente 15 parques nacionales declarados (tabla 5) que se ubican en 12 comunidades autónomas. Aportan cerca de 385.000 hectáreas, lo que supone el 0,76 % del territorio español. La titularidad de los terrenos es mayoritariamente pública (más del 81%). Otros datos a destacar son (OAPN, 2017):

- 168 municipios forman parte del área de influencia socioeconómica, con una población de casi 1,5 millones de personas.
- 37 de los 40 sistemas naturales terrestres y marinos del anexo de la Ley de Parques Nacionales están representados en la Red (27 terrestres y 10 marinos).
- Todos los parques nacionales forman parte de la Red Natura 2000.
- 10 parques nacionales son Reserva de la Biosfera, 4 Patrimonio Mundial, 3 ostentan el Diploma Europeo del Consejo de Europa a la conservación, 4 son humedales del Convenio Ramsar, 1 es ZEPIM, 1 es zona OSPAR y 1 es Geoparque.
- 5 parques nacionales han sido certificados con la ISO 14.001 (AENOR), 5 con el EMAS (AENOR), 2 con la Q de calidad turística reconocida por el Instituto de Calidad Turística Español y 6 con la Carta Europea de Turismo Sostenible promovida por la Federación EUROPARC.

La gestión ordinaria y habitual corresponde a las autoridades autonómicas donde se ubique el parque nacional en cuestión o al Estado en parques marinos. Queda por completarse el proceso de transferencia de los parques declarados en Castilla-La Mancha (Cabañeros y Tablas de Daimiel), cuya gestión recae en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, que ejerce además las competencias estatales de coordinación de la Red, desarrollo de actuaciones singulares, de los programas comunes y horizontales, etc (cuadro 3).

Tabla 5. Parques nacionales declarados en España hasta 2016.

Nombre	Comunidad autónoma	Año de declaración	Sup. Total actual (ha)	Sup. marina (ha)
Picos de Europa ⁴	Asturias, Cantabria y Castilla y León	1918	67.455	-
Ordesa y Monte Perdido ⁵	Aragón	1918	15.696	-
Teide	Islas Canarias	1954	18.990	-
Caldera de Taburiente	Islas Canarias	1954	4.690	-
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Cataluña	1955	14.119	-
Doñana	Andalucía	1969	54.252	-
Tablas de Daimiel	Castilla-La Mancha	1973	3.030	-
Timanfaya	Islas Canarias	1974	5.107	-
Garajonay	Islas Canarias	1981	3.984	-
Archipiélago de Cabrera	Illes Balears	1991	10.021	8.703
Cabañeros ⁶	Castilla-La Mancha	1995	40.856	-
Sierra Nevada	Andalucía	1999	85.883	-
Islas Atlánticas de Galicia ⁷	Galicia	2002	8.480	7.285
Monfragüe	Extremadura	2007	18.396	-
Sierra de Guadarrama	Madrid y Castilla y León	2013	33.960	-
Superficie total			384.919	15.988

4. Declarado por la Ley de 24 de julio de 1918 como Parque Nacional de la Montaña de Covadonga. En 1995 se declara el Parque Nacional de Picos de Europa (Ley 16/1995, de 30 de mayo).

5. Declarado el 16 de agosto de 1918 mediante Real Decreto con el nombre de Valle de Ordesa. Ley 52/1982, de 13 de julio, de reclasificación y ampliación del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

6. Primera declaración como Parque Natural en 1988.

7. Primera declaración como Parque Natural en 1980.

En el periodo 2014-2016 destacan las siguientes novedades:

- Se aprueba la nueva Ley 30/2014 de Parques Nacionales.
- Se amplía la superficie del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel en 1.102 hectáreas⁸ propiedad del OAPN.
- Adscripción al OAPN en diciembre de 2016 la isla de Sálvora, en el PN de las Islas Cíes⁹.
- Se amplían los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa¹⁰ por incorporación de terrenos colindantes al mismo aportados expresamente por sus propietarios, con una superficie de 2.467 hectáreas.
- Se elabora una propuesta de parque nacional marino en el Mar de las Calmas, en la isla de El Hierro y de un parque nacional en el área de la Sierra de las Nieves, Málaga. Se trabaja además en la propuesta de ampliación del PN del Archipiélago de Cabrera.
- Se aprueba el nuevo Plan Director de Parques Nacionales¹¹, documento marco para la gestión y planificación de la Red de Parques Nacionales.
- Se modifica el Decreto por el que se creó la Red Canaria de Parques Nacionales.¹²
- Se delegan las funciones de gestión del Parque Nacional del Teide al Cabildo Insular de Tenerife.¹³
- En el periodo 2014-2016 se han aprobado los nuevos PRUG de Monfragüe, Ordesa y Doñana.¹⁴

8. Resolución de 21 de enero de 2014, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de enero de 2014.

9. Resolución de 21 de diciembre de 2016, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2016, por el que se declara la reserva de dominio público marítimo-terrestre de la isla de Sálvora, en el municipio de Riveira, A Coruña, a favor del Organismo Autónomo Parques Nacionales, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, con destino a la conservación y restauración de los sistemas naturales, así como a la utilización de las infraestructuras existentes.

10. Resolución de 4 de febrero de 2015, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de enero de 2015.

11. Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre.

12. Decreto 69/2014, de 26 de junio, que modifica el Decreto 70/2011, de 11 de marzo, por el que se crea la Red Canaria de Parques Nacionales.

13. Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide.

Cuadro 3. Objetivos y seguimiento del Plan Director de Parques Nacionales.

Objetivos del Plan Director:

Consolidar la Red de Parques Nacionales y potenciar su coherencia interna.

Contribuir al sistema de protección y conservación de la naturaleza española incorporando los Parques Nacionales al conjunto de estrategias en conservación.

Establecer las directrices necesarias en materia de conservación, uso público, investigación, formación, educación, sensibilización social y desarrollo sostenible.

Favorecer el desarrollo de una conciencia ciudadana de aprecio por los Parques Nacionales y canalizar la participación social en el proceso de toma de decisiones.

Definir y desarrollar el marco de cooperación y colaboración con las otras administraciones.

Potenciar la imagen, y la proyección exterior de la Red de Parques Nacionales.

Seguimiento del Programa de Actuaciones:

El programa de seguimiento y evaluación del Plan Director, que comenzó a implantarse en el Organismo Autónomo Parques Nacionales a mediados del año 2002, considera los siguientes **aspectos clave**:

Seguimiento del desarrollo de las actuaciones. Conocimiento actualizado, homogéneo y objetivo del grado de desarrollo de las actuaciones programadas y su concordancia con las directrices del Plan Director.

Seguimiento de resultados de las actuaciones. Mantenimiento de un protocolo de seguimiento a medio y largo plazo para valorar en qué medida los resultados de las actuaciones programadas contribuyen a alcanzar los objetivos definidos por el Plan Director.

Recopilación de iniciativas emprendidas en la Red de Parques Nacionales.

Conocimiento sistemático de las iniciativas emprendidas en la Red de Parques Nacionales de manera que puedan incorporarse como un recurso al Plan Director y evaluarse desde las directrices emanadas de éste.

Flujo de información. El flujo de información en la Red es un factor estratégico en el desarrollo del Plan Director, que requiere un potente banco de datos y sistema de información geográfico. La gestión de esta información redundará en una adecuada comunicación interna y difusión pública del Plan Director.

Revisión del Plan Director. La revisión del Plan Director debe fundarse en una valoración objetiva, continuada y sistemática de las actuaciones, así como en el enriquecimiento, reformulación o adaptación de las directrices, a la vista de los resultados globales obtenidos.

14. Decreto 13/2014, de 18 de febrero, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Monfragüe.

Decreto 49/2015, de 8 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural Doñana.

3.1.2. Parques Naturales

En España hay declarados actualmente 151 parques naturales, equivalentes a la categoría V de UICN (paisajes protegidos) que ocupan más de 4 millones de hectáreas, lo que supone un 8% del país.

Los parques naturales representan la figura más relevante en términos de superficie terrestre sobre el conjunto de espacios naturales protegidos (sin contar la Red Natura 2000), el 61% de la superficie protegida, y el 28% considerando la superficie terrestre total protegida por Natura 2000 (figura 2).

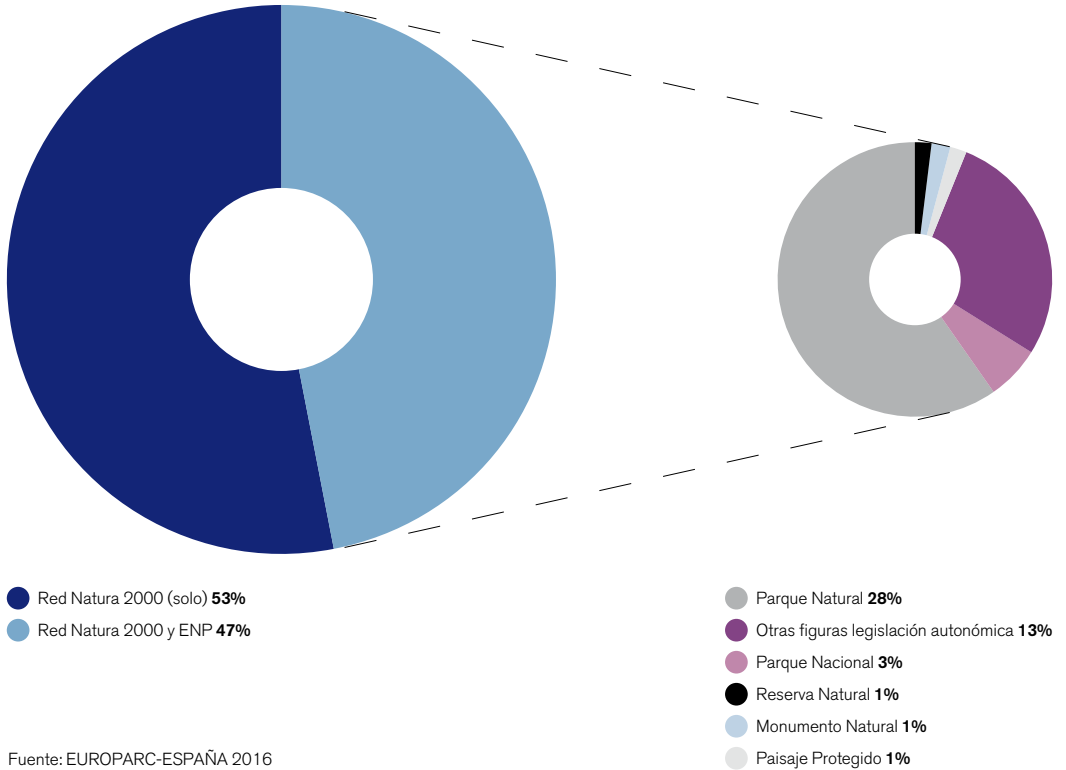
Destaca en este periodo la declaración de dos nuevos parques naturales, uno en Castilla y León, el Parque Natural de Babia y Luna, y otro en Cataluña, el Parque Natural de les Capçaleres del Ter i del Freser.

Los parques naturales son, según su definición legal, "áreas naturales que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de su diversidad geológica, incluidas sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente". En principio son lugares más transformados que los parques nacionales, donde se permiten más usos que en aquellos aunque se puede limitar el aprovechamiento de los recursos naturales, prohibiéndose en todo caso los incompatibles con las finalidades que justifican su creación. El disfrute social, como en los parques nacionales, es parte de sus objetivos, facilitando la entrada de visitantes con las limitaciones precisas para garantizar la conservación.

En Europa existen del orden de 900 parques naturales que ocupan unos 370.000 Km², lo que supone más del 8% de la superficie de la Unión Europea.

La competencia de la planificación y la gestión de los parques naturales recae en las comunidades autónomas. Todas ellas tienen parques naturales, la figura legal más extendida para abordar objetivos de conservación de la naturaleza junto al uso sostenible del territorio.

Figura 2. Porcentaje de superficie terrestre cubierta por Red Natura y Espacios naturales protegidos. 53% son áreas Red Natura y 47% la Red Natura solapa con alguna designación de espacio natural protegido. El 28% de la Red Natura solapa con la figura de Parque natural, que supone el 61% de la superficie protegida bajo alguna designación de espacio natural protegido.



Fuente: EUROPARC-ESPAÑA 2016

3.2. La protección marina

Los esfuerzos para la protección marina han aumentado en los últimos años en todas las regiones del mundo. Según los datos del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC) del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), hasta 2010 los espacios protegidos cubrían el 12,7% de la superficie de tierras –excluida la Antártida–, pero solo el 1,6% de los océanos, y de este porcentaje, solo el 4% de los mares, dentro de la jurisdicción nacional (0-200 millas náuticas), está legalmente protegido.

En España, se ha alcanzado recientemente el 8% a través de la ampliación de la Red Natura 2000 de ámbito marino (MAPAMA, 2017).

En el periodo 2014-2016 se han hecho grandes avances en la declaración de LIC y ZEPA marinos a partir de las propuestas del proyecto INDEMARES:

- Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, Canal de Menorca, Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y Banco de Galicia¹⁵.
- Sistema de Cañones Submarinos de Avilés, Sur de Almería-Seco de los Olivos, Espacio Marino de Alborán, Espacio Marino de Illes Columbretes y Banco de la Concepción¹⁶.
- 39 ZEPA en aguas marinas¹⁷.
- Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura¹⁸.

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la actual Ley 33/2015, incluyó como categoría de clasificación de los espacios naturales protegidos la figura de Área Marina Protegida definida como “espacios naturales

15. Orden AAA/1299/2014, de 9 de julio, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la Lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ16001 Sistema de cañones submarinos occidentales del Golfo de León, ESZZ16002 Canal de Menorca, ESZZ12002 Volcanes de fango del Golfo de Cádiz y ESZZ12001 Banco de Galicia.

16. Orden AAA/2280/2014, de 1 de diciembre, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 de los espacios marinos ESZZ12003 Sistema de Cañones Submarinos de Avilés, ESZZ16003 Sur de Almería-Seco de los Olivos, ESZZ16005 Espacio Marino de Alborán, ESZZ16004 Espacio Marino de Illes Columbretes y ESZZ15001 Banco de la Concepción.

17. Orden AAA/1260/2014, de 9 de julio por la que se declaran Zonas de Especial Protección para las Aves en aguas marinas españolas.

18. Orden AAA/368/2015, de 24 de febrero, por la que se aprueba la propuesta de inclusión en la lista de lugares de importancia comunitaria de la Red Natura 2000 del espacio ESZZ15002 Espacio marino del oriente y sur de Lanzarote-Fuerteventura.

designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial”.

La protección marina en España se articula fundamentalmente a través de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE) con objeto de:

- Asegurar la conservación y recuperación del patrimonio natural y la biodiversidad marina.
- Proteger y conservar las áreas que mejor representan el rango de distribución de las especies, hábitat y procesos ecológicos en los mares.
- Fomentar la conservación de corredores ecológicos y la gestión de aquellos elementos que resulten esenciales o revistan primordial importancia para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético entre poblaciones de especies de fauna y flora marinas.
- Constituir la aportación del Estado español a las redes europeas y paneuropeas que, en su caso, se establezcan, así como a la Red Global de Áreas Marinas Protegidas.

La RAMPE está conformada por espacios protegidos situados en el medio marino español, representativos del patrimonio natural marino, con independencia de que su declaración y gestión estén reguladas por normas internacionales, comunitarias, estatales o autonómicas.

Los espacios marinos protegidos de competencia estatal que podrán formar parte de la RAMPE son:

- a) Las Áreas Marinas Protegidas.
- b) Las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, que conforman la Red Natura 2000.
- c) Otras categorías de espacios naturales protegidos, según establece el artículo 29 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.
- d) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales, sin perjuicio de que su declaración y gestión se ajustará a lo dispuesto en su correspondiente normativa internacional.
- e) Las Reservas Marinas reguladas en la Ley de Pesca Marítima del Estado.

Asimismo, podrán formar parte de la RAMPE aquellos espacios protegidos y zonas protegidas en el ámbito pesquero cuya declaración y gestión sea competencia autonómica en el supuesto establecido en el artículo 36.1 de la Ley 42/2007, a propuesta de la Comunidad Autónoma afectada, previo acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Hasta la fecha se han integrado en la RAMPE las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal¹⁹, las ZEC marinas de la región biogeográfica macaronésica y el Área Marina Protegida y Zona Especial de Conservación de El Cachucho²⁰ y las 46 ZEPA de competencia estatal²¹.

En el caso de las reservas marinas que se gestionan de forma conjunta entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado (Cabo de Palos-Islas Hormigas, Cala Ratjada-Levante de Mallorca, Isla de la Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote, Punta de La Restinga-Mar de las Calmas, Isla de Tabarca) sólo están integradas en la RAMPE sus aguas exteriores.

El antecedente en España de la protección del mar son las reservas marinas (Isla de Tabarca declarada en 1986). De las 20 declaradas hasta la fecha, 10 están en aguas interiores y son competencia exclusiva de la administración pesquera de cada comunidad autónoma. Las otras 10 están gestionadas por la Secretaría General de Pesca (5 de forma compartida con las comunidades autónomas a través de convenios de colaboración que permiten compartir medios y coordinar acciones) (tabla 6). La superficie total de las reservas marinas es de 153.000 hectáreas, de ellas un 6,5% son reservas integrales.

En 10 de las 20 reservas marinas hay una zonificación que delimita Reservas Integrales, áreas de máxima protección en las que no se permite pesca de ningún tipo, ni la práctica del buceo. Por sus objetivos pueden asimilarse a la categoría VI de la UICN: "Área protegida con uso sostenible de los recursos naturales".

19. Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se integran en la RAMPE las reservas marinas de interés pesquero de competencia estatal.

20. Resolución de 2 de julio de 2013, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se integran en la RAMPE las zonas especiales de conservación marinas de la región biogeográfica Macaronésica de la Red Natura 2000 y el área marina protegida y zona especial de conservación de El Cachucho.

21. Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se integran en la Red de Áreas Marinas Protegidas de España las zonas de especial protección para las aves marinas de la Red Natura 2000.

Por tanto, aunque los objetivos principales de las reservas marinas españolas son “la protección, regeneración y el desarrollo de los recursos de interés pesquero para mantener la sostenibilidad de la pesca y apoyar la conservación de la pesca artesanal” (Revenga y otros, 2012) ya que se declaran bajo la legislación pesquera²², las reservas marinas ofrecen no sólo beneficios pesqueros, sino también sociales y ambientales (Atauri y López-Ornat, 2014). Las medidas de protección que se aplican en las reservas marinas (eliminación de la pesca industrial y de las artes de pesca más impactantes como arrastre y cerco, regulación de la pesca artesanal y de otras actividades como el buceo) son similares a las que se aplican en los parques naturales o ZEC marinos, y tienen como consecuencia una mejora en el estado de conservación de especies y ecosistemas. En 2014 se aprobó la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. Entre las novedades, se añaden nuevas medidas en el ámbito de la regulación del esfuerzo pesquero, y se introduce una mejor definición de los objetivos y finalidades que han de perseguir las Reservas Marinas (artículo 14), incluyendo no sólo la regeneración de recursos pesqueros, sino también la preservación de su riqueza natural y la conservación de especies marinas y recuperación de ecosistemas:

- Serán declaradas reservas marinas aquellas zonas que por sus especiales características se consideren adecuadas para la regeneración de los recursos pesqueros, contribuyendo a la preservación de la riqueza natural de determinadas zonas, la conservación de las diferentes especies marinas o la recuperación de los ecosistemas. Las medidas de protección determinarán las limitaciones o la prohibición, en su caso del ejercicio de la actividad pesquera, así como cualquier otra actividad que pueda alterar el equilibrio natural.
- En el ámbito de las reservas marinas podrán delimitarse áreas o zonas con distintos niveles de protección.
- Las reservas marinas podrán integrarse en la Red de Áreas Marinas Protegidas a la que se refiere la ley reguladora de la Protección del Medio Marino.

22. Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado. Por ello a menudo se les denomina reservas marinas “de interés pesquero”, para diferenciarlas de las áreas marinas protegidas, que tienen objetivos explícitos de conservación de la naturaleza.

Tabla 6. Reservas marinas en España. Fuente: Secretaría General de Pesca, 2015.

Reserva Marina	Sup. Total (ha)	Sup. Reserva Integral (ha)	Comunidad Autónoma	Competencia de gestión	Año declaración
Isla de Tabarca	1.754	78	C. Valenciana	Mixta	1986
Islas Columbretes	5.593	3.112	C. Valenciana	SGP	1990
Cabo de San Antonio	10	-	C. Valenciana	Autonómica	1993
Cabo de Gata-Níjar	4.613	1.665	Andalucía	SGP	1995
Isla Graciosa e Islotes del norte de Lanzarote	70.439	1.076	Islas Canarias	Mixta	1995
Cabo de Palos-Islas Hormigas	1.931	267	R. de Murcia	Mixta	1995
Punta de La Restinga-Mar de las Calmas	1.180	237	Islas Canarias	Mixta	1996
Isla de Alborán	1.650	695	Andalucía	SGP	1997
Bahía de Palma	2.394	-	Islas Canarias	Autonómica	1999
Freus de Ibiza y Formentera	13.617	-	Illes Balears	Autonómica	1999
Norte de Menorca	5.119	-	Illes Balears	Autonómica	1999
Masía Blanca	457	43	Cataluña	SGP	1999
Isla de La Palma	3.455	837	Islas Canarias	SGP	2001
Levante de Mallorca - Cala Rajada	22.332	-	Illes Balears	Mixta	2002
Desembocadura del Río Guadalquivir	4.080	-	Andalucía	Autonómica	2004
Isla del Toro	136	-	Illes Balears	Autonómica	2004
Islas Malgrats	89	-	Illes Balears	Autonómica	2004
Levante de Mallorca - Cala Ratjada	11.286	2.000	Illes Balears	Autonómica	2007
Os Miñarzos	2.163	-	Galicia	Autonómica	2007
Ria de Cedeira	720	-	Galicia	Autonómica	2009
SUPERFICIE TOTAL	153.018	10.010			

3.3. Red Natura 2000

La Red Natura 2000 es el principal instrumento en materia de conservación de la naturaleza de la política europea puesta en marcha a principios de los años 90. Su desarrollo deriva de las conocidas como Directiva Hábitats²³ y la Directiva de Aves²⁴ en las que se definen los criterios de designación y los procesos para el seguimiento y la gestión de los lugares que forman parte de la Red europea. En esencia, estos lugares destacan por albergar especies y hábitats de relevancia a escala europea. Está compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que pasan a denominarse Zonas Especiales de Conservación (ZEC) cuando se aprueban sus planes de gestión, y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

En el territorio español encontramos cuatro regiones biogeográficas: atlántica, alpina, macaronésica y mediterránea. Las aguas marinas de soberanía o jurisdicción española se extienden por las regiones marinas atlántica, macaronésica y mediterránea.

España es el país europeo que más contribuye a la Red Natura 2000 (figura 3).

Las Directivas Aves y Hábitats incluyen las especies y hábitats objeto de conservación. En España supone un total de 118 tipos de hábitat y 263 especies más 125 especies de aves cuya conservación conlleva la designación de espacios de la Red Natura 2000.

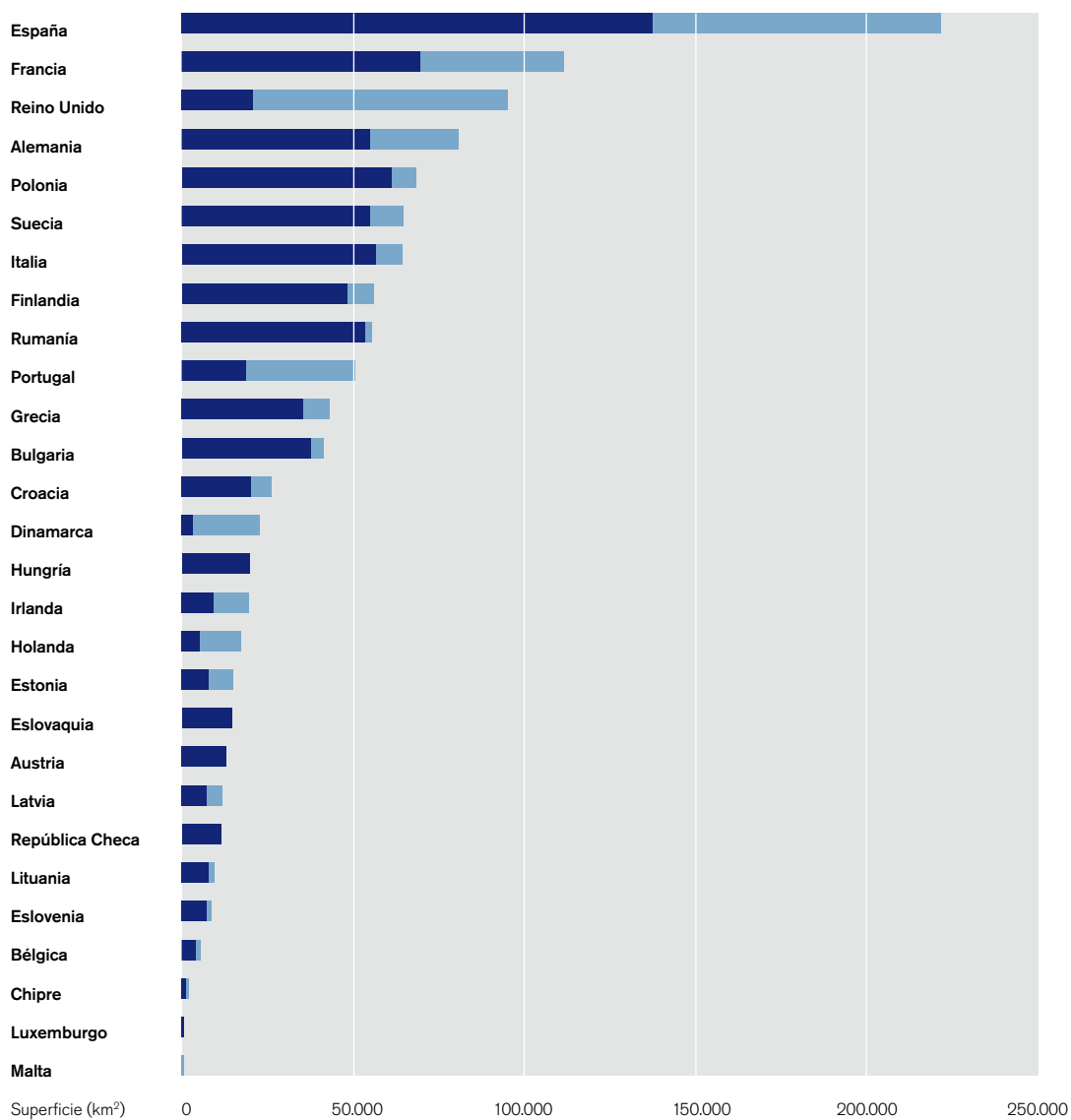
Actualmente hay 1.865 lugares de la Red Natura 2000 (1.467 LIC y 647 ZEPA, algunos de ellos se solapan, por lo que no pueden sumarse ni el número ni la superficie). En conjunto, comprenden una superficie total de más de 22,36 millones de hectáreas, de ellas 13,8 millones terrestre, lo que representa un 27,32% del territorio español (tabla 7).

Prácticamente todos los espacios naturales protegidos declarados por la legislación nacional y autonómica quedan incluidos en la Red Natura 2000. Dicho de otro modo, del conjunto de la Red Natura 2000, un 53% no se solapa con figuras previamente establecidas por la legislación nacional y autonómica.

23. Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

24. Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

Figura 3. Superficie de Red Natura 2000 por países



● Terrestre

● Marina

Fuente: Barómetro 2016 (www.mapama.gob.es)

Tabla 7. Número y superficie de espacios de la Red Natura 2000. Fuente. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Actualizado a diciembre de 2016.

Administración competente	Número RN 2000	Sup. Total RN 2000 (ha)	Sup. Terrestre RN 2000 (ha)	Sup. Marina RN 2000 (ha)	Sup. Terrestre RN 2000 (%)
Andalucía	198	2.675.977	2.607.171	68.806	29,76
Aragón	198	1.361.724	1.361.724	-	28,53
Principado de Asturias	53	305.627	285.828	19.799	26,94
Islas Baleares	159	221.909	115.437	106.472	23,01
Islas Canarias	184	361.327	347.928	13.400	46,74
Cantabria	29	147.752	145.897	1.855	27,46
Castilla-La Mancha	98	1.839.338	1.839.338	-	23,16
Castilla y León	177	2.464.944	2.464.944	-	26,16
Cataluña	123	1.068.796	982.879	85.917	30,52
Extremadura	151	1.264.267	1.264.267	-	30,33
Galicia	73	391.010	355.320	35.689	11,97
La Rioja	6	167.539	167.539	-	33,23
Comunidad de Madrid	14	319.669	319.669	-	39,83
Región de Murcia	71	293.721	266.651	27.070	23,57
Comunidad Foral de Navarra	49	281.046	281.046	-	27,06
País Vasco	56	152.381	150.932	1.449	20,9
Comunidad Valenciana	127	890.189	872.305	17.884	37,49
Ciudad Autónoma de Ceuta	3	1.467	630	836	31,83
Ciudad Autónoma de Melilla	2	92	46	45	3,31
MAPAMA-DGCSM	92	8.155.779	491	8.155.287	-
MAPAMA-OAPN	2	507	53	454	-
TOTAL	1.865	22.365.060	13.830.095	8.534.965	27,32

3.4. Áreas protegidas por instrumentos internacionales

Las áreas protegidas por convenios internacionales son muy diversas en cuanto a sus objetivos de conservación y de gestión, ámbito de aplicación y recursos para la planificación y gestión. Su régimen genérico de protección es el establecido en los correspondientes convenios y acuerdos internacionales. En la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se incluyen varias designaciones internacionales bajo el término genérico “áreas protegidas por instrumentos internacionales”:

- Humedales de Importancia Internacional, del Convenio de Ramsar.
- Sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural.
- Áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR)
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), del Convenio para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.
- Geoparques, declarados por la UNESCO
- Reservas de la Biosfera, declaradas por la UNESCO
- Reservas biogenéticas del Consejo de Europa

La información general de cada una de estas tipologías está accesible en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. En este Anuario se recoge una síntesis y se resaltan las principales novedades en el periodo 2014-2016.

Humedales de Importancia Internacional

El Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como hábitats de aves acuáticas, es un tratado intergubernamental aprobado en 1971 en la ciudad iraní de Ramsar. Este Convenio integra las bases sobre las que asentar y coordinar las principales directrices relacionadas con la conservación de los humedales. Actualmente cuenta con más de 150 Partes Contratantes en todo el mundo.

España ratificó el Convenio en 1982 con la inclusión de Doñana y Tablas de Daimiel en la lista de humedales de importancia internacional. Actualmente hay 74 lugares Ramsar que ocupan cerca de 300.000 hectáreas. Muchos de ellos coinciden con espacios naturales protegidos por la legislación española. Las Lagunas de Ruidera fue la última declaración de Sitio Ramsar en 2012. España ocupa el tercer puesto en número de sitios Ramsar por detrás de Reino Unido y México.

Sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial

La UNESCO es la organización promotora de la protección y preservación del patrimonio cultural y natural en lugares que se consideran de valor excepcional para la humanidad.

El Convenio para la Protección del patrimonio mundial, cultural y natural de UNESCO fue firmado por España en 1984. Su objetivo es proteger el patrimonio mundial frente a las amenazas de destrucción pues considera que “el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo”.

La protección y la gestión de los sitios naturales declarados Patrimonio Mundial deben garantizar que el valor universal excepcional y las condiciones de integridad ecológica de esos sitios en el momento de su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial se mantengan o mejoren en el futuro. De acuerdo con las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, todos los bienes incluidos en la Lista deben contar con mecanismos de protección y gestión legislativos, reglamentarios o contractuales adecuados que garanticen su salvaguarda a largo plazo.

La propuesta de inclusión de un sitio natural en la Lista del Patrimonio Mundial corresponde en España a las Comunidades Autónomas, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

España cuenta con 45 Sitios: 40 designados por sus valores culturales, 3 por sus valores naturales (Garajonay, Doñana y Teide) y 2 por sus valores naturales y culturales (Pirineos-Monte Perdido y la Isla de Ibiza).

Áreas protegidas del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del nordeste (OSPAR)

Con objeto de proteger los mares frente a amenazas como vertidos de residuos peligrosos u otras derivadas del tráfico en el Atlántico, a principios de los 70 se firmaron varios acuerdos que se unificaron en 1992 con la firma del Convenio OSPAR. En 1998 se incorporó un nuevo anexo sobre la biodiversidad y los ecosistemas que trata de cubrir actividades humanas no contaminantes que pueden afectar negativamente a la mar.

La red OSPAR cuenta con 81 zonas en las aguas de 6 Estados, 13 en España:

1. El Cachucho
2. Espacio marino de Cabo Peñas
3. Espacio marino de Punta de Candelaria-Ría de Ortigueira-Estaca de Bares
4. Espacio marino de la Bahía de Cádiz
5. Espacio marino de la Costa da Morte
6. Espacio marino de la Costa de Ferrolterra-Valdoviño
7. Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño
8. Espacio marino de las Rías Baixas de Galicia
9. Espacio marino de los Islotes de Portios-Isla Conejera-Isla de Mouro
10. Espacio marino del Tinto y del Odiel
11. Golfo de Cádiz
12. Islas Atlánticas
13. ZEPA Banco de Galicia

Corresponde al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la declaración y la gestión de las Áreas Marinas Protegidas de la Red OSPAR situadas en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, siempre que no exista continuidad ecológica del ecosistema marino con un espacio natural terrestre objeto de protección. Corresponde, a su vez, a las Comunidades Autónomas la declaración y la gestión de las Áreas Marinas Protegidas de la Red OSPAR cuando, para estas últimas, en cada caso exista tal continuidad ecológica, avalada por la mejor evidencia científica existente.

Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)

Las ZEPIM nacen en el marco del Convenio de Barcelona firmado en 1995 para garantizar la conservación de los valores naturales y los recursos biológicos del mar Mediterráneo. La declaración de una ZEPIM implica el reconocimiento de que su objetivo principal es la conservación del patrimonio natural, siendo complementarios otros como el patrimonio cultural o el valor científico y educativo. El área debe poseer ya un estatus de protección legal y por tanto unos mínimos para asegurar que hay una entidad responsable de su gestión. Debe tener un órgano de gestión, un plan de

gestión o el compromiso de establecerlo en un plazo máximo de tres años, y donde el seguimiento científico tiene particular relevancia. España cuenta con 9 áreas declaradas como ZEPIM con una superficie total de 146.856 hectáreas:

- Andalucía: Isla de Alborán, Fondos marinos del Levante almeriense, Cabo de Gata - Níjar y Acantilados de Maro - Cerro Gordo
- Cataluña: Islas Medes y Cap de Creus.
- Comunidad Valenciana: Columbretes.
- Región de Murcia: Mar Menor y zona mediterránea oriental de la costa murciana
- Illes Balears: Archipiélago de Cabrera

Las competencias son de la Administración General del Estado en el caso de las ZEPIM situadas en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, siempre que no exista continuidad ecológica del ecosistema marino con un espacio natural terrestre objeto de protección, y de las Comunidades Autónomas cuando exista tal continuidad ecológica, avalada por la mejor evidencia científica existente.

Geoparques

Un geoparque es un territorio que contiene tanto un patrimonio geológico singular como una estrategia de desarrollo propia. Según el Foro Español de Geoparques, no es una figura de protección geológica, aunque desde los geoparques se pueda contribuir a la protección del patrimonio geológico. Los recursos geológicos, mineralógicos, geofísicos, geomorfológicos, paleontológicos o geográficos, específicos de cada geoparque, se pretenden utilizar como base de la promoción del patrimonio geológico para:

- Promover la educación en aspectos geológicos y medioambientales
- Asegurar un desarrollo sostenido fundamentado en el geoturismo
- Contribuir a la protección de los puntos de interés geológico amenazados

La Red Europea de Geoparques se creó en 2000 como resultado de un proyecto LEADER liderado por el Maestrazgo turolense, a través del Parque Cultural del Maestrazgo junto a otros tres miembros fundadores en Grecia, Alemania y Francia. Se trata de una organización voluntaria bajo los auspicios de la UNESCO²⁵. En 2015 la UNESCO aprobó el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y de los

25. www.europeangeoparks.org

Geoparques reconociendo a los geoparques de la Red como Geoparques Mundiales de la UNESCO.

Actualmente hay más de 110 geoparques en el mundo, 64 en Europa. España contribuye con 11 geoparques:

- 2000, Parque Cultural del Maestrazgo, Aragón.
- 2006, Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, Andalucía.
- 2006, Parque Natural de Sierras Subbéticas, Andalucía.
- 2006, Geoparque de Sobrarbe, Aragón.
- 2010, Geoparque de la Costa Vasca, País Vasco.
- 2011, Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla, Andalucía.
- 2011, Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara, Extremadura.
- 2012, Geoparque de la Cataluña Central, Cataluña.
- 2012, Geoparque de Molina-Alto Tajo, Castilla-La Mancha.
- 2014, Geoparque de El Hierro en Islas Canarias.
- 2014, Geoparque de Lanzarote y Archipiélago Chinijo, Islas Canarias.

Reservas de la Biosfera

Las Reservas de la Biosfera son ecosistemas terrestres o costeros propuestos por los Estados y reconocidas a nivel internacional por el programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO con el principal objetivo de armonizar la conservación de la naturaleza con el desarrollo socioeconómico. España es el país del mundo con más reservas de la biosfera declaradas, 48, con una superficie de 50,4 millones de hectáreas, lo que supone el 10,46% de la superficie española (tabla 8).

Tabla 8. Reservas de la Biosfera en España. Fuente: Web Red española Reservas de la Biosfera, OAPN.

Nombre	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Comunidad autónoma	Año declaración /ampliación
Sierra de Grazalema	51.695	-	Andalucía	1977
Ordesa-Viñamala	117.364	-	Aragón	1977 (2013)
Montseny	50.167	-	Cataluña	1978 (2014)
Doñana	263.515	4.779	Andalucía	1980
Mancha Húmeda	418.087	-	Castilla-La Mancha	1980 (2014)
La Palma	70.832	9.870	Islas Canarias	1983 (2002)
Sierra de Cazorla, Segura y las Villas	190.000	-	Andalucía	1983
Marismas del Odiel	7.158	-	Andalucía	1983
Urdaibai	22.041	-	País Vasco	1984
Sierra Nevada	173.111	-	Andalucía	1986 (2012)
Cuenca Alta del río Manzanares	46.728	-	Comunidad de Madrid	1992
Lanzarote	84.610	38.000	Islas Canarias	1993
Menorca	69.441	1.745	Illes Balears	1993 (2003)
Sierra de las Nieves y su entorno	93.930	-	Andalucía	1995
Cabo de Gata-Níjar	38.000	12.000	Andalucía	1997
El Hierro	28.700	900	Islas Canarias	2000
Somiedo	29.121	-	Principado de Asturias	2000
Muniellos	55.657	-	Principado de Asturias	2000 (2003)
Bardenas Reales de Navarra	39.273	-	Comunidad Foral de Navarra	2000
Redes	37.804	-	Principado de Asturias	2001
Terras do Miño	363.669	-	Galicia	2002
Dehesas de Sierra Morena	424.400	-	Andalucía	2002
Valle de Laciana	21.700	-	Castilla y León	2003
Picos de Europa	64.315	-	Castilla y León, Principado de Asturias y Cantabria	2003
Monfragüe	116.160	-	Extremadura	2003
Valles de Leza, Jubera, Cidacos y Alhama	119.669	-	La Rioja	2003
Babia	38.018	-	Castilla y León	2004
Gran Canaria	65.595	34.864	Islas Canarias	2005
Área de Allariz	21.482	-	Galicia	2005
Sierra del Rincón	15.231	-	Comunidad de Madrid	2005

Nombre	Superficie terrestre (ha)	Superficie marina (ha)	Comunidad autónoma	Año declaración /ampliación
El Alto de Bernesga	33.442	-	Castilla y León	2005
Los Argüellos	33.260	-	Castilla y León	2005
Los Valles de Omaña y Luna	81.159	-	Castilla y León	2005
Os Ancares Lucenses y Montes de Cervantes, Navía y Becerreá	53.664	-	Galicia	2006
Los Ancares leoneses	56.786	-	Castilla y León	2006
Las Sierras de Béjar y Francia	199.140	-	Castilla y León	2006
Intercont. Del Mediterráneo	414.287	9.248	Andalucía	2006
Río Eo, Osco y Terras de Burón	159.379	571	Galicia y Principado de Asturias	2007
Fuerteventura	166.452	187.836	Islas Canarias	2009
Transfronteriza Gêres-Xurés	62.916 267.958 en Portugal	-	Galicia-España y Portugal	2009
Las Ubiñas-La Mesa	45.163	-	Principado de Asturias	2012
La Gomera	37.178	47.344	Islas Canarias	2012
Mariñas coruñesas e Terras de Mandeo	113.970	2.755	Galicia	2013
Terres de l'ebre	287.444	80.286	Cataluña	2013
Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar	48.728	-	Castilla y León	2013
Macizo de Anaga	15.489	33.238	Islas Canarias	2015
Meseta Ibérica	475.241 657.365 en Portugal	-	Castilla y León/España y Portugal	2015
Tajo-Tejo Internacional	259.693 168.533 en Portugal	-	Extremadura/España y Portugal	2016

Reservas biogenéticas del Consejo de Europa

Es una figura internacional previa al desarrollo conceptual y legislativo internacional que derivó en la Directiva Hábitats o el Convenio de diversidad biológica. En España tiene el reconocimiento de reserva biogenética la Albufera de Mallorca.

3.5. Reservas fluviales

No sólo la legislación específica de conservación de la naturaleza contribuye a la meta final de conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. La política de aguas tiene un papel esencial.

El marco fundamental sobre el que se articula la gestión del agua es la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Siguiendo los principios de esta Directiva, la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional introdujo la figura de reservas hidrológicas por motivos ambientales. El concepto de “reserva natural fluvial” se incluyó en 2005²⁶, como la “definición cualitativa de los caudales ecológicos, por su importancia para la conservación del medio ambiente hídrico y terrestre asociado, o la determinación en los planes hidrológicos de cuenca de las reservas naturales fluviales con la finalidad de preservar los tramos de ríos con escasa o nula intervención humana”. Los contenidos de los planes hidrológicos de cuenca deben incluir²⁷: *“La asignación y reserva de recursos para usos y demandas actuales y futuros, así como para la conservación y recuperación del medio natural. A este efecto se determinarán:*

Los caudales ecológicos, entendiendo como tales los que mantiene como mínimo la vida piscícola que de manera natural habitaría o pudiera habitar en el río, así como su vegetación de ribera.

Las reservas naturales fluviales, con la finalidad de preservar, sin alteraciones, aquellos tramos de ríos con escasa o nula intervención humana. Estas reservas se circunscribirán estrictamente a los bienes de dominio público hidráulico.”

Para dar cumplimiento a este precepto, y a partir de las reservas naturales fluviales determinadas en los distintos planes hidrológicos de demarcación intercomunitarios, el entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente elaboró una propuesta conjunta de declaración de 135 reservas naturales fluviales que fue sometida a un periodo de consulta pública durante el otoño de 2015. Esta propuesta recibió además informe favorable del Consejo Nacional del Agua y fue sometida a observación por parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente. De esta

26. Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, que incorpora determinadas reformas a la Ley de Aguas.

27. Artículo 42.1.b) c) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

propuesta inicial de 135 tramos se declararon 82 Reservas Naturales Fluviales en noviembre de 2015²⁸, que se correspondían con aquellas identificadas en los planes hidrológicos de cuenca vigentes como pertenecientes a masas en muy buen estado ecológico²⁹.

Figura 4. Reservas fluviales declaradas en España (2016).



Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, 2016.

28. Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Agua, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se declaran determinadas reservas naturales fluviales.

29. Conforme a lo exigido por el entonces vigente artículo 22 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por el del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio (RPH).

hidromorfológicas³⁰. De acuerdo con este procedimiento se va a proceder a la declaración de las 53 reservas naturales fluviales que ya estaban incluidas en el borrador de acuerdo inicial de 2015, consiguiéndose de este modo la declaración de las 135 reservas inicialmente propuestas.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente mantiene un Catálogo Nacional de Reservas Hidrológicas, que aparece publicado en su página web. Además de la situación y los límites geográficos de cada una de las reservas, se puede encontrar una ficha de descripción de cada una de ellas, con la justificación de su declaración información sobre sus características hidromorfológicas, su encuadre geológico, el estado y calidad de sus aguas, la vegetación de ribera asociada, las principales interacciones detectadas y su relación con otras figuras de protección. Y es que gran parte de los tramos de río declarados como reservas naturales fluviales quedan incluidos en espacios naturales protegidos o en espacios de la Red Natura 2000. De las 135 reservas reconocidas, 92 fluyen a través de algún espacio natural (1.254,56 km, un 47% del total) y 128 lo hacen a través de espacios de la Red Natura 2000 (2.217,46 km, un 83% del total).

Tabla 9. Reservas fluviales por demarcación hidrográfica 2016. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Demarcación hidrográfica	Propuesta original		Reservas declaradas		Reservas a declarar	
	Número	Longitud (km)	Número	Longitud (km)	Número	Longitud (km)
Cantábrico Occidental	14	227,82	14	227,82	-	-
Cantábrico Oriental	3	27,97	2	23,99	1	3,98
Duero	24	501,16	4	60,10	20	441,06
Ebro	25	385,42	13	201,29	12	184,13
Guadalquivir	7	242,79	7	242,79	-	-
Guadiana	6	282,81	3	225,45	3	57,37
Júcar	10	166,37	10	166,37	-	-
Miño-Sil	7	106,80	7	106,80	-	-
Segura	8	184,61	7	175,24	1	9,37
Tajo	31	558,20	15	325,37	16	232,83
Total	135	2.683,95	82	1.755,23	53	928,74

30. Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales. Este Real Decreto conlleva el desarrollo de un nuevo marco jurídico para las Reservas Hidrológicas y, como parte de ellas, para las Reservas Naturales Fluviales.

Tabla 10. Reservas fluviales por Comunidad Autónoma 2016. Fuente: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Comunidades autónomas	Propuesta original		Reservas declaradas		Reservas a declarar	
	Número	Longitud (km)	Número	Longitud (km)	Número	Longitud (km)
Andalucía	10	305,5	9	285,32	1	20,18
Aragón	21	331,39	15	241,20	6	90,19
Cantabria	5	63,38	5	63,38	-	-
Castilla-La Mancha	27	640,1	20	405,49	7	132,68
Castilla y León	35	538,17	11	156,56	24	483,54
Cataluña	5	54,03	2	15,30	3	38,73
Comunidad de Madrid	3	36,35	1	6,02	2	30,33
Com. Foral de Navarra	4	44,42	4	44,42	-	-
Comunidad Valenciana	2	4,52	2	4,52	-	-
Extremadura	13	335,06	6	260,96	7	74,10
Galicia	8	81,46	8	81,46	-	-
La Rioja	6	83,82	2	38,18	4	45,64
País Vasco	3	11,6	2	7,62	1	3,98
Principado de Asturias	6	144,79	6	144,79	-	-
Región de Murcia	1	9,37	-	-	1	9,37
Total	135	2.683,95	82	1.755,23	53	928,74



4 Capacidades para la gestión de las áreas protegidas

El aumento en el número y la superficie de áreas protegidas, originalmente concebidas como herramientas para la conservación de la naturaleza, ha venido acompañada de la ampliación de funciones sociales y económicas, generándose grandes expectativas no siempre respaldadas por el apoyo necesario para afrontar con eficacia la complejidad de su gestión. Sin una clara apuesta política de apoyo a los espacios naturales protegidos, sin los recursos necesarios ni las capacidades de intervención necesarias, difícilmente se podrá desarrollar todo el potencial de estos territorios.

El Convenio de Diversidad Biológica hace un llamamiento a la efectividad de la gestión de las áreas protegidas en todo el mundo. Los análisis a escala mundial indican que sólo entre el 20 y el 50% de las áreas protegidas están gestionadas eficazmente. La causa principal de la baja eficacia radica en muchos casos en la insuficiencia de recursos que afecta al cumplimiento efectivo de las leyes, a la gestión y al mantenimiento de las infraestructuras (Watson y otros, 2014). Pero la efectividad también está relacionada con las capacidades para la gestión en su sentido más completo (figura 5). Y es que la gestión eficaz de los espacios naturales protegidos requiere de una serie de capacidades en distintos ámbitos: desde la propia seguridad de un marco legal y organizativo adecuado, hasta los recursos suficientes que permitan ejecutar con garantías los compromisos legales para alcanzar los objetivos de conservación, pasando por buenos instrumentos de planificación y gestión, el apoyo del mejor conocimiento científico para la toma de decisiones y la corresponsabilidad de la sociedad.

En este capítulo se analizan distintos elementos de las capacidades de gestión, en particular sobre la gobernanza, la planificación y los recursos económicos y humanos dedicados a la gestión.

Figura 5. Elementos de las capacidades de gestión para la buena gestión de los espacios protegidos.



Fuente: Elaborado a partir de Carabias y otros, 2003.

4.1. Gobernanza

El concepto de gobernanza incluye el conjunto de interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejerce el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo se traslada la voz del ciudadano (Borrini-Feyerabend y otros, 2013). La gestión de las áreas protegidas implica tomar decisiones a muchos niveles y en todo momento, desde los procesos previos a su declaración hasta la gestión cotidiana sobre el terreno.

El análisis de la gobernanza es complejo por la multitud de componentes que implica. Desde el propio “modelo de gobernanza” según la naturaleza de las entidades que toman las decisiones, hasta las vías de participación social o los procesos para la rendición de cuentas.

Cabe destacar la importancia otorgada a la gobernanza por su relación con la eficacia de la gestión de las áreas protegidas en la reciente iniciativa de la “Lista Verde” promovida por la UICN. Los cuatro componentes que se valoran son: la buena gobernanza, la adecuada planificación, la gestión eficaz y los resultados de conservación exitosos (cuadro 4).

En este anuario se revisan algunos aspectos referidos a la transparencia y rendición de cuentas, a los modelos de gobernanza, la equidad social y el papel de las mujeres en las áreas protegidas.

4.1.1. Transparencia y rendición de cuentas

En 2013 se aprobó en España la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, punto de inflexión en tan importante aspecto de la gestión de cualquier política pública. La gestión transparente implica que las actuaciones del sector público, y por tanto las actuaciones en las áreas protegidas en tanto que políticas públicas, deben ser claras, comprensibles para los ciudadanos y accesibles.

Las principales fuentes de información disponibles para conocer los recursos dedicados a la gestión de los espacios naturales protegidos son los presupuestos del sector público y las memorias de gestión anuales de los espacios naturales protegidos.

Para este anuario se han utilizado como fuentes de información las memorias de gestión de los parques, tanto nacionales como naturales, publicadas por las administraciones competentes.

Todos los Parques Nacionales elaboran memorias anuales de gestión, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales elabora una memoria para el conjunto de la Red con contenidos bastante homogéneos. En el caso de los parques naturales, la situación es más diversa. En 2014, el 40,3% de los parques naturales elaboró memorias de gestión, con información desigual (tabla 11).

Tabla 11. Algunos indicadores de transparencia (acceso a información básica relevante de gestión) en parques nacionales y naturales.

Indicador	Parques nacionales con información (%)	Parques naturales con información (%)
Memoria de gestión	100	40
Capítulo I	86	5
Capítulo II	100	7
Capítulo VI	93	42
Número de trabajadores	100	34
Género	93	15
Régimen laboral	93	13
Áreas de gestión	93	33

4.1.2. Modelos de gobernanza

La UICN aporta un marco de posibles modelos de gobernanza, básicamente a partir de cuatro grandes tipos: gobiernos (a distintos niveles), gobernanza compartida (colaboración entre distintos agentes), gobernanza por entidades privadas y organizaciones y gobernanza por comunidades locales. Si bien no hay un modelo mejor que otro a priori, y cualquiera de ellos puede implicar un buen o mal gobierno, cada vez se reconoce más la necesidad de diversificar los modelos de gobernanza, más adaptados a las realidades territoriales, ambientales, sociales y económicas.

Así se ha recogido en el Programa Sociedad y Áreas Protegidas 2020 donde una de sus ocho líneas estratégicas está dedicada a la diversificación de los modelos de gobernanza (EUROPARC-España, 2016). En el caso español, las administraciones públicas son las responsables de la planificación y la gestión. Otra cuestión más compleja y heterogénea es la organización específica dentro de cada administración. En términos generales, las competencias en materia de áreas protegidas están insertas en consejerías o departamentos de medio ambiente, en ocasiones junto a competencias agricultura, territorio, aguas, vivienda, fomento, entre otras. Además estos esquemas son cambiantes en el tiempo. No existe a día de hoy un análisis sistemático de la relación entre los distintos modelos administrativos y organizativos con la eficacia tanto en términos económicos como del alcance de los objetivos legales asignados a las áreas protegidas.

También encontramos desde hace algunos años ejemplos de gestión basados en la custodia del territorio. Según la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la custodia del territorio se define como “el conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implica a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos”. La custodia del territorio surge como un movimiento para ampliar la base social a favor de la conservación de la naturaleza en el que la sociedad civil organizada a través de las llamadas entidades de custodia promueven acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y dichas entidades con el propósito de mantener o restaurar los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje (Sabaté y otros, 2013).

Se entiende por entidades de custodia aquellas organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro que participan activamente en la conservación del patrimonio natural mediante las técnicas de custodia del territorio. Pueden actuar como entidad de custodia organizaciones tan diversas como una asociación de vecinos, una organización conservacionista, una fundación, un ayuntamiento, un consorcio u otros tipos de entidades públicas o privadas.

Según el 4º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español (Fundación Biodiversidad, 2015), el número total de entidades de custodia ha experimentado un incremento importante respecto a 2014, con un total de 216 entidades, de las que el 64% son ONG y asociaciones privadas. Además, hay nueve redes autonómicas que, junto con el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio, impulsan la custodia del territorio en sus ámbitos de trabajo y apoyan a las entidades de custodia en el desarrollo y mejora de su actividad.

La superficie terrestre total dedicada a la custodia del territorio en España asciende a casi 551.000 hectáreas, lo que supone un incremento de unas 120.000 hectáreas respecto al inventario anterior. La evolución del número de acuerdos de custodia refleja también una evolución positiva. Actualmente existen 2.686 acuerdos lo que supone un aumento porcentual en torno al 25%. Destaca el incremento en el número de acuerdos en Cataluña, Andalucía, País Vasco y Comunidad Valenciana. Cataluña sigue siendo la comunidad con mayor número de entidades de custodia, 85, seguida de la Comunidad de Madrid con 22, la Comunidad Valenciana con 21 y Galicia con 17 entidades. Más de 800 acuerdos se incluyen íntegramente en territorios de la Red Natura 2000 y otros 100 parcialmente. Más de 180 se consideran elementos importantes para la conectividad ecológica de la Red, e incluso como corredores ecológicos.

También deben destacarse algunos ejemplos de implicación directa de las corporaciones locales a través de figuras como los parajes naturales municipales en la Comunidad Valenciana. Muy recientemente se ha declarado también un área privada en Extremadura.

Estas iniciativas están indicando una creciente corresponsabilidad de la sociedad.

4.1.3. Equidad social en las áreas protegidas

Un aspecto relativamente reciente en el análisis del papel de las áreas protegidas es la equidad social (Zafra y Palomo, 2016). El mismo objetivo de Aichi 11 que demanda declarar como áreas protegidas el 17% de la superficie terrestre y el 10% de las superficies costeras y marinas para 2020, destaca también el reto de gestionar las áreas protegidas de forma equitativa.

Cuadro 4. La Lista Verde de la UICN

En 2014 la UICN lanzó la iniciativa "Lista Verde" con el propósito de reconocer y promover a escala mundial la gestión eficaz y equitativa de las áreas protegidas, contribuyendo así a la Meta 11 de Aichi en el marco del Convenio de Diversidad Biológica. En el Congreso Mundial de Sidney se presentaron 22 áreas protegidas de 8 países, dos en España (Sierra Nevada y Doñana). La iniciativa de la Lista Verde fue ratificada en 2015 como una de las herramientas a impulsar en las próximas décadas para mejorar la eficacia de la gestión de las áreas protegidas. En 2016 finalizó la revisión del estándar y de los procedimientos por parte de UICN (IUCN, 2016).

Las áreas protegidas incluidas en la Lista Verde deben demostrar un nivel de planificación y gestión eficaz a largo plazo. Cualquiera que sea la categoría del área (desde una pequeña reserva natural a un gran parque nacional), ya sea terrestre o marina, el objetivo de la Lista Verde es demostrar los éxitos en la gestión conforme a sus objetivos de conservación de la naturaleza y de acuerdo con criterios de equidad social y transparencia.

El procedimiento implica documentar de manera fehaciente aspectos que se refieren tanto a la identificación y gestión de los objetos de conservación (valores naturales y sociales relacionados) como al buen gobierno (gestión de los conflictos, participación social) y a la evaluación de los resultados de la gestión. Además, para llevar a cabo una gestión exitosa, se tiene que documentar la suficiencia de recursos humanos y materiales. En esencia, se trata de demostrar que:

- Hay suficiente conocimiento del espacio, de sus valores naturales y de las amenazas que pesan sobre sus ecosistemas y especies.
- La protección del espacio tiene un apoyo institucional adecuado. Por tanto, existe una declaración legal y una planificación y ordenación de usos y actividades adecuada a las características ecológicas del área y a las amenazas identificadas.
- Hay suficientes recursos materiales, económicos y humanos para la gestión del área protegida.
- Se evalúan las repercusiones sociales y económicas de la protección del espacio sobre la población local, y existen garantías de que se respetan los derechos legítimos de las personas, ya sea por las consecuencias de la protección del espacio cuando las limitaciones son necesarias para garantizar la conservación, ya sea por la existencia de cauces accesibles y adecuados para atender sus reclamaciones o resolver los conflictos.
- Se garantiza la participación de los agentes socioeconómicos en la gestión del espacio y el acceso a la información pública de todo lo relacionado con su conservación y gestión.
- Se utilizan indicadores para el seguimiento y la evaluación de los objetivos de conservación y se puede documentar el logro de los objetivos del área protegida.

La equidad social persigue que los diferentes grupos sociales vean equilibradas las situaciones de partida de desventaja de los menos favorecidos. Aplicada a las áreas protegidas, se refiere al reconocimiento de derechos, conocimiento tradicional y cultural de los diversos grupos sociales relacionados con el área protegida; procedimientos transparentes, responsables, justos y con plena participación de las poblaciones locales en la toma de decisiones y en la distribución equitativa de los costes y beneficios asociados a la misma. Valorar los distintos elementos de la equidad a través de indicadores comunes es uno de los aspectos en los que profundizar en el ámbito de las áreas protegidas (tabla 12).

En 2016 se realizó un cuestionario a escala global para valorar el impacto del área protegida en la equidad, que puede ser inequitativo (el establecimiento o gestión del área protegida tiene un impacto negativo en los grupos de actores locales), sin impacto, o equitativo (si el área protegida contribuye a reducir la inequidad en los grupos de actores más vulnerables, por ejemplo los grupos de población local con más riesgo de pobreza o exclusión).

En España respondieron 38 personas (gestores y otro personal involucrado en la gestión de áreas protegidas) sobre la situación en 31 espacios. Aunque es un porcentaje bajo sobre el total de espacios naturales protegidos, los resultados apuntan líneas futuras para analizar el estado de la equidad en las áreas protegidas españolas.

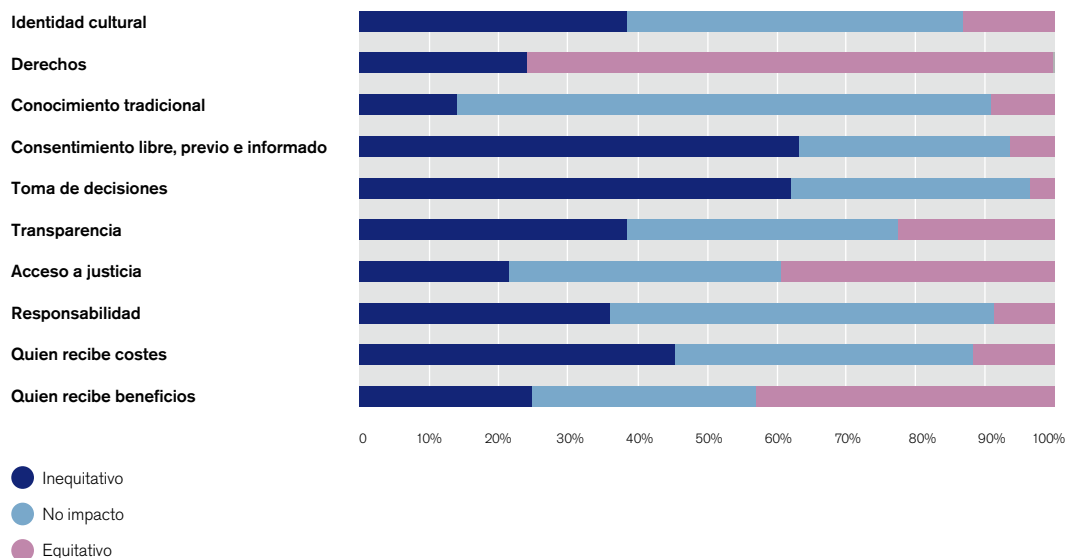
El aspecto peor posicionado y con más oportunidades de mejora es la insatisfacción respecto a la participación de los grupos de actores locales en los procesos de toma de decisiones, especialmente en cuanto a la distribución y asignación de quién asume los costes de la conservación (figura 6). Éste, y el resto de resultados inequitativos, se han relacionado con la generación de conflictos. Los estudios sobre conflictos en las áreas protegidas en España muestran como elementos principales las restricciones en el acceso y uso de recursos naturales (particularmente agua y suelo), desacuerdos en cuanto a procesos de compensación por restricciones de actividades (productivas, extractivas y turísticas); y desacuerdos en la distribución de estas restricciones entre los distintos grupos de actores y población local. La distribución de beneficios, así como el acceso a procesos justos en la resolución de conflictos, aparecen más cercanos a ser percibidos como equitativos.

A medida que las áreas protegidas ocupan una superficie mayor resulta cada vez más necesario manejar sus efectos sobre la sociedad. Los resultados iniciales obtenidos nos permiten saber qué elementos tienen más oportunidades de mejora y nos permiten avanzar en la construcción de un sistema de áreas protegidas gestionadas equitativamente.

Tabla 12. Elementos de equidad e indicadores para medir su estado en áreas protegidas.
Fuente: Zafra y Palomo, 2016.

Elemento de equidad	Indicador
Reconocimiento	
Identidad cultural	Las distintas identidades culturales de los grupos de actores locales son incorporadas en la gestión del área protegida.
Instituciones sociales	Derechos legales o consuetudinarios perdidos, conservados o ganados por parte de los distintos grupos de actores locales.
Diversidad de conocimiento	Las prácticas tradicionales de gestión de recursos naturales están incluidas en la gestión del área protegida.
Consentimiento libre, previo e informado	Se ha obtenido un consentimiento libre, previo e informado.
Procedimiento	
Participación en la toma de decisiones	Los distintos grupos de actores locales participan y están satisfechos con cómo se toman las decisiones relativas a la gestión del área protegida.
Responsabilidad	Los distintos grupos de actores locales conocen a quien exponer quejas y preocupaciones para resolver conflictos relacionados con la gestión del área protegida.
Transparencia	Los distintos grupos de actores locales son capaces de acceder a la información sobre la gestión del área protegida.
Acceso a justicia	Los distintos grupos de actores locales resuelven de manera satisfactoria las disputas relativas a la gestión del área protegida usando los mecanismos existentes.
Distribución	
Beneficios	Miembros de los distintos grupos de actores locales reciben beneficios derivados de las acciones de gestión del área protegida.
Costes	Existen medidas adecuadas de mitigación o compensación de costes para los miembros de los distintos grupos de actores locales.

Figura 6. Valoración del estado de equidad en las áreas protegidas de España para cada uno de los elementos analizados.



Fuente: Zafra y Palomo, 2016. Datos para 32 áreas protegidas.

4.1.4. Papel de las mujeres en la toma de decisiones

El Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992 resalta el papel de las mujeres en las áreas protegidas a escala mundial por su importancia en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. En la Conferencia de la Mujer de Beijing de 1995 se resaltan además los conocimientos especiales acerca de los vínculos ecológicos y de la ordenación de los ecosistemas frágiles. En 2010, la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica resalta que “la responsabilidad de cualquier iniciativa de conservación de la biodiversidad consiste en garantizar que el desarrollo e implementación de políticas nacionales e internacionales de conservación contribuyan a la igualdad, por medio de la creación de posibilidades y beneficios equitativos tanto para las mujeres como para los hombres”. En España, el Plan estratégico de igualdad de oportunidades (2014-2016) estableció que “debe fomentarse la participación e influencia femenina en la toma de decisiones, tanto a nivel social como político. Este último punto es, quizás, el que más carencias presenta en la actualidad y una de las principales fuentes de marginación”.

El proyecto “Mujeres, motores para la diversificación económica en el medio rural y para la mejora de la gobernanza a través de los espacios naturales protegidos” ofreció el primer diagnóstico sobre el papel de las mujeres en las áreas protegidas en España y un análisis de las oportunidades de emprendimiento ligadas a los valores de los espacios naturales

(Múgica, 2015)³¹. El estudio demuestra que aún es minoritaria la presencia de las mujeres: 34% de mujeres en puestos directivos y de coordinación frente a un 66% de hombres. En los puestos técnicos las mujeres representan un 42% frente al 58% de hombres.

Sólo el 13% de los gestores percibe obstáculos para el acceso de las mujeres a los puestos directivos, frente al 40% de las gestoras. Entre los obstáculos se citan la tradicional dominancia de perfiles profesionales dominados por hombres, la falta de renovación generacional agravada por la falta de contratación pública en los últimos años, los problemas de conciliación de la vida laboral y personal y la existencia de barreras culturales y educativas que aún generan desigualdades.

Entre los equipos de gestión de las áreas protegidas hay un gran desconocimiento en materia de medidas de igualdad. El 47% de las gestoras y el 33% de los gestores no tienen información. El 86% de las personas encuestadas no ha recibido formación en materia de género, igualdad de oportunidades y de trato.

Las medidas más extendidas para la conciliación de la vida personal y profesional se refieren a la jornada reducida, excedencia para el cuidado infantil, ausencia por emergencia familiar y flexibilidad de horarios y en los días de permiso. El 66% no tiene posibilidad de teletrabajar, sólo para el 10% es posible el trabajo por objetivos y el 12% tiene apoyo para los gastos de guardería, aunque casi el 27% no tiene información al respecto.

Cuadro 5. Prioridades para reforzar el papel de las mujeres en las áreas protegidas.

- Garantizar la igualdad de oportunidades para el acceso de las mujeres a puestos directivos, de representación y de participación en la gestión de áreas protegidas.
- Mejorar la integración entre las políticas de conservación y de desarrollo rural en las áreas protegidas, con especial atención a la integración de las mujeres en zonas rurales.
- Reforzar el trabajo en red para el desarrollo de las actividades socioeconómicas ligadas a las áreas protegidas, en particular a través del apoyo a la participación activa de las mujeres y de las asociaciones profesionales locales y regionales en las iniciativas de emprendimiento.
- Apoyar la incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones al sector agrario como principal eje de la actividad rural, complementariamente con otros sectores más temporales como el turismo y los servicios culturales.
- Invertir en sensibilización, formación y capacitación sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en las administraciones, en las empresas y en las asociaciones.

31. Proyecto desarrollado gracias al apoyo del Programa de Igualdad de Género y Conciliación cofinanciado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo 2009-2014 a través del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades.

4.2. Desarrollo de la planificación para la gestión

Los dos instrumentos de planificación más importantes recogidos en la legislación estatal y autonómica para los espacios naturales protegidos son el PORN (plan de ordenación de los recursos naturales) y el PRUG (plan rector de uso y gestión). También los lugares Natura 2000 deben tener un plan o instrumento de gestión según establece la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Además, algunas comunidades autónomas han desarrollado diferentes instrumentos de gestión para las distintas figuras de protección (Normas de Gestión, Normas de Protección, Plan de Protección, entre otras). También cabe destacar que hay instrumentos sin rango normativo pero de gran relevancia para la gestión cotidiana como los programas anuales de gestión en Cataluña.

En líneas generales, se observa una ralentización en el ritmo de aprobación de planes de ordenación y de planes de gestión de parques, orientándose el esfuerzo de planificación de Natura 2000.

4.2.1. Desarrollo de la planificación en los parques nacionales

Según establece la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, se consideran instrumentos de planificación el Plan Director de la Red y a nivel de parque, los planes rectores de uso y gestión así como los que, en su ámbito de competencia, acuerden las comunidades autónomas de carácter sectorial para aquellos ámbitos de actividad que precisen de una formulación más detallada de la contemplada en el Plan Rector de Uso y Gestión. El Plan Director de la Red es el más elevado instrumento de planificación y ordenación de estos espacios, tiene carácter de directrices y una vigencia máxima de diez años.

Cada uno de los parques nacionales debe tener un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) como instrumento de planificación ordinaria. En estos planes, que deben revisarse periódicamente, se fijan las normas generales de uso y gestión del parque. Diez de los quince parques nacionales tiene un PRUG vigente. Sin embargo, la casuística es variada (tabla 13).

Tabla 13. Estado de desarrollo de los PRUG en los parques nacionales en España. Fuente: OAPN, 2014.

Parque nacional	Año de aprobación PRUG vigente. Observaciones
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	2003
Archipiélago de Cabrera	2006
Cabañeros	PRUG elaborado, pendiente de tramitación por parte de la Comunidad Autónoma, ya ha pasado la fase de información pública
Caldera de Taburiente	2005
Doñana	2016
Garajonay	1986
Islas Atlánticas de Galicia	Última versión de proyecto de PRUG muy avanzada, pasó la información pública en 2011
Monfragüe	2014
Ordesa y Monte Perdido	2015
Picos de Europa	PRUG de 2002 suspendido transitoriamente por sentencia judicial.
Sierra de Guadarrama	En elaboración
Sierra Nevada	2011
Tablas de Daimiel	PRUG elaborado, pendiente de aprobación por parte de la Comunidad Autónoma (fue informado favorablemente por el Consejo de la Red de 8 de marzo de 2017).
Teide	2002
Timanfaya	1990

4.2.2. Desarrollo de la planificación en los parques naturales

Los parques naturales requieren, según la legislación vigente, tanto un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) como un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG). Su aprobación corresponde al órgano competente de la Comunidad autónoma, y las administraciones competentes en materia urbanística deben informar preceptivamente dichos planes antes de su aprobación. Los PRUG, donde se fijan las normas generales de uso y gestión del Parque, deben revisarse periódicamente.

El 85,4% de los parques naturales tienen PORN, y el 52,3% tienen PRUG. En el periodo 2014-2016 se han actualizado o aprobado los planes de, al menos, seis parques naturales y la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (tabla 14).

Tabla 14. Legislación en el periodo 2014-2016 relativa a instrumentos de planificación de parques naturales.

Comunidad autónoma	Tipo de instrumento	Norma actual
Andalucía		
Parque Natural Sierra de Grazalema	PORN y PRUG	Decreto 72/2015, de 10 de febrero, por el que se modifican el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el Plan Rector de Uso y Gestión y la Descripción Literaria de los límites del Parque Natural Sierra de Grazalema.
Parque Natural Sierras de Alhama, Tejada y Almijara	PORN y PRUG	Decreto 2/2016, de 12 de enero, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Sierras de Tejada, Almijara y Alhama (ES6170007) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Tejada, Almijara y Alhama.
Castilla y León		
Parque Natural Babia y Luna	PORN	Decreto 7/2014, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Babia y Luna» (León)
Aragón		
Parque Natural La Sierra y Cañones de Guara	PRUG	Decreto 204 /2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara
Parque Natural Posets-Maladeta	PRUG	Decreto 168/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Posets-Maladeta.
Parque Natural Valles Occidentales	PRUG	Decreto 167/2014, de 21 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Los Valles Occidentales.
País Vasco		
Reserva de la Biosfera de Urdaibai	PRUG	Decreto 139/2016, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai

4.2.3. Desarrollo de la planificación de los lugares de la Red Natura 2000

De acuerdo con la legislación española, es preciso elaborar planes o instrumentos de gestión para los lugares Natura 2000. Los primeros planes de gestión se aprobaron en 2003, aunque es a partir de 2011 cuando se registra un aumento exponencial (figura 7).

El porcentaje de espacios protegidos Red Natura 2000 con instrumentos aprobados supera el 65%, a lo que hay que sumar un 12% en fase de tramitación (figura 8), aunque el grado de desarrollo de la planificación es desigual según la administración responsable, la región biogeográfica o el tipo de ambiente.

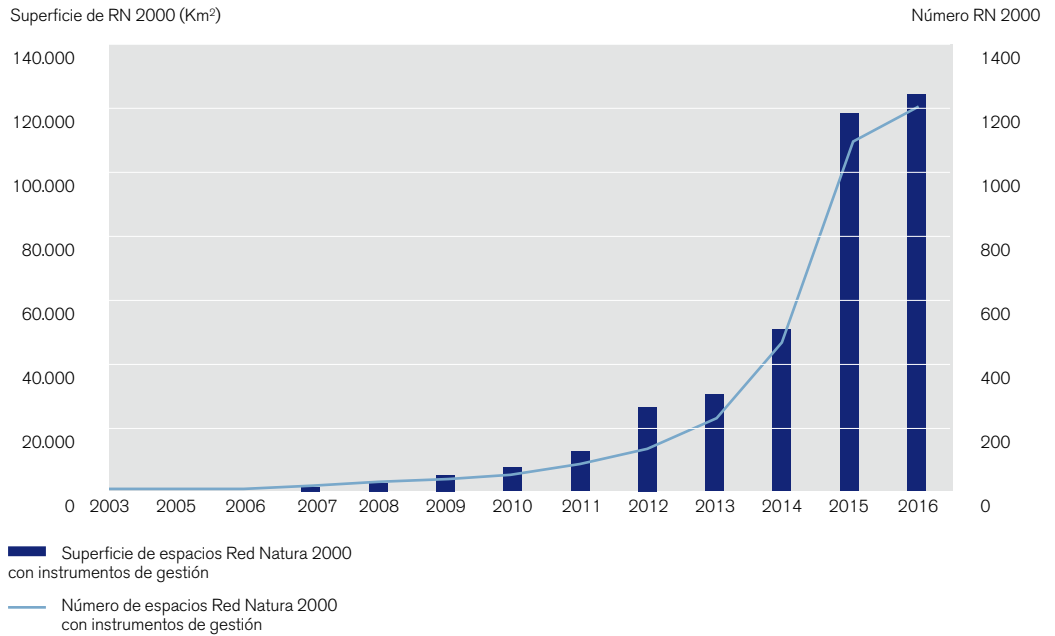
Así, el proceso de designación de ZEC y aprobación de los instrumentos de gestión de ZEC y ZEPA se ha completado en 7 comunidades autónomas y en Melilla, mientras que en otras 8 el proceso se encuentra avanzado (en torno al 50% de los instrumentos aprobados o en fase de aprobación) o muy avanzado (como en el caso de Andalucía o la Comunidad de Madrid (figura 9).

Por su parte, la declaración de nuevas ZEPA y la propuesta de nuevos LIC de ámbito marino como resultado del proyecto LIFE+ INDEMARES, ha supuesto una notable ampliación en número y superficie de los espacios protegidos Red Natura 2000 gestionados por la Administración General del Estado entre 2014 y 2015.

Por regiones biogeográficas, es la región terrestre atlántica la que presenta un mayor desarrollo en cuanto a designación de espacios y aprobación de instrumentos de gestión (más del 85% de su superficie), mientras que el resto de regiones terrestres presentan en torno al 50-60% de su superficie cubierta por instrumentos de gestión aprobados. En el caso de las regiones marinas, la incorporación de nuevas ZEPA y la propuesta de inclusión de nuevos LIC explica el desigual estado de desarrollo frente a los lugares terrestres (figura 10).

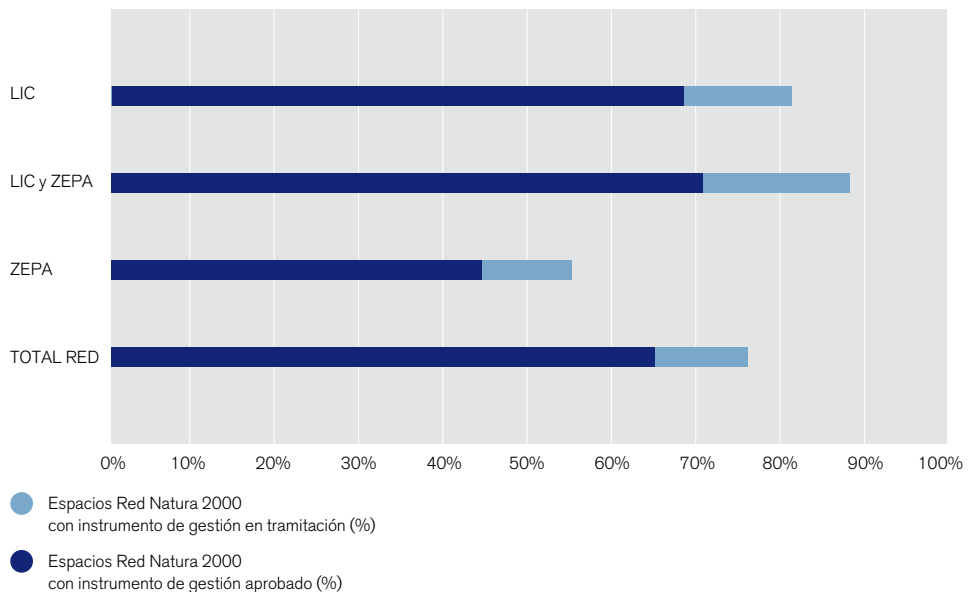
Más de la mitad de la superficie de los grandes tipos de ambientes cubiertos por Red Natura 2000 se encuentra bajo el paraguas de instrumentos de gestión aprobados, salvo el caso de los ambientes rupícolas (en torno a un 38%) y los marinos y litorales (alrededor de un 10%). La planificación en lugares acuáticos, agrarios y volcánicos superan el 70%, mientras que los enclaves (pequeños espacios como cuevas no explotadas por el turismo o colonias de aves) se encuentran próximos al 95% (figura 11).

Figura 7. Superficie y número de ZEC y ZEPA con instrumentos de gestión aprobados en España.



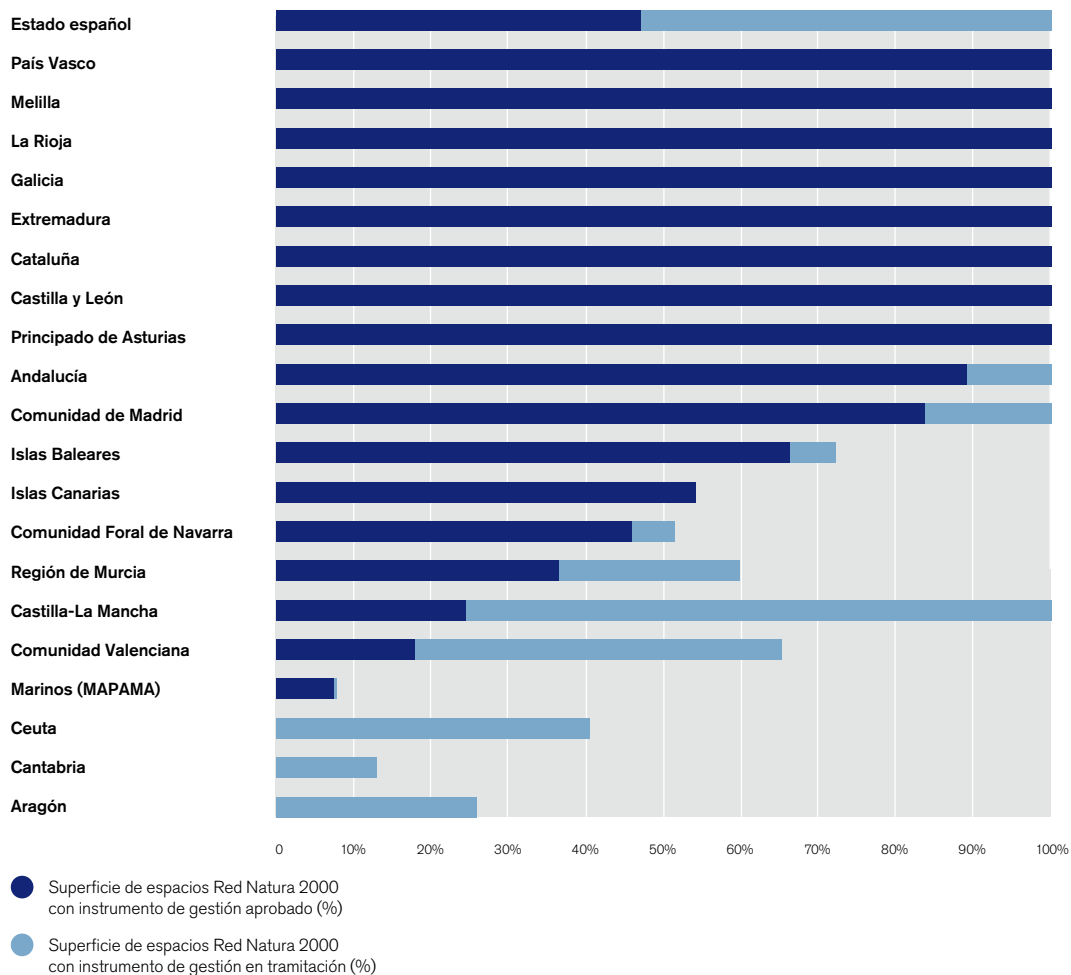
Fuente: Termómetro de la Red Natura 2000, EUROPARC-España (Octubre 2016)

Figura 8. Porcentaje de lugares de la Red Natura 2000 con instrumento de gestión aprobados o en tramitación.



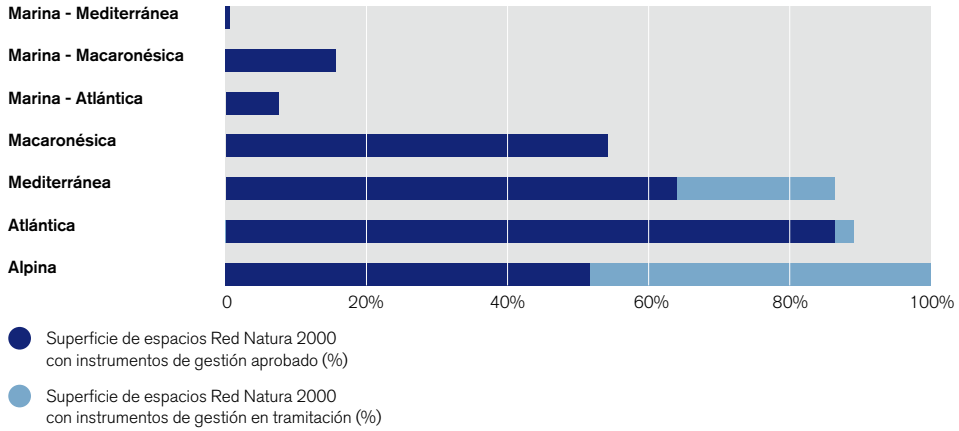
Fuente: Termómetro de la Red Natura 2000, EUROPARC-España (Octubre 2016)

Figura 9. Porcentaje de superficie de la Red Natura 2000 con instrumentos de gestión aprobados o en tramitación por administración.



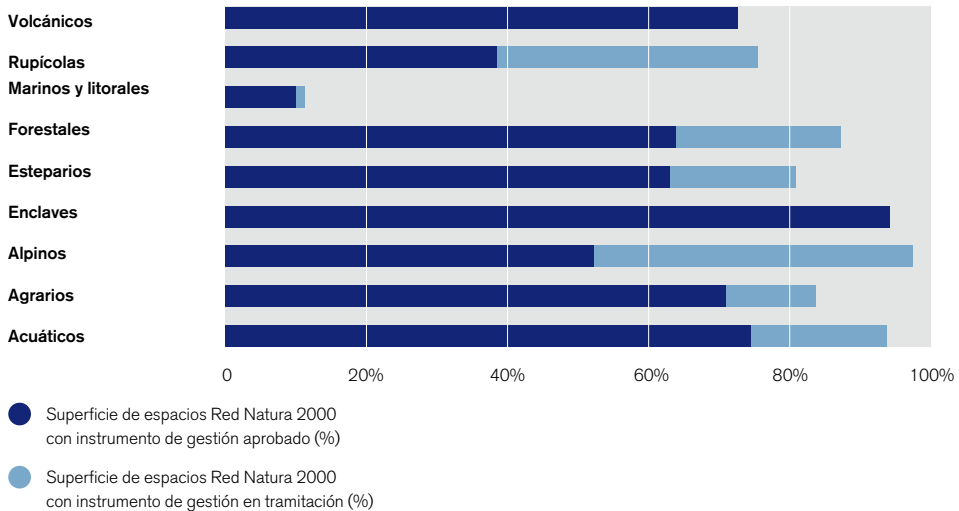
Fuente: Termómetro de la Red Natura 2000, EUOPARC-España (Octubre 2016)

Figura 10. Superficie de Red Natura 2000 con instrumentos de gestión aprobados o en tramitación por región biogeográfica en el Estado español.



Fuente: Termómetro de la Red Natura 2000, EUROPARC-España (Octubre 2016).

Figura 11. Superficie de espacios Red Natura 2000 con instrumentos de gestión aprobados o en tramitación por tipología.



Fuente: Termómetro de la Red Natura 2000, EUROPARC-España (Octubre 2016).

4.3. Recursos económicos para la gestión

Conocer el presupuesto dedicado a la gestión de los espacios naturales protegidos es fundamental para trasladar a la sociedad el esfuerzo dedicado al desarrollo de esta política pública.

La gestión de los espacios naturales protegidos requiere una dotación económica suficiente para cubrir gastos de personal y de funcionamiento. En las administraciones públicas estos gastos se organizan según capítulos presupuestarios (cuadro 7).

En los anuarios ofrecidos por EUROPARC-España se recoge la serie histórica de los presupuestos dedicados a las dos figuras de conservación más consolidadas: parque nacional y parque natural. El grado de acceso a esta información es desigual, y los análisis se han realizado con la mejor información disponible (memorias de gestión publicadas fundamentalmente). Teniendo en cuenta las dificultades metodológicas relacionadas con el acceso a los datos de origen y el tratamiento desigual de la información según las administraciones competentes, los resultados aquí ofrecidos permiten tener un conocimiento del orden de magnitud de los recursos públicos dedicados a la gestión de espacios naturales protegidos, así como facilitar un seguimiento de las tendencias. En cualquier caso, es deseable profundizar en un sistema estandarizado para la rendición de cuentas que permita visualizar de forma más clara los esfuerzos dedicados a la conservación de la naturaleza a través de los espacios naturales protegidos.

Cuadro 7. Capítulos presupuestarios y tipos de actividades consideradas habitualmente en los espacios naturales protegidos.

Capítulo I. Gastos de personal	Personal de gestión, personal de vigilancia (funcionarios, laborales, eventuales).
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	Arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación (infraestructuras y bienes naturales, edificios y otras construcciones, maquinaria, instalaciones y utillaje, elementos de transporte, mobiliario y enseres, equipos), material, suministros (material de oficina, electricidad, agua, gas, combustible, vestuario, otro material), comunicaciones, transportes, primas de seguros, tributos, gastos diversos (atenciones protocolarias, publicidad, reuniones, conferencias y cursos), trabajos realizados por otras empresas y profesionales, gastos de publicaciones.
Capítulo IV. Transferencias corrientes	A la Administración del Estado, a organismos autónomos, a la Seguridad Social, a fundaciones estatales, a sociedades mercantiles, entidades empresariales y otros organismos públicos, a comunidades autónomas, a corporaciones locales, a empresas privadas, a familias e instituciones sin fines de lucro, al exterior.
Capítulo VI. Inversiones reales	Infraestructuras viarias, señalización, deslindes, sistemas de depuración, compra de vehículos, construcciones, mejora de hábitats, adquisición de material de campo y de estudio, censos y catálogos de especies, planes de manejo de especies, planes sectoriales, tratamientos selvícolas, prevención de incendios, adquisiciones patrimoniales.
Capítulo VII. Transferencias de capital	Subvenciones, compensaciones económicas en áreas de influencia socioeconómica a favor de corporaciones locales, empresas privadas y familias, instituciones sin ánimo de lucro
Otros	Presupuesto cofinanciado (proyectos europeos), financiación extra-presupuestaria (proyectos con entidades privadas)

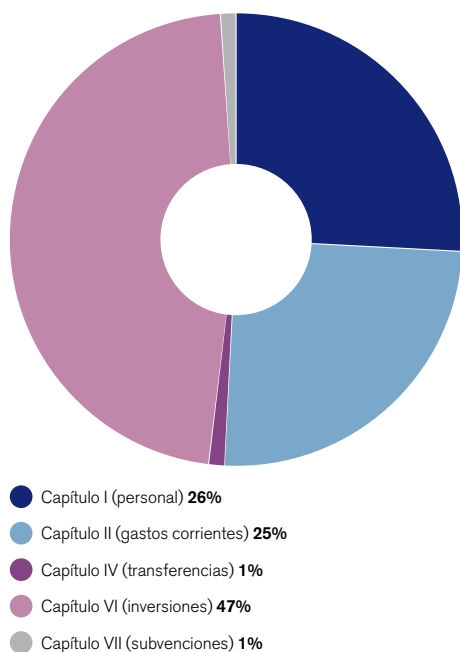
4.3.1. Recursos económicos para la gestión de los parques nacionales

La gestión de los parques nacionales se financia fundamentalmente a través de los presupuestos públicos de las administraciones gestoras, es decir, las comunidades autónomas donde se ubica el parque, excepto en los dos parques nacionales de Castilla-La Mancha (Tablas de Daimiel y Cabañeros), cuya gestión aún no está transferida y dependen del Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN). El OAPN contribuye además, mediante el desarrollo de programas horizontales de la Red y a través de actuaciones en las fincas en parques nacionales adscritas a este organismo de la Administración General del Estado (más de 54.400 ha).

El conjunto de la Red de Parques Nacionales en España contó en 2014 con un presupuesto total de 79 millones de euros, según la información que se desglosa más adelante, de los que el 28% procede del OAPN y el resto de las Comunidades Autónomas responsables de la gestión. Además, algunos parques obtienen ingresos en concepto de tasas y aprovechamientos que no se han incluido en la suma total (hasta un total de 9,3 millones de euros, de ellos 8,6 en Timanfaya) (OAPN, 2017).

El 47% de la dotación presupuestaria total corresponde al capítulo VI (inversiones), con casi 37 millones de euros (figura 12). Esto supone una inversión media por parque nacional de 2,4 millones de euros, aunque como se analiza más adelante las diferencias entre parques son muy grandes (figura 13).

Figura 12. Distribución del presupuesto en parques nacionales por capítulos presupuestarios en 2014.

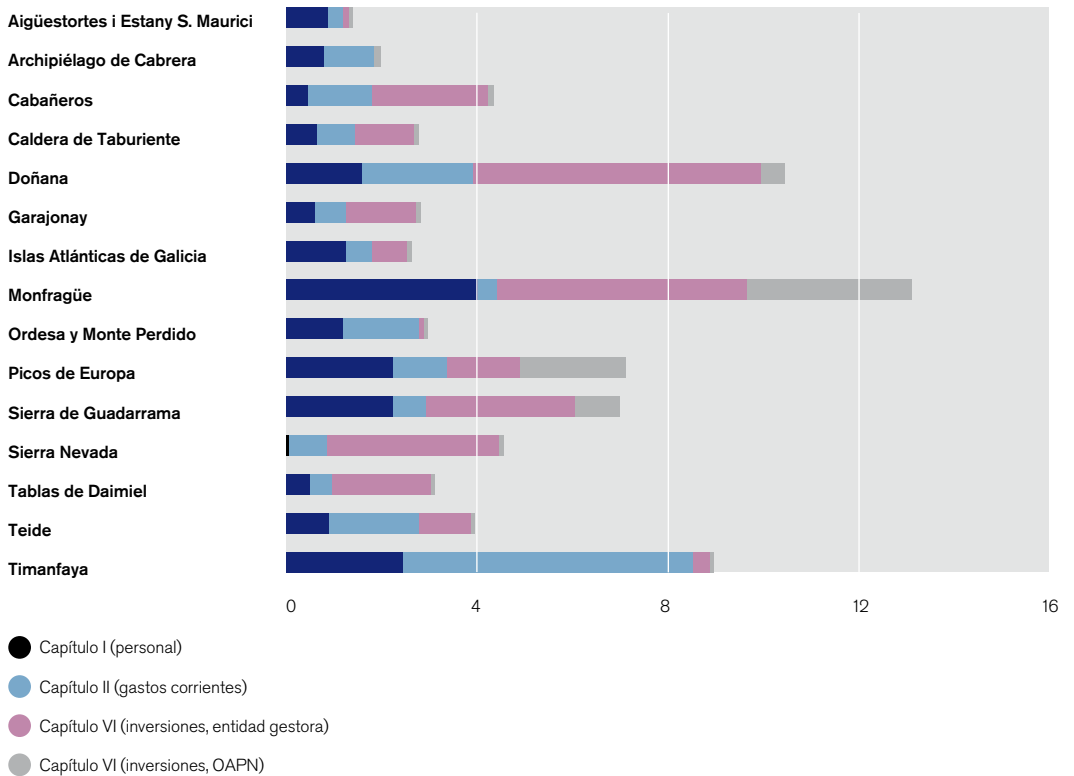


Fuente: Elaboración propia a partir de información del OAPN.

Tabla 15. Otras partidas aportadas por el OAPN. Fuente: Elaboración propia a partir de OAPN.

Concepto	Coste (euros)
Personal asignado de servicios centrales en el OAPN (capítulo I)	745.976
Programa de voluntariado (capítulo IV)	389.849
Subvenciones a ONG (capítulo IV)	94.520
Estudios de planificación y declaración de nuevos parques (capítulo VI)	262.114
Subvenciones a investigación en parques nacionales (capítulo VII)	742.623
Parque Nacional Sierra Guadarrama (capítulo IV y VII)	88.000
Subtotal	2.323.082

Figura 13. Dotación económica (capítulos I, II y VI) por parque nacional en 2014 en millones de euros. En el capítulo de inversiones (VI) se incluye información de la entidad gestora y de las aportaciones del OAPN.



Fuente: Elaboración propia a partir de OAPN 2017 y memorias de parques.

Doñana. Capítulo I: 93% Junta de Andalucía, 7% OAPN. Capítulo II (entidad gestora): 44,5% Junta de Andalucía, 55,5% OAPN.

Garajonay. Información del capítulo I (personal) según memoria de la Red de Parques Nacionales, 2013.

Monfragüe. Capítulo II (entidad gestora): 50% Junta de Extremadura y 50% OAPN.

Picos de Europa. Capítulo I: 49% Principado de Asturias, 26% Cantabria, 25% Castilla y León

Sierra de Guadarrama. Capítulo I: 34,7% Comunidad de Madrid; 5,4% Castilla y León; 60% OAPN. Capítulo II: 11,7% Comunidad de Madrid; 2,4% Castilla y León; 86% OAPN.

Capítulo VI: 90% Comunidad de Madrid; 9,7% Castilla y León (prevención y extinción de incendios).

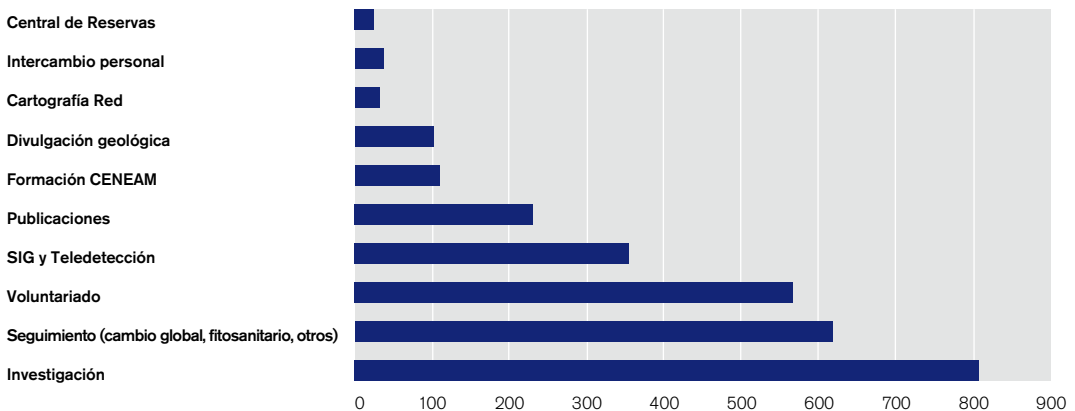
Sierra Nevada. Dato del capítulo I de gastos de personal de finca OAPN. No hay datos de la Junta de Andalucía.

El importe total invertido en la Red de Parques Nacionales en 2014 ascendió a 22,35 millones de euros. De estos el 59% se destinan a gastos transversales, programas de la Red, actuaciones singulares y convenios con parques de reciente declaración (OAPN, 2017). El 33% se destina a la gestión de los parques aún no transferidos (Cabañeros y Tablas de Daimiel), y el resto a la gestión de fincas adscritas al OAPN.

Respecto a los programas de red con los que el OAPN apoya a todos los parques nacionales a través de diversas actuaciones, en 2014 se ejecutaron 2,85 millones de euros distribuidos en un 28% al programa de investigación, un 21% a las distintas iniciativas del programa de seguimiento (cambio global, fitosanitario, aves comunes y seguimiento sociológico), un 20% al programa de voluntariado, un 12% a SIG y teledetección, y el resto a publicaciones, formación y otros (figura 14).

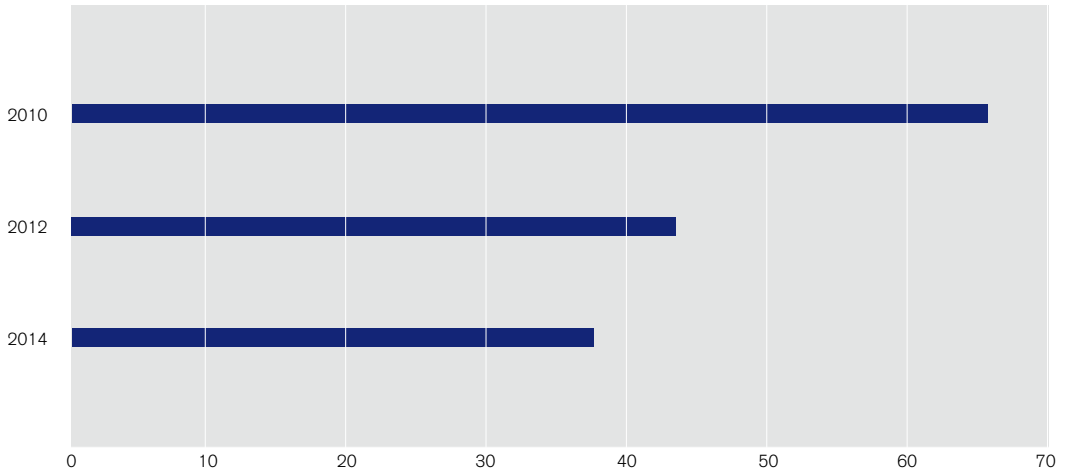
La evolución de las inversiones (capítulo VI) desde 2010 marca una tendencia a la baja que parece estabilizarse en los últimos años (figura 15). La inversión media para el conjunto de parques nacionales fue de 95,43 €/ha en 2014, algo mayor que en 2012, aunque con extraordinarias diferencias entre los 15 parques nacionales (figura 16).

Figura 14. Dedicación económica (en miles de euros) a actividades realizadas a través de los programas de red financiados por el OAPN en 2014.



Fuente: elaboración propia a partir de OAPN, 2014.

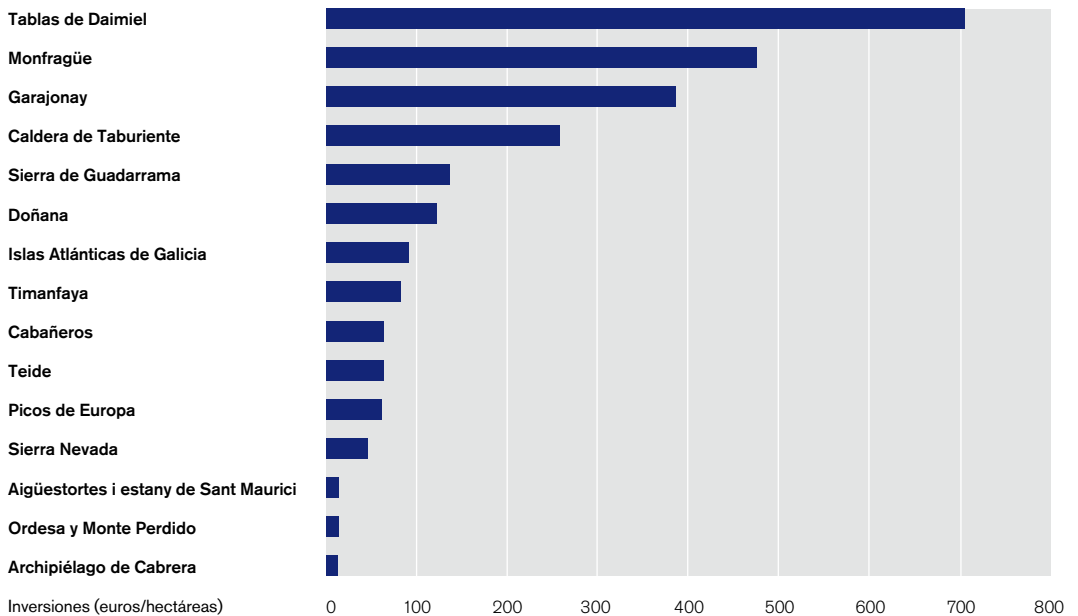
Figura 15. Evolución de las inversiones (capítulo VI) en el conjunto de parques nacionales (años 2010, 2012 y 2014, en millones de euros).



Inversiones totales (millones de euros)

Fuente: Elaboración propia a partir de memorias de gestión disponibles de parques naturales.

Figura 16. Inversiones (capítulo VI) por parque nacional en 2014 (euros/hectárea).



Inversiones (euros/hectáreas)

Fuente: Elaboración propia a partir de memorias de la Red de Parques.

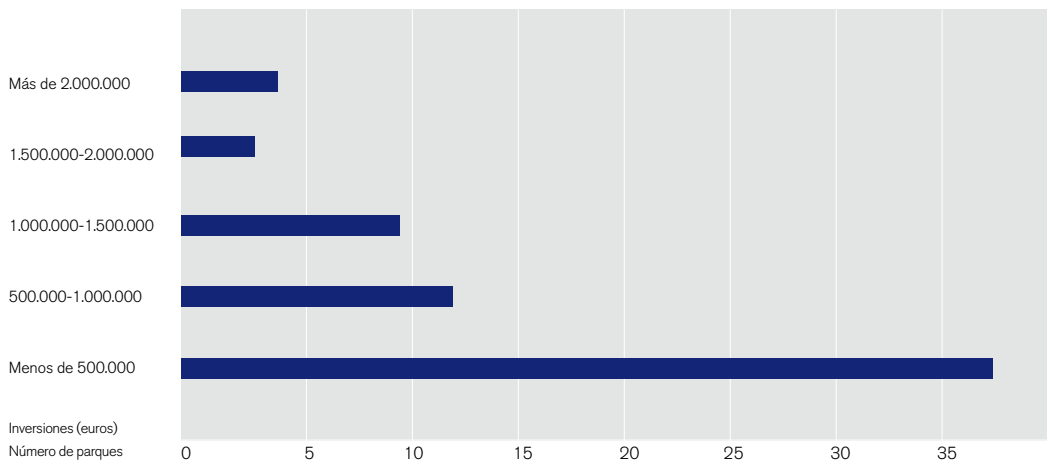
4.3.2. Recursos económicos para la gestión de los parques naturales

La información disponible sobre los recursos económicos dedicados a la gestión de los parques naturales es mucho más heterogénea que en el caso de los parques nacionales.

La inversión en los parques naturales es claramente inferior a la de los parques nacionales. En 2014 se invirtieron al menos 51,5 millones de euros (información para el 40,3% del total de los parques naturales). Esto daría una media de cerca de 860.000 euros por parque, aunque la mayoría de los parques tienen inversiones inferiores a los 500.000 euros (figura 17).

El análisis de la inversión por hectárea, con la información disponible, permite dar una media de 28 €/ha, mayor que en 2012 y similar a 2010 (19 €/ha y 26 €/ha respectivamente³²).

Figura 17. Distribución de las inversiones (capítulo VI) en los parques naturales en 2014.



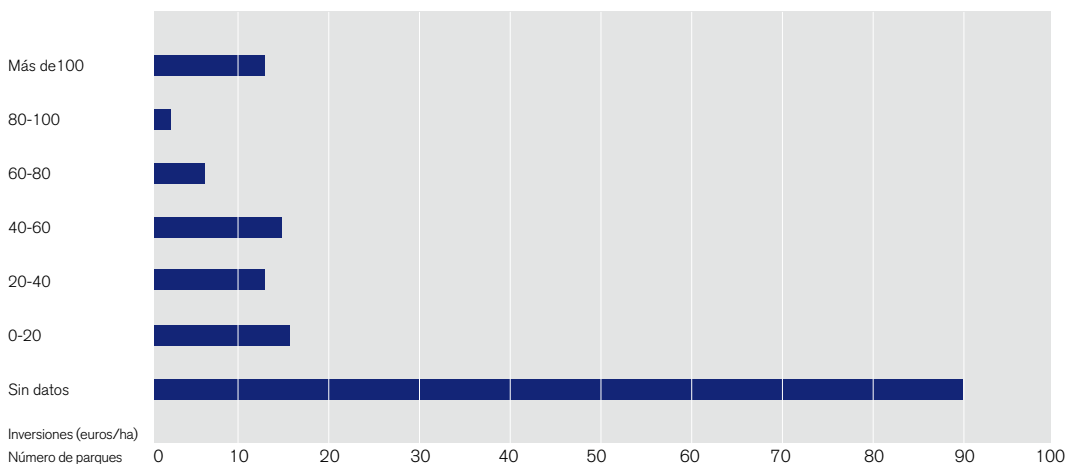
Fuente: Elaboración propia a partir de memorias de gestión disponibles de parques naturales.

32. Los parques de los que hay información es desigual según los años, aunque el porcentaje nunca supera el 50% del total. Por eso los datos hay que tomarlos como tendencias con la necesaria cautela.

Estos datos hay que tomarlos con la cautela necesaria dada la falta de información (datos para el 40% de los parques naturales y de sólo 7 comunidades autónomas) (tabla 17).

Hay que seguir insistiendo en la falta de información, que puede hacer pensar en presupuestos muy bajos que harían caer la media considerablemente si se hiciera el análisis para la superficie total del conjunto de los parques naturales (figura 18).

Figura 18. Distribución de la inversión en parques naturales (euros por hectárea) en 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de memorias de gestión disponibles de parques naturales de 2014.

Tabla 17. Inversiones en euros/hectárea en parques naturales por Comunidades Autónoma en 2014 (información para 7 comunidades autónomas).

Comunidad autónoma	Número de parques con datos capítulo VI	Porcentaje de parques con datos capítulo VI	Inversión (€/ha) 2014
Andalucía	18	75%	23,4
Aragón	4	100%	16,2
Cataluña	7	54%	19,5
Comunidad de Madrid	3	100%	36,2
Comunidad Valenciana	18	90%	65,6
País Vasco	4	40%	35,8
Región de Murcia	6	86%	63,9

Fuente: Elaboración propia a partir de memorias de gestión disponibles de parques naturales de 2014.

4.4. Recursos humanos para la gestión

La gestión eficaz de un espacio protegido requiere contar con personal adecuado, tanto en número como en cualificación. En los últimos años se ha registrado un descenso significativo en el número de efectivos, sobre todo de personal laboral y externo, aunque los datos de 2014 parecen indicar una cierta estabilización. Sin embargo, la situación es preocupante dada la cantidad de parques que no cuentan con equipos propios de gestión o con muy pocos efectivos y que deben atender a compromisos crecientes derivados de la legislación nacional e internacional.

Otro aspecto importante, y que aún no ha podido ser analizado, se refiere a la edad media de los trabajadores. Como en otros sectores, la política de contratación pública ha sufrido un parón en los últimos años que conducirá, si no se revierte la situación, a una preocupante falta de renovación en los equipos de gestión.

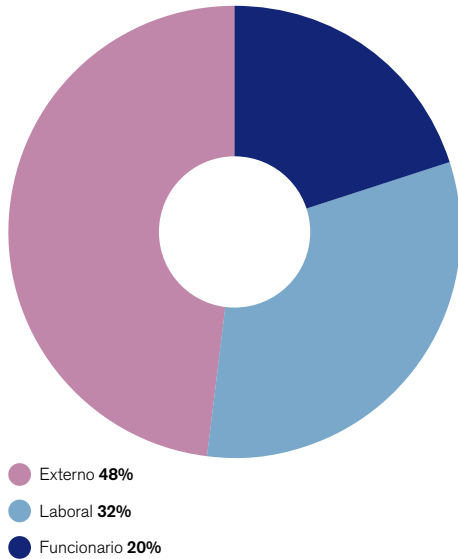
4.4.1. Recursos humanos en los parques nacionales

En 2014 se registraron un total de 1.289 trabajador/año en los 15 parques nacionales, más 30 personas de los servicios centrales del OAPN. Esta cifra es similar a la registrada en el año 2010, (cuando aún no se había incorporado a la Red el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama).

El número total de personas contratadas llegaría a las 1.590, con distintas dedicaciones temporales, de las que el 22% son mujeres y el 78% son hombres (figura 21).

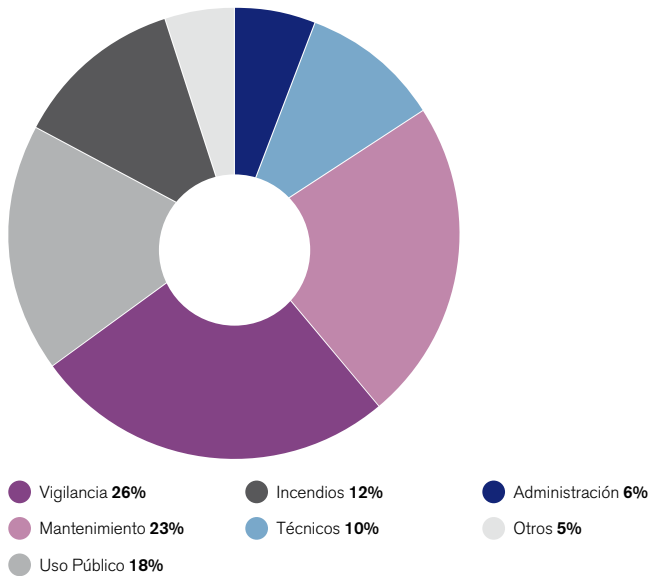
Para el conjunto de los 15 parques nacionales, el 20% de los trabajadores son funcionarios, el 32% personal laboral y el 48% externos (figura 19). Por áreas de gestión, el 26% se dedica a tareas de vigilancia, el 23% a mantenimiento, el 18% al área de uso público, el 6% a administración, el 10% a tareas técnicas y el 12% a prevención y extinción de incendios (esta función se contabiliza en 8 de los 15 parques nacionales) (figura 20).

Figura 19. Distribución de trabajadores en parques nacionales en 2014 según relación laboral.



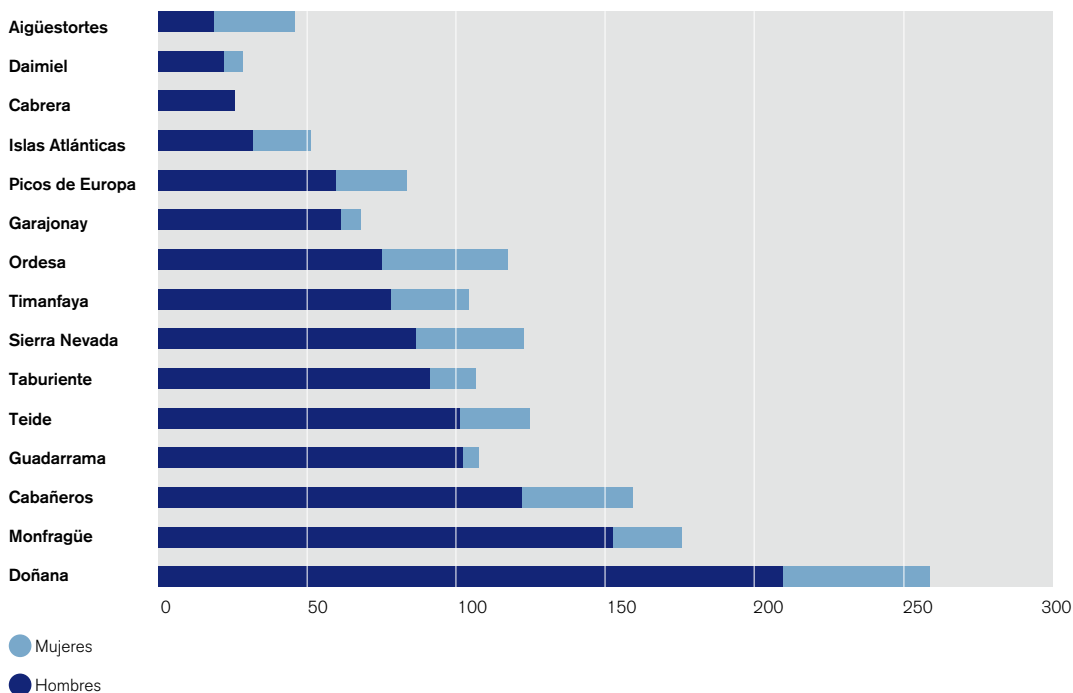
Fuente: Elaboración propia a partir de OAPN, 2014, y memorias de cada parque nacional, 2014.

Figura 20. Distribución del personal en parques nacionales en 2014 por áreas de gestión



Fuente: Elaboración propia a partir de OAPN, 2014, y memorias de cada parque nacional, 2014.

Figura 21. Número de trabajadores (hombres y mujeres) por parque nacional en 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de OAPN, 2014, y memorias de cada parque nacional, 2014.

4.4.2. Recursos humanos en los parques naturales

En los parques naturales trabajaron en 2014, al menos, 790 personas³³. Esto supondría una media de 15,8 personas por parque, una cifra algo mayor que años anteriores.

El análisis según el régimen laboral indicaría que en 2014 el 56% son funcionarios, el 32% laborales y el 12% externos (figura 22). Respecto al 2012, esto supondría una bajada muy relevante en el porcentaje de trabajadores externos. Estos datos hay que tomarlos con mucha cautela ya que se refieren sólo al 13,4% de los parques naturales que aportan información según el régimen laboral.

33. Información para el 33,5% de los parques naturales en 7 comunidades autónomas (no se contabilizan aquí los datos de Doñana y Sierra Nevada ya que el personal se refiere al conjunto del Espacio Natural, por tanto junto a la figura de parque nacional).

Por áreas de gestión, el mayor porcentaje se dedicaría a tareas de vigilancia con un 43%, aparentemente mucho más que en parques nacionales, un 23% a mantenimiento, un 17% a tareas técnicas, un 10% a administración y un 7% a uso público (datos para el 33,5% de los parques naturales que aportan información por áreas de gestión (figura 23).

Figura 22. Distribución de trabajadores en parques naturales en 2014 según régimen laboral

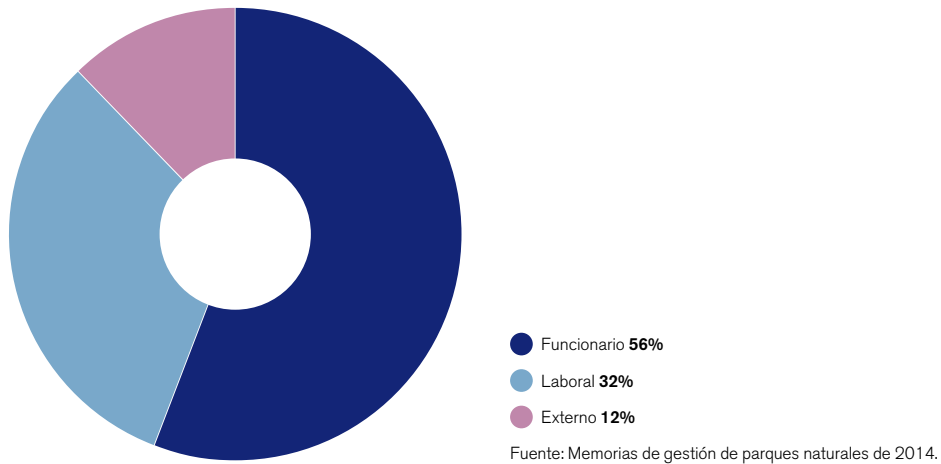
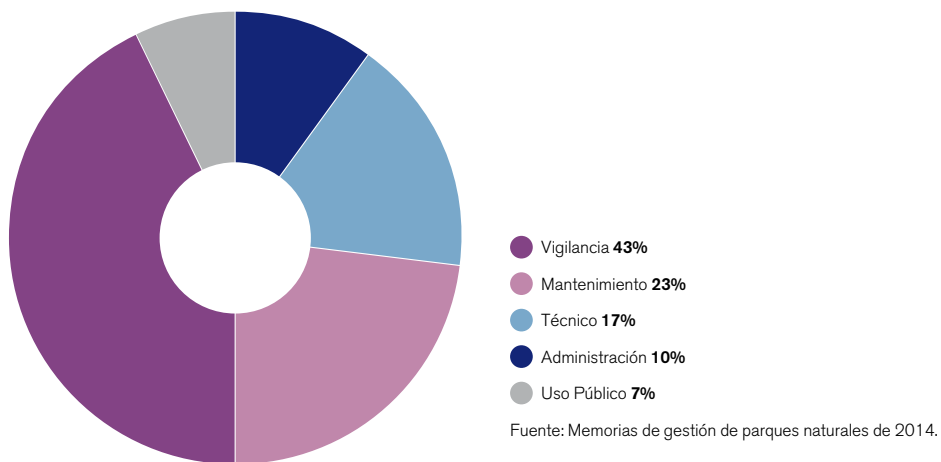


Figura 23. Distribución del personal por áreas de gestión en parques naturales en 2014





**GR1 ALTERNATIVA
PARA BICIS
ARBEJAL**
3 Km

5 Uso público y turismo en áreas protegidas

El disfrute social de los espacios naturales protegidos es, junto a la conservación, uno de los objetivos reconocidos desde las primeras normas de declaración de los espacios en España. Los esfuerzos para cumplir con este objetivo se centran en proporcionar oportunidades para el acercamiento de los turistas, visitantes y población local a los parques a través de actividades de ocio, contemplativas, deportivas respetuosas con el medio, educativas y científicas. Para ello, se destina una parte importante de los recursos económicos, materiales y humanos, dotando a los espacios protegidos de infraestructuras para el desarrollo de las actividades (centros de visitantes, sendas, áreas recreativas, puntos de información, miradores, etcétera) y de personal cualificado para atender a los visitantes, guardas y personal de mantenimiento.

Destacamos en este apartado las iniciativas ligadas al turismo sostenible, en particular la Carta Europea de Turismo Sostenible y la Q de calidad.

5.1. Visitantes a los espacios naturales protegidos.

Se estima que el número de visitantes a los espacios protegidos en España en 2014 es, al menos, de 23 millones. Sin embargo este número podría estar subestimado dado que la información disponible es muy dispar según la figura de protección y el territorio del que se trate. En general, hay información completa referida al total de visitantes a los parques nacionales, y mucho menos completa para los parques naturales. También se suele recoger información de las visitas a los centros y puntos de información. En algunos parques se registra el tiempo de estancia de los visitantes en su interior, un indicador más complejo que da más información del grado de interacción con el parque y sus consecuencias tanto para el visitante como para el territorio.

Se constata que no hay una metodología común para la recogida de información y que es preciso profundizar en la estandarización de los procedimientos. Para una revisión de orientaciones metodológicas puede consultarse Kenneth & Eagles, 1999. Sería aconsejable profundizar en esta cuestión para los espacios protegidos en España dada la trascendencia social que representa.

El número de visitas al conjunto de los parques nacionales fue en 2015 superior a 14,4 millones de visitantes (figura 24). Se detectaría una evolución creciente desde 2012, aunque se considera que el aumento se debe fundamentalmente a la integración del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama a la Red. El Parque Nacional del Teide sigue siendo el más visitado, seguido de Guadarrama, Picos de Europa y Timanfaya (tabla 19).

Los datos de visitantes a parques naturales son muy desiguales. Los centros de interpretación de los parques naturales acogieron en 2014 al menos a 1,2 millones de personas (información disponible para el 31% de los parques naturales). El porcentaje medio de visitas a los centros en parques naturales es del orden del 13% (EUROPARC-España, 2012), lo que daría un total de más de 8,6 millones de visitantes. Esta cifra parece indicar una tendencia a la baja respecto a años anteriores, pero dada la poca información disponible hay que tomarla con cautela.

Además del número de visitantes a los espacios protegidos, merece una atención especial un fenómeno creciente como es el del uso deportivo, en particular de las carreras por montaña. Según los datos recopilados recientemente por EUROPARC-España, se registran al menos 984 actividades colectivas y organizadas en espacios naturales protegidos (tabla 20), con una cifra de participantes superior a 246.000 personas. Estos datos se refieren a las carreras por montaña, marchas y otros eventos colectivos organizados que discurren por un trazado lineal, fijado previamente por la organización del evento deportivo y donde los participantes van a pie.

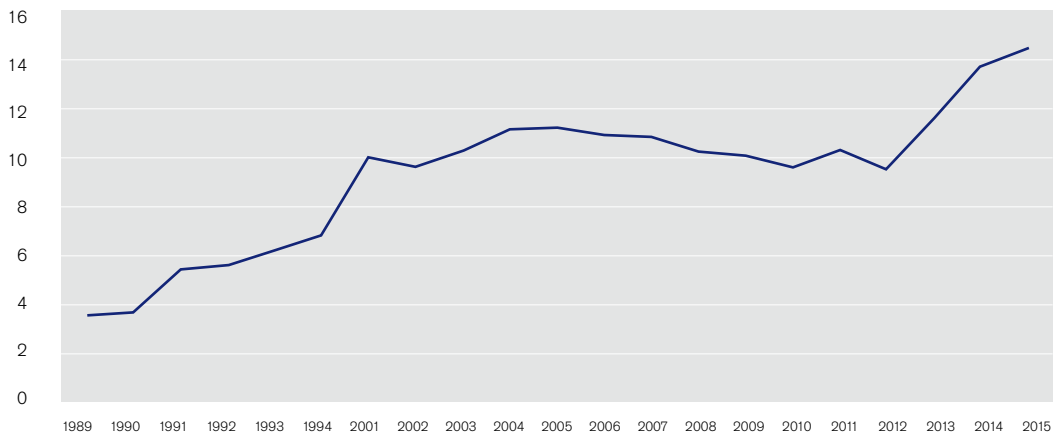
Dada la relevancia social, económica y ambiental del fenómeno, es fundamental la ordenación y la regulación para evitar impactos indeseados. Con este objetivo se elaboró la "Guía de buenas prácticas para el desarrollo de carreras por montaña en espacios naturales protegidos" (EUROPARC-España, 2016).

Tabla 19. Número de visitantes por parque nacional en 2015.

Parque Nacional	Número de visitantes
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	525.067
Archipiélago de Cabrera	120.505
Cabañeros	100.993
Caldera de Taburiente	445.084
Doñana	300.287
Garajonay	828.758
Islas Atlánticas	399.890
Monfragüe	288.644
Ordesa y Monte Perdido	598.950
Picos de Europa	1.913.858
Sierra de Guadarrama	2.989.556
Sierra Nevada	783.679
Tablas de Daimiel	192.025
Teide	3.289.444
Timanfaya	1.655.772
Total	14.429.535

Fuente: Datos sobre Parques nacionales en Anuario de Estadística, Instituto Nacional de Estadística (INE), y Memorias de la Red de Parques Nacionales.

Figura 24. Evolución del número de visitas totales a los parques nacionales en España. (en millones de visitantes)

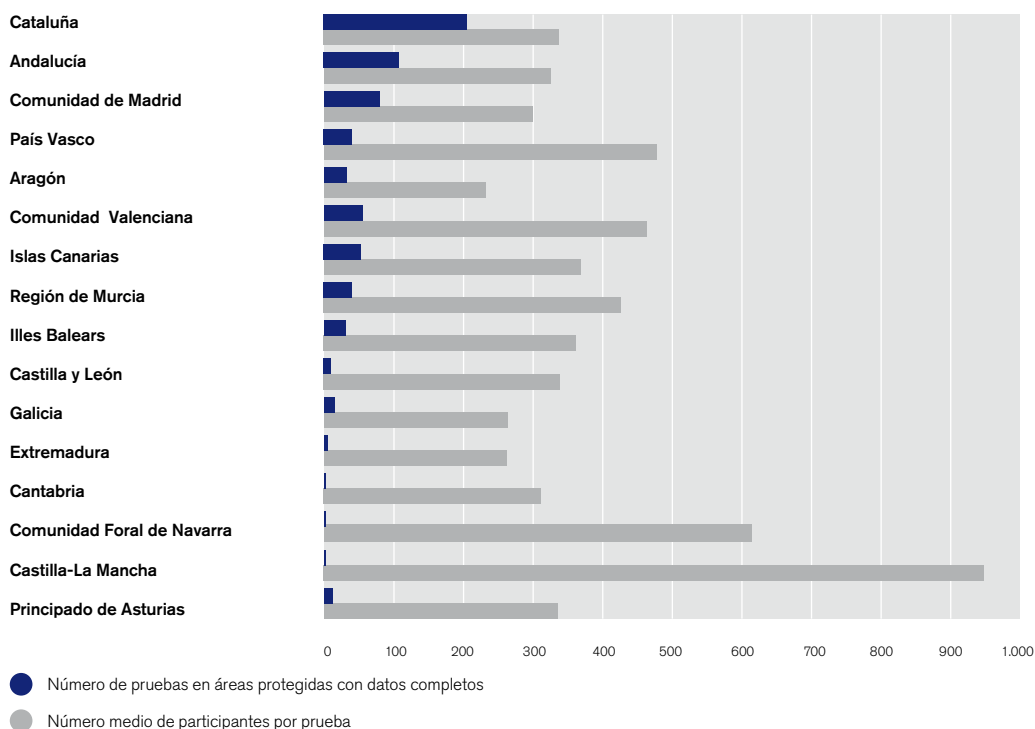


Fuente: Elaboración propia a partir de datos sobre Parques nacionales en Anuario de Estadística, Instituto Nacional de Estadística (INE), y Memorias de la Red de Parques Nacionales.

Tabla 20. Tipo de pruebas deportivas desarrolladas en áreas protegidas en España en 2015. Fuente: EUROPARC-España, 2016.

Tipo de actividad	Nº total de pruebas en áreas protegidas	Nº de pruebas con datos completos	Nº total de participantes	Nº medio de participantes por prueba
Trail	411	327	124.584	381
Maratón	41	38	20.691	545
Media Maratón	13	8	2.350	294
Carrera	147	106	35.607	335
Cross	27	25	6.804	272
Kilómetro vertical	32	28	6.860	245
Marcha	313	160	49.570	309
Total	984	692	246.466	356

Figura 25. Número de pruebas deportivas en áreas protegidas por comunidad autónoma y número de participantes medio en 2015.



Fuente: EUROPARC-España, 2016.

No se dispone de datos para La Rioja; los datos de Baleares se refieren a Mallorca y Menorca; los datos de Canarias se refieren a Tenerife, Gran Canaria y La Gomera.

5.2. Carta Europea de Turismo Sostenible en espacios naturales protegidos

La Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) es una iniciativa de la Federación EUROPARC que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. La CETS es una herramienta para la planificación, de forma participada, del turismo que se desarrolla en un espacio protegido. Es un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada. Consta de tres fases, en la primera de ellas es el espacio protegido, el territorio, el que debe elaborar una estrategia y un plan de acción a cinco años en materia de sostenibilidad turística, la segunda fase involucra a los empresarios que desarrollan su actividad dentro de los espacios protegidos y la tercera fase busca la participación de las agencias de viajes y los turoperadores.

La fase de acreditación de los espacios protegidos (fase I) se puso en marcha en 2001 con el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa. Desde ese momento el número de espacios y empresas acreditados en territorio español se ha ido incrementando cada año (figura 25). Actualmente 44 espacios de 10 comunidades autónomas se han sumado a esta iniciativa. En 2016 se sumaron dos espacios protegidos, el Parque Natural de la Serra del Montsant y el Parque Natural del Montgrí, las Illes Medes y el Baix Ter, ambos en Cataluña.

La Comunidad Autónoma con un mayor número de espacios acreditados es Andalucía (20), correspondiéndose también con la que posee un porcentaje mayor de territorio protegido, seguida de Castilla y León (6) y Cataluña (6). En Galicia hay 3 y, Asturias, Aragón y Castilla–La Mancha tienen, respectivamente, 2 espacios naturales protegidos acreditados, en tanto que Canarias, Murcia y Extremadura tienen un espacio acreditador cada una (tabla 21).

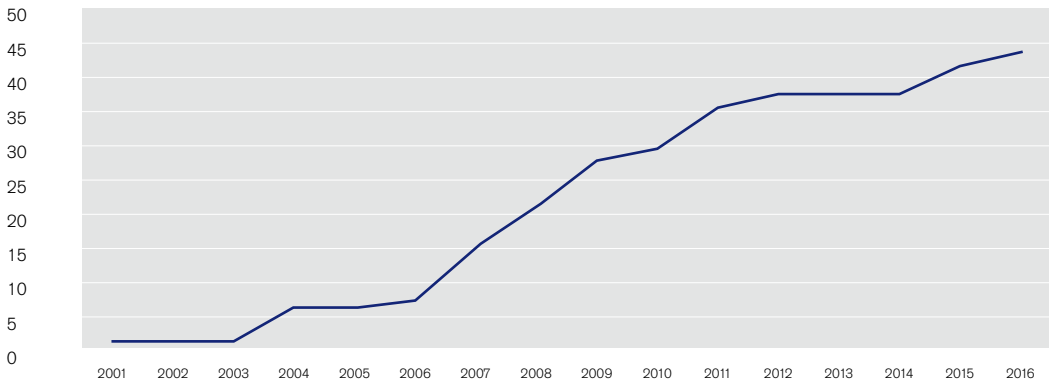
La contribución de España, y en especial Andalucía, al proyecto de la Carta Europea de Turismo Sostenible es muy destacada. En 2016 hay 158 espacios protegidos europeos certificados, de los que 44 son españoles. Además de la implicación de los parques por el turismo sostenible, destaca el papel de las empresas. De nuevo España va a la cabeza de Europa en la acreditación de las empresas con 411 empresas de un total de unas 700 empresas en toda Europa, de ellas 194 andaluzas.

El sistema de adhesión de las empresas (fase II) distingue, en los espacios ya acreditados, a aquellas empresas que adquieren un compromiso por hacer sostenible su actividad y colaborar con los gestores del espacio. Son las empresas turísticas las que voluntariamente pueden solicitar su adhesión. Este reconocimiento garantiza una auténtica colaboración entre la empresa y el espacio protegido para avanzar en el

desarrollo de un turismo sostenible. En 2016 hay 27 espacios trabajando en la segunda fase de la CETS con un total de 411 empresas comprometidas, lo que supone al menos 1.092 empleos directos (la mayoría de las empresas están formadas por una pareja y al menos una persona de apoyo).

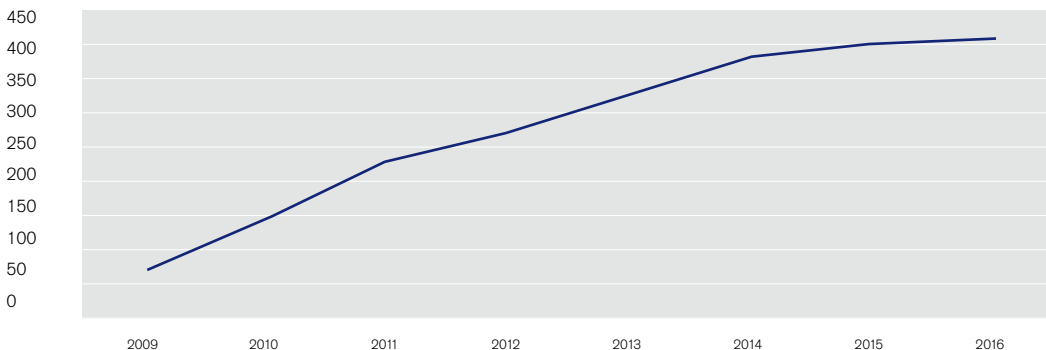
La adhesión a la CETS por parte de agencias de viajes y turoperadores (fase III) se puso en marcha a finales del año 2016 para la adhesión de las dos primeras agencias de viajes en el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa. El objetivo de esta fase es fomentar la comercialización de una oferta turística en espacios protegidos que respete los principios de la CETS, y que por lo tanto contribuya a la conservación y al desarrollo local. Los paquetes turísticos que se ofertan son supervisados por el espacio protegido e involucran a las empresas adheridas a la CETS.

Figura 26. Evolución de espacios naturales protegidos certificados con la CETS en España.



Fuente EUROPARC-España 2016.

Figura 27. Evolución del número de empresas adheridas a la CETS en España.

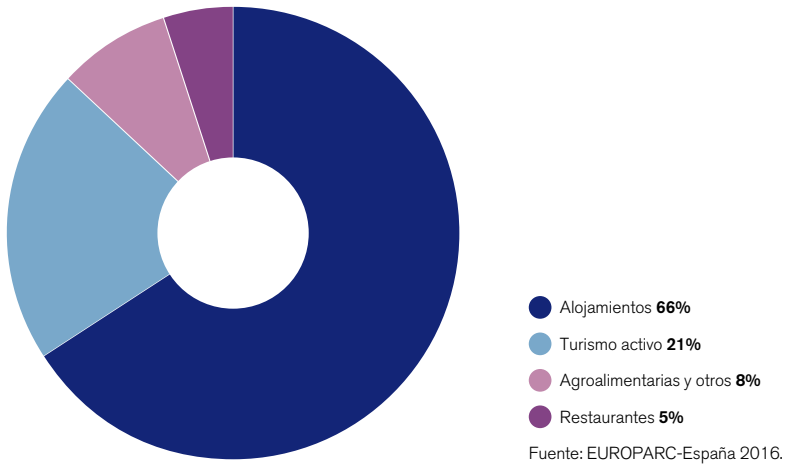


Fuente EUROPARC-España 2016.

Tabla 21. Espacios Naturales Protegidos acreditados con la CETS. Actualizado a diciembre de 2016.

Espacio Natural Protegido	Comunidad Autónoma	Año de adhesión (Fase I)	Año de Adhesión (Fase II)
P. Natural de la Zona Volcánica de La Garrotxa	Cataluña	2001	2009
Espacio Natural Sierra Nevada	Andalucía	2004	2009
P. Natural Los Alcornocales	Andalucía	2004	2009
P. Natural Sierra de Grazalema	Andalucía	2004	2009
P. Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Andalucía	2004	2009
P. Natural Sierras de Cazorla, Segura y las Villas	Andalucía	2004	2009
Espacio Natural Doñana	Andalucía	2006	2009
P. Natural Sierra Mágina	Andalucía	2007	2010
P. Natural Sierra Norte de Sevilla	Andalucía	2007	2013
P. Natural La Breña y Marismas de Barbate	Andalucía	2007	2010
P. Natural Sierra de Cardeña y Montoro	Andalucía	2007	2010
P. Natural Sierra de las Nieves	Andalucía	2007	2011
P. Natural Sierra María- Los Vélez	Andalucía	2007	2011
P. Natural de Somiedo	Asturias	2007	2011
P. Natural Delta de l'Ebre	Cataluña	2007	2010
P. Natural Baixa Limia- Serra do Xurés	Galicia	2008	2011
P. Natural Las Batuecas- Sierra de Francia	Castilla y León	2008	2010
P. Nacional de Garajonay	Canarias	2008	2011
P. Natural de Las Subbéticas	Andalucía	2008	2011
P. Natural del Estrecho	Andalucía	2008	-
P. Natural del Cabo de Gata- Níjar	Andalucía	2008	2011
P. Regional de la Sierra de Gredos	Castilla y León	2009	2013
Reserva Natural del Valle de Iruelas	Castilla y León	2009	2013
P. Natural de las Hoces del Río Riaza	Castilla y León	2009	-
Monumento Natural de Ojo Guareña	Castilla y León	2009	-
P. Natural del Alto Tajo	Castilla-La Mancha	2009	2010
P. Nacional de Cabañeros	Castilla La Mancha	2009	2013
P. Natural Sierra de Andújar	Andalucía	2009	-
P. Natural Bahía de Cádiz	Andalucía	2010	-
P. Natural Sierra de Tejeda, Almirajara y Alhama	Andalucía	2010	-
P. Natural Sierra de Hornachuelos	Andalucía	2011	-
Paraje Natural Marismas del Odiel	Andalucía	2011	-
P. Nacional de Monfragüe	Extremadura	2011	-
P. Natural Montseny	Cataluña	2011	2014
P. Natural de Redes	Asturias	2011	-
P. Natural de Sant Llorenç del Munt i L'Obac	Cataluña	2011	2014
P. Natural Sierra Espuña	Murcia	2012	2014
P. Natural Fragas do Eume	Galicia	2012	-
P. Natural Fuentes Carrionas y Fuente Cobre- Montaña Palentina	Castilla y León	2015	-
P. Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia	Galicia	2015	-
P. Natural Posets-Maladeta	Aragón	2015	-
P. Natural Valles Occidentales	Aragón	2015	-
P. Natural de la Serra del Montsant	Cataluña	2016	-
P. Natural del Montgrí, las Illes Medes y el Baix Ter	Cataluña	2016	-

Figura 28. Tipología de las empresas adheridas a la CETS en España.



5.3. La Q de calidad

La Q de Calidad tiene como objetivos el apoyo a la implantación de la Marca Calidad Turística Española, certificación expedida por el Instituto para la Calidad Turística Española y además la prestación de asistencia técnica necesaria para dotar a las empresas turísticas y a las administraciones públicas que gestionan los destinos de las técnicas y herramientas de gestión para la mejora continua de la calidad de sus servicios y productos. La certificación con la Q garantiza unos niveles de calidad de los equipamientos y servicios de uso público prestados por los parques.

Desde 2016, la norma por la cual se certifican los espacios protegidos con la Q de Calidad, es la Norma UNE-ISO 18065.

Los primeros espacios en acreditarse con este sello de calidad fueron el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa y el Parque Natural de la Font Roja en el 2003. En 2016 están acreditados 27 espacios naturales protegidos de 9 comunidades autónomas (tabla 22).

Tabla 22. Espacios naturales protegidos con la Q de Calidad. Actualizado a diciembre de 2016.

Nombre del espacio natural	Comunidad autónoma	Año de acreditación
Parque Natural de la Font Roja	C. Valenciana	2003
Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa	Cataluña	2003
Parque Natural del Montseny	Cataluña	2004
Parque Natural de las Hoces del Duratón	Castilla y León	2004
Parque Regional de Sierra Espuña	Región de Murcia	2005
Parque Natural del Cañón del río Lobos	Castilla y León	2006
Parque Regional Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar	Región de Murcia	2006
Parque Natural del Señorío de Bertiz	Comunidad Foral de Navarra	2006
Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Cataluña	2006
Parque Natural Moncayo	Aragón	2007
Parque Natural Sierra y Cañones de Guara	Aragón	2007
Parque Nacional de Doñana	Andalucía	2007
Parque Natural de Sant Llorenç del Munt i L'Obac	Cataluña	2007
Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina	Castilla y León	2007
Monumento Natural Ojo de Guareña	Castilla y León	2007
Reserva Natural Valle de Iruelas	Castilla y León	2007
Monumento Natural Monte de Santiago	Castilla y León	2007
Parque Regional de la Sierra de Gredos	Castilla y León	2008
Parque Natural Sierra de Cebollera	La Rioja	2008
Parque Regional de los Picos de Europa	Castilla y León	2008
Paisaje Protegido San Juan de la Peña y Monte Oroel	Aragón	2011
Parque Natural Las Batuecas-Sierra de Francia	Castilla y León	2011
Parque Natural de Valderejo	País Vasco	2013
Parque Natural Posets-Maladeta	Aragón	2013
Parque Nacional de Monfragüe	Extremadura	2016
Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno	Aragón	2016



6 Cambio global y áreas protegidas

La meta 15 de Aichi del Convenio de Diversidad Biológica establece que “para 2020 se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación”.

Aunque el peso de las políticas internacionales se ha puesto en el cambio climático, conviene resaltar que éste forma parte de un proceso más amplio al que nos referimos como cambio global. Este concepto incluye el conjunto de cambios ambientales afectados por la actividad humana, con especial referencia a los cambios en los procesos que determinan el funcionamiento del sistema Tierra. Aunque el cambio es consustancial al funcionamiento de los ecosistemas, la rapidez de los cambios y la influencia directa de la actividad humana hacen que las previsiones sean preocupantes al afectar a los procesos biofísicos y por tanto al flujo de servicios que los ecosistemas proporcionan a la sociedad (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España, 2011).

El cambio climático, por tanto, forma parte del proceso de cambio global, junto a los cambios de usos del suelo, la contaminación y las alteraciones en los ciclos biogeoquímicos.

El cambio global no puede ser entendido como un fenómeno simple de causa-efecto, sino que obedece a múltiples relaciones causales, que tienen efectos a diferentes escalas espaciales y temporales; por eso una de sus características es la dificultad de predecir su evolución. En la práctica, esta incertidumbre dificulta la toma de decisiones para los gestores de las políticas ambientales. Por ello es necesario, como parte de las estrategias destinadas a evitar o limitar las consecuencias del cambio global, “construir capacidad de adaptación” frente al cambio global en las instituciones, en los procesos de planificación y en la toma de decisiones.

Las áreas protegidas, como el resto del territorio, están expuestas a estos cambios. La mayor disponibilidad de medios destinados al seguimiento y vigilancia, y la presencia de personal sobre el terreno, hace que sean lugares privilegiados para la detección temprana de los efectos del cambio climático, además de como lugares demostrativos para desarrollar otros modelos de uso del territorio.

La atención al cambio climático desde el ámbito de las áreas protegidas ha adquirido mayor relevancia como consecuencia de los compromisos internacionales y el reciente desarrollo de legislación y estrategias dirigidas a la adaptación al cambio climático (European Commission, 2013). El Congreso Mundial de Parques organizado por la UICN celebrado en Sidney en 2014 también recogió una serie de recomendaciones que resaltan la importancia de las áreas protegidas en relación al cambio climático:

- Los Estados deben incorporar el total reconocimiento de que la biodiversidad, los ecosistemas y en particular las áreas protegidas son claves para permitir a los países adaptarse y mitigar el cambio climático.
- Todos los Estados deben incorporar al desarrollo nacional el concepto de “las áreas protegidas como soluciones naturales ante el cambio climático” dentro de sus planes, comunicación y estrategias financieras para la resiliencia natural y social.
- Los Gobiernos y los actores interesados relevantes deben mejorar las estrategias de adaptación y mitigación tanto dentro como fuera de los límites de las áreas protegidas por medio de gestión del carbono, seguimiento a largo plazo y conectividad integrada del paisaje.
- Las áreas protegidas deben utilizar nuevas formas de pensar para la planificación y la gestión, garantizar una participación equitativa de la sociedad, incluyendo a los jóvenes, las mujeres, los grupos indígenas y las comunidades locales, basadas en el conocimiento tradicional y en un trabajo conjunto para encontrar soluciones ante el cambio climático.
- Las áreas protegidas deben adoptar y aplicar medidas de adaptación innovadoras, apropiadas y específicas al contexto, para garantizar que, ante un cambio climático transformador, puedan seguir aportando la gama completa de valores, funciones y servicios que brindan a la gente y a la naturaleza, incluyendo la protección ante factores climáticos y la reducción de los riesgos por desastres naturales.

En España, la Ley 33/2015 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad incluyó como novedad respecto a la del 2007 un objetivo relativo al cambio climático (la prevención de los problemas emergentes consecuencia del cambio climático, la mitigación y adaptación al mismo, así como la lucha contra sus efectos adversos), y su desarrollo como parte de la Estrategia estatal de infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológicas.

La información más actualizada disponible sobre los efectos del cambio climático en

la Red Natura 2000 en España muestra que los hábitats más vulnerables serán los costeros, los humedales, las turberas y los hábitats rocosos, así como las montañas mediterráneas, en especial la flora de alta montaña. Los efectos del cambio climático sobre la distribución de muchas especies de interés comunitario exigirá a medio y largo plazo un replanteamiento de la representatividad de la configuración actual de la Red (MAGRAMA, 2016).

La incorporación efectiva de medidas de adaptación ante el cambio climático es relativamente reciente. El análisis de una muestra de instrumentos de planificación (PORN, PRUG y planes de gestión Natura 2000), revela que son muy pocos los que incluyen el cambio climático de forma explícita, apareciendo solo en algunos posteriores a 2013 y algo más en planes de gestión de Red Natura 2000 o en PRUG recién aprobados o en fase de redacción (EUROPARC-España, 2017).

Ante la evidencia científica de los efectos del cambio climático, es preciso desarrollar criterios que permitan incorporar la adaptación en la gestión de las áreas protegidas, en un escenario en el que las políticas internacionales y nacionales están priorizando la implementación de este tipo de actuaciones, incluso con instrumentos financieros específicos (como el plan PIMA-Adapta del MAGRAMA).

El tercer programa de trabajo del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2014-2020 señala expresamente la necesidad de integrar la adaptación en la planificación de las áreas protegidas, mediante su incorporación de forma expresa en los instrumentos de planificación, como una de sus líneas de actividad programadas. En este contexto, desarrollar la adaptación al cambio climático en el ámbito de las áreas protegidas es una de las estrategias principales para minimizar los impactos del cambio climático sobre los ecosistemas y la biodiversidad que albergan³⁴. El mantenimiento de los ecosistemas en un buen estado, es decir, que mantengan una alta resiliencia y capacidad de suministrar servicios, se considera una de las principales bases de esta estrategia de adaptación.

34. El proyecto Adaptación al cambio climático en la planificación y la gestión de las áreas protegidas en España, desarrollado entre 2015 y 2017 por la Fundación Fernando González Bernáldez y EUROPARC-España con el apoyo de la Oficina Española de Cambio Climático, contribuye a este objetivo.

Cuadro 8. ¿Por qué debemos tener en cuenta el cambio climático en la planificación y gestión de áreas protegidas?

Según los resultados del V Informe de Evaluación del IPCC, el calentamiento del sistema climático es inequívoco, lo cual se manifiesta en el aumento de la temperatura media de la atmósfera y los océanos, la disminución de la cantidad y extensión de las masas de nieve y hielo, el aumento del nivel del mar y el incremento de la concentración de los gases de efecto invernadero en la atmósfera (IPCC, 2013a). En la región Mediterránea se prevé un incremento en la temperatura superior a la media global, más pronunciada en los meses estivales, en un intervalo entre 3,8°C y 6,0°C a finales del siglo XXI. Además se producirá una reducción de la precipitación anual, más acusada cuanto más al sur. Paralelamente aumentará la frecuencia de las precipitaciones torrenciales (IPCC, 2013a) que afectará de forma directa e indirecta a la conservación de la biodiversidad (IPCC, 2013b).

Los cambios en las condiciones ambientales modificarán la distribución de muchas especies, cuyo desplazamiento puede verse dificultado o impedido por la proliferación de infraestructuras que limitan la conectividad ecológica del territorio o por una matriz territorial poco permeable para estas especies. Asociado a las nuevas condiciones climáticas, se prevén cambios en la productividad de los ecosistemas y una incidencia más severa de eventos extremos como sequías, inundaciones, grandes tormentas, así como incendios y plagas.

Los ecosistemas más vulnerables al cambio climático serán los de montaña, los humedales y los ecosistemas marinos formados por comunidades de crecimiento más lento (corales, *Posidonia*) así como los litorales por la amenaza directa que supone el retroceso de la línea de costa.

Una reciente compilación de la literatura científica muestra evidencias de los efectos del cambio climático sobre muestra biodiversidad terrestre (Herrero y Zavala, 2015). Se han verificado alteraciones en la fenología, fisiología y demografía de las comunidades y ecosistemas. Se han registrado cambios en la fecha de foliación, caída de la hoja, floración y fructificación de varias especies arbóreas del norte de la península ibérica, que se asocian al incremento de las temperaturas. También se han registrado cambios en la fenología de las aves migratorias, que adelantan su llegada a la península en los años calurosos.

La reducción de las precipitaciones se asocia a un mayor decaimiento forestal, que se caracteriza por una reducción en las tasas de crecimiento del arbolado y una mayor mortalidad en algunas especies forestales y mayor incidencia de defoliaciones.

Otro impacto relevante tiene que ver con el desplazamiento de las áreas de distribución de algunas especies, vinculado al desplazamiento de las condiciones climáticas favorables para su persistencia; se han verificado en el caso del haya, el enebro común o el piorno serrano en diferentes localidades. También se verifica el ascenso latitudinal y altitudinal y una reducción del área de distribución de especies animales como lepidópteros o reptiles.

En cuanto al medio marino, existe acuerdo alto entre los científicos de que el cambio climático está produciendo cambios en los patrones de estacionalidad en las actividades de los organismos y procesos, acidificación y aumento de la temperatura del océano, aumento en el nivel del mar y cambios en el régimen de vientos y sus efectos sobre procesos de mezcla y afloramientos (p. ej., menor intensidad de los afloramientos en el NE peninsular), junto con la desaparición de especies estructurales (Kersting, 2016).

Las redes de seguimiento del cambio global aún son escasas en España y con un grado de desarrollo incipiente, entre las que pueden destacarse:

- Programa de Seguimiento de Cambio Global en la Red de Parques Nacionales. Forma parte del Plan de Seguimiento de la Red de Parques Nacionales. Su objetivo principal es crear una infraestructura de adquisición, almacenamiento y proceso de datos in situ, además de su intercambio con la comunidad científica, que permita el desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de los impactos que se pueden generar en la Red de Parques Nacionales españoles como consecuencia del cambio global. Se lleva cabo mediante un convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología y la Fundación Biodiversidad, con la colaboración de Ferrovial-Agromán. Está formado por una red de estaciones permanentes de adquisición de datos, en una primera fase en cuatro parques nacionales.
- Red Española de Investigación Ecológica a Largo Plazo (LTER-España). Formada por una red de científicos y centros de investigación dirigida al seguimiento ecológico y socio-económico a largo plazo. En España la red consta de nueve nodos, casi todos en espacios protegidos, coordinada por el CSIC e integrada en la Red Europea de Investigación de Ecosistemas a Largo Plazo (LTER-Europa) y en la Red Internacional de Investigación Ecológica a Largo Plazo (ILTER).

Además existen diversas iniciativas de seguimiento en espacios protegidos (tabla 23), en general orientadas a las necesidades de la gestión, por lo que existe una cierta heterogeneidad en los parámetros de seguimiento. Predominan los parámetros climáticos y el seguimiento de poblaciones de especies amenazadas, y en ocasiones se cuenta con series temporales de datos muy largas, por lo que existe un gran potencial para el seguimiento del cambio global si se articulan mecanismos para que las diferentes plataformas de seguimiento existentes trabajen de forma coordinada.

Respecto a las medidas de adaptación al cambio climático consideradas como prioritarias por los gestores de áreas protegidas e investigadores en España, destacan aquellas basadas en eliminar factores de estrés y restaurar los ecosistemas degradados (tabla 24). Las actuaciones de intervención más activa, dirigidas a modificar la estructura o función de los ecosistemas con objeto de mejorar su resiliencia, se apuntan en general para los ecosistemas forestales, que cuentan con una larga tradición de planificación de la gestión (ordenaciones de montes) y de prácticas de manejo selvícola.

Tabla 23 Iniciativas de seguimiento en espacios naturales protegidos recopiladas por EUROPARC-España. Información disponible en <http://enpdata.wikispaces.com/>

Iniciativa de seguimiento	Ámbito
Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales: Cambio global; Cartografía de los sistemas naturales; Datos socioeconómicos en las áreas de influencia socioeconómica; Estado fitosanitario de masas forestales; Estructura de los ecosistemas mediante la tecnología LiDAR; Fenología de especies forestales; Medio marino; Percepción social; Productividad de ecosistemas mediante técnicas de teledetección; Aves comunes; Especies indicadoras de cambio climático	Nacional
Observatorio del Cambio Global de Sierra Nevada	Andalucía
Programa de seguimiento de recursos y procesos naturales en el Espacio Natural de Doñana	Andalucía
Monitorización y censos de grullas en la Laguna de Gallocanta	Aragón
Plan de seguimiento ecológico del Parque Natural del Moncayo	Aragón
Plan de seguimiento ecológico de los Sotos y Galachos del Ebro	Aragón
Plan de seguimiento ecológico en la Reserva Natural de la Salada de Chiprana	Aragón
Distribución geográfica y fenología de los lepidopteros ropalóceros del Parque Natural del Alto Tajo	Castilla-La Mancha
Regeneración, dinámica y ecofisiología de especies leñosas del Parque Natural del Alto Tajo	Castilla-La Mancha
Seguimiento de flora en las lagunas del Barranco del Cubillo	Castilla-La Mancha
Seguimiento de la población de buitre negro en el Valle de Iruelas	Castilla y León
Plan de seguimiento de ropalóceros en Cataluña (CBMS)	Cataluña
Seguimiento de aves comunes en Cataluña (SOCC)	Cataluña
Red de estaciones de anillamiento con esfuerzo constante en Cataluña (SYLVIA)	Cataluña
Seguimiento de espacios abiertos en la Alta Garrotxa	Cataluña
Plan de Seguimiento en el Parque Natural de la Zona Volcánica de la Garrotxa	Cataluña
Seguimiento ecológico en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Cataluña
Programa de seguimiento de la biodiversidad del Parque Natural del Alt Pirineu	Cataluña
L'Observatori de la Tordera	Cataluña
Programas de seguimiento en el Paraje Natural de Interés Nacional de El Poblet	Cataluña
Seguimiento de fauna y flora en el Parc Natural dels Ports	Cataluña
Seguimiento del cambio climático en el Parc Natural del Delta de l'Ebre	Cataluña
Seguimiento estandarizado de la flora amenazada de la Red de Parques Naturales de la Diputación de Barcelona	Cataluña
Plan de seguimiento de los parques naturales de Álava	País Vasco
Seguimiento en el Parque Natural de Peñalara	C. Madrid
Seguimiento de los humedales de la Región de Murcia	Murcia
Monitorización del cambio global en la Reserva Marina de las Islas Columbretes	C. Valenciana

Tabla 24. Tipología de acciones proactivas de adaptación consideradas prioritarias por los gestores e investigadores encuestados. Fuente: EUROPARC-España, 2017.

Restaurar ecosistemas

Restauración de superficies incendiadas

Replantaciones

Mantenimiento y recuperación de hábitats naturales

Mantenimiento de pastizales

Recuperación de formaciones de ribera

Adquisición y restauración de humedales en zonas litorales más vulnerables

Control de especies exóticas invasoras

Medidas de protección de suelos, cubiertas vegetales

Reducir otras presiones

Gestión de la ganadería para evitar impactos sobre la vegetación

Restringir modalidades de pesca agresivas

Reducir contaminación

Incrementar la resiliencia de masas forestales al cambio climático

Promover masas mixtas

Apertura de espacios en bosques, creación de mosaicos de paisaje

Reducción de densidades

Introducir especies más resistentes a la aridez

Eliminación de plantaciones forestales de gran demanda hídrica

Reducir demanda hídrica / mejorar ciclo hidrológico

Mejoras hidrológicas en lagunas (limpieza de canales, compuertas, etc.)

Actuación sobre los caudales circulantes en las cuencas reguladas

Reducir extracciones de agua

Atención a especies

Translocación asistida de especies sensibles

Mejora de la conectividad de poblaciones fragmentadas

Evitar la fragmentación.

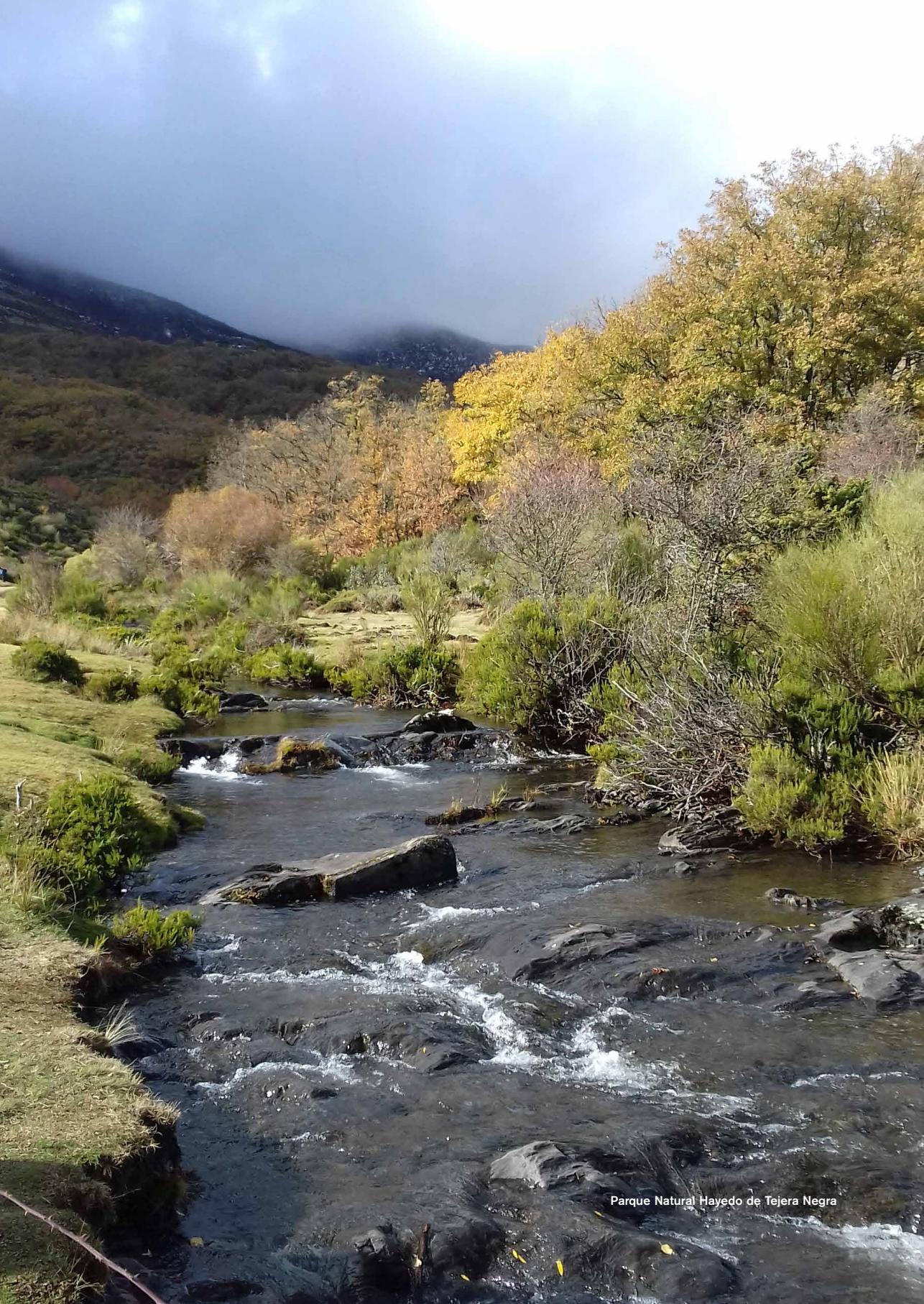
Favorecer las poblaciones especies de hábitats acuáticos, en especial anfibios (rehabilitación de charcas y estanques)

Seguimiento

Seguimiento climático

Seguimiento de especies o hábitats

Seguimiento de procesos ecológicos y sociales



Parque Natural Hayedo de Tejera Negra

7 Servicios de los ecosistemas y áreas protegidas

Las áreas protegidas, a través de los ecosistemas que protegen y su biodiversidad, aportan multitud de beneficios a la sociedad. A finales del siglo XX se empezó a popularizar el término “servicios de los ecosistemas” entendidos como las contribuciones directas e indirectas de los ecosistemas al bienestar humano (Daily, 1997, Gómez-Baggethun y otros, 2010). Se suelen clasificar en servicios de abastecimiento (alimentos, agua para consumo humano, madera, energías renovables, etcétera), de regulación (regulación hídrica, depuración del agua, fertilidad natural del suelo, control de la erosión, polinización, control de plagas y especies exóticas invasoras) y culturales (disfrute recreativo, estético, espiritual, etcétera) (EME, 2011).

Dada la extensión y características de las áreas protegidas en España (más de un 27% del país está incluido en la Red Natura 2000), los servicios de los ecosistemas son muy relevantes para el conjunto de la sociedad.

Así por ejemplo, cabe destacar que cerca del 80% del territorio por encima de 1.500 metros está en la Red Natura 2000 (figura 29), lo cual supone una contribución muy relevante en términos de protección de las cuencas hidrográficas y de abastecimiento de agua.

Cerca del 50% de la longitud de ríos principales se encuentra en Natura 2000. Más del 70% de los humedales están dentro de la Red Natura 2000 (figuras 30 y 31). Los sistemas fluviales y los humedales contribuyen directamente a servicios tan importantes como el abastecimiento de agua, los servicios de regulación relacionados con el ciclo del agua y de nutrientes, el control de la escorrentía superficial, y multitud de servicios culturales relacionados con el recreo.

Figura 29. Superficie por rangos de altitud en Red Natura 2000 respecto al conjunto del territorio (expresado en porcentajes).

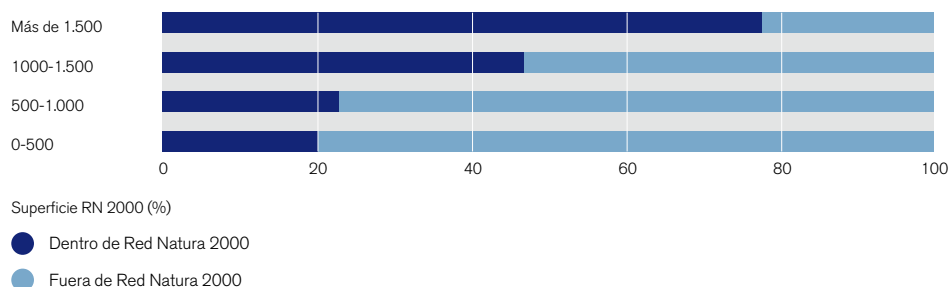


Figura 30. Longitud de ríos principales y secundarios dentro de Red Natura 2000(expresado en porcentajes).

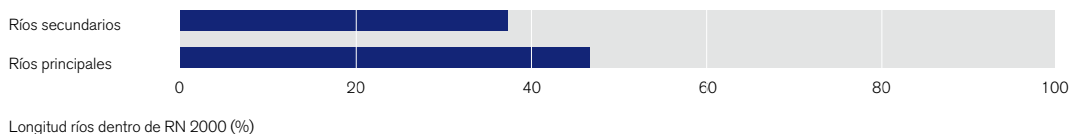
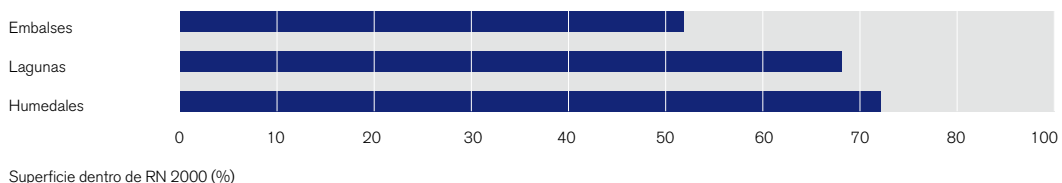
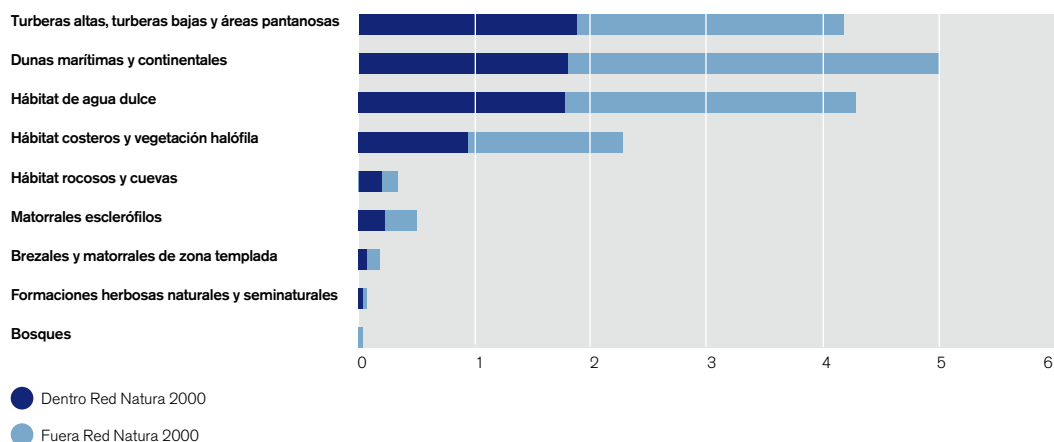


Figura 31. Superficie de embalses, lagunas y humedales dentro de Red Natura 2000 (expresado en porcentaje).



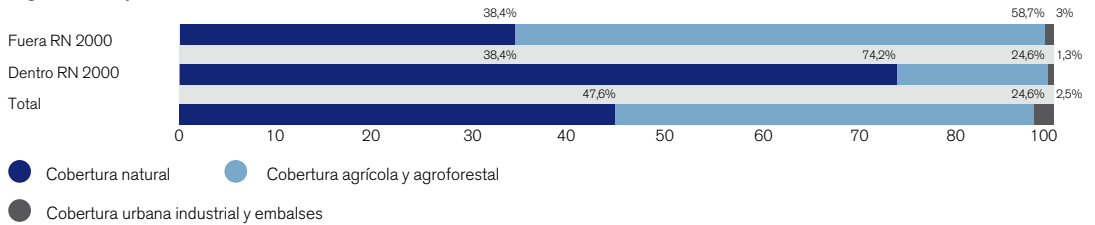
El 74% de la superficie de Red Natura está formada por coberturas naturales (Galicia y otros, 2015), entre los que destacan los hábitats de bosques, formaciones herbáceas naturales y seminaturales y áreas de brezales y matorrales de zonas templadas (figura 32). Este tipo de sistemas contribuye a varios servicios de regulación, como el control del riesgo de erosión. En términos generales, el dosel vegetal disminuye el impacto del agua contra el suelo, favorece la infiltración y disminuye la escorrentía superficial.

Figura 32. Superficie por tipo de hábitats naturales y seminaturales dentro y fuera de la Red Natura 2000 (millones de hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de Galicia y otros, 2015

Figura 33. Tipos de coberturas naturales en Red Natura 2000



Fuente: Elaboración propia a partir de Galicia y otros, 2015

El 24% de la superficie de Natura 2000 es de carácter agrario y agroforestal (figura 33) (cultivos, estepas, mosaicos agrícolas, dehesas), lo cual contribuye directamente a servicios de abastecimiento de alimentos tanto para el ganado como para la población humana.

Los diferentes tipos de cultivos y paisajes agrícolas ofrecen una gran variedad de alimentos: cereales, aceites, vinos, frutales, hortalizas, legumbres en mosaicos agrarios, y los derivados de las dehesas, con el valor añadido que suponen al producirse bajo condiciones de sostenibilidad.

La gran mayoría de las áreas protegidas aportan multitud de servicios culturales. El más evidente en los parques nacionales y naturales está relacionado con la atención a los visitantes (uso público y turismo) y el trabajo con la población local. Los datos aportados en el apartado de uso público dan cuenta de la importancia en términos de número de visitas y sus consecuencias socioeconómicas.

En términos generales, los servicios culturales pueden clasificarse en los siguientes:

- Recreativos: actividades de ocio y tiempo libre, senderismo, observación de aves, contemplación, disfrute estético.
- Deportivos (no competitivos)
- Educativos: actividades encaminadas a la divulgación y sensibilización, conocimiento científico.
- Mantenimiento o recuperación del conocimiento tradicional
- Identidad cultural y sentido de pertenencia, patrimonio inmaterial, valores espirituales.

Cuadro 9. Servicios ecosistémicos más relevantes ofrecidos por los encinares cantábricos (Onaindia y otros, 2015).

Los encinares cantábricos ocupan el 2,2% de la superficie de Bizkaia y se encuentran distribuidos principalmente por los macizos calizos karstificados (Urdaibai, Peñas de Ranero y zonas bajas de los montes calcáreos del Duranguesado). El encinar en Bizkaia ha sido tradicionalmente explotado para extracción de madera para uso doméstico como combustible y para hacer carbón vegetal. El abandono de esta práctica ha conducido a una importante recuperación, siendo en la actualidad el bosque en mejor estado de desarrollo y conservación del piso colino.

Servicios de regulación:

Regulación climática: juegan un papel importante contra el cambio climático, ya que pueden almacenar grandes cantidades de carbono. Además, mediante la evapotranspiración devuelven el agua a la atmósfera manteniendo la humedad del aire.

Regulación de la calidad del aire: la vegetación retiene grandes cantidades de partículas contaminantes del aire, lo que ayuda a mantener una buena calidad del mismo.

Regulación del ciclo hidrológico: la vegetación regula el retorno de agua a la atmósfera mediante la evapotranspiración. Los sustratos sobre los que se asientan favorecen la infiltración del agua en el suelo y la recarga de acuíferos.

Control de la erosión: las potentes raíces de los árboles, especialmente en zonas de elevada pendiente y escasez de suelo, estabilizan el suelo evitando que las fuertes lluvias se lo lleven.

Mantenimiento de la fertilidad del suelo: aportan y reciclan numerosos nutrientes del suelo, a pesar de encontrarse en suelos más bien escasos.

Regulación de las perturbaciones naturales: en periodos de fuertes lluvias ralentizan el flujo de agua dando tiempo a la descarga de los ríos, evitando así las inundaciones. Además, ofrecen protección frente a los fuertes vientos, especialmente en las zonas costeras.

Servicios de abastecimiento:

Acervo genético: poseen una gran diversidad genética, ya que acogen a diferentes especies mediterráneas que son raras en la climatología de Bizkaia.

Medicinas naturales: dan cobijo a especies vegetales utilizadas en la medicina popular, como el laurel.

Servicios culturales:

Conocimiento científico: la presencia de flora de carácter mediterráneo en algunas localidades costeras demuestra que en otros periodos climáticos la vegetación mediterránea alcanzó los territorios costeros. Este tipo de información es muy importante para mejorar el conocimiento científico sobre estos bosques y conocer el clima que había en otros periodos de tiempo.

Disfrute estético del paisaje: los paisajes que forman son muy apreciados por la población, ya que son que son bosques muy singulares en el paisaje atlántico.

Cuadro 10. Conceptos cercanos pero distintos.

La reciente y rápida difusión del término servicios de los ecosistemas ha supuesto una cierta confusión en el empleo del mismo. Su amplitud y su relación con otras cuestiones plantean dudas que conviene revisar.

¿Es la biodiversidad un servicio?

La biodiversidad, incluyendo todas sus dimensiones (genes, especies, comunidades) es la principal proveedora de servicios de los ecosistemas, y por tanto, no se considera un servicio per se.

¿Qué diferencia hay con el concepto de “recursos naturales”?

La principal diferencia es la visión o paradigma de aproximación a la naturaleza que implica un concepto u otro. El enfoque de recursos naturales es sectorial y analítico, e implica una idea de propiedad, ya sea pública o privada. El enfoque de servicios de los ecosistemas es sistémico, incide en trabajar con la capacidad de los ecosistemas de generar un flujo renovable de servicios y se acerca más a la idea de los comunes o de beneficios que son públicos en un sentido amplio de la palabra.

Lo importante desde el enfoque de servicios es gestionar las funciones de los ecosistemas y no exclusivamente aquellos elementos de los que se obtienen los recursos.

¿Qué diferencia hay con el concepto de “servicios ambientales”?

Es frecuente la utilización como sinónimos de los términos servicios de los ecosistemas y servicios ambientales. En general, en el ámbito de la gestión, sobre todo en el relacionado con proyectos de cooperación al desarrollo, mercados ambientales y programas de pagos por servicios, ha predominado el uso del término servicios ambientales, y en el ámbito científico el de servicios de los ecosistemas o servicios ecosistémicos.

Desde el EME se prefiere enfatizar el concepto servicios de los ecosistemas como una forma más amplia de hacer referencia a las contribuciones de los ecosistemas al bienestar humano, lo que puede dar lugar a pensar en diferentes estrategias para trabajar desde la gestión, la conservación y la comunicación por generar un flujo renovable en dichos servicios.

¿Qué diferencia hay con el concepto de bienes y servicios?

El concepto bienes y servicios forma parte de la visión de la economía de la adquisición, en la que hay un aprovechamiento y apropiación de beneficios procedentes de la naturaleza, tanto renovables como no renovables. La idea de los servicios de los ecosistemas está más ligada a una economía de la producción, apoyada en la utilización sensata de las aportaciones renovables de la naturaleza.

Fuente: Basado en EME (2016). Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España. Guía para comunicadores/as y periodistas. Fundación Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.



8 Síntesis de indicadores de evolución del estado de las áreas protegidas en España

Indicadores relativos a la implantación de áreas protegidas (ENP, Red Natura 2000 e instrumentos internacionales)

Indicador	2009	2011	2013	2016
Superficie terrestre protegida de ENP (%)	12,1	12,8	12,9	12,9
Superficie terrestre protegida (millones de hectáreas)	6,1	6,4	6,5	6,5
Superficie marina protegida (ha)	254.895	489.845	489.845	502.443
Número de ENP	1.684	1.740	1.905	1.958
Superficie Red Natura 2000 terrestre (millones de hectáreas)				13.830
Superficie Red Natura 2000 marina (millones de hectáreas)				8.535
Humedales RAMSAR (número)		74	74	74
Reservas de la Biosfera (número)		39	45	48
OSPAR (número)		2	2	13
ZEPIM (número)		9	9	9
Geoparques (número)		7	8	11
Sitios de la Lista de Patrimonio Mundial (valores naturales y naturales-culturales)(número)		5	5	5

Indicadores relativos a la transparencia (acceso a información relevante de gestión)

Indicador	2010	2012	2014
Parques nacionales			
Publicación memorias de gestión (%)	100	100	100
Información de inversiones (cap. VI) (%)	100	100	93
Información sobre recursos humanos (%)	100	100	100
Información por régimen laboral (%)	100	100	93
Información por áreas de gestión (%)	100	100	93
Parques naturales			
Publicación memorias de gestión (%)	25	32	40,3
Información de inversiones (cap. VI) (%)	30	36	42,3
Información sobre recursos humanos (%)	48	32	34,2
Información por régimen laboral (%)	48	32	13
Información por áreas de gestión (%)	48	32	33,5

Indicadores relativos al desarrollo de la planificación

Indicador	2011	2013	2016
Parques Nacionales con PRUG (%)	71	71	67
Parques Naturales con PORN (%)	84	84	85
Parques Naturales con PRUG (%)	52	52	52
Espacios Natura 2000 con plan de gestión (%)	6,3	15,7	65,6

Indicadores relativos a los medios para la gestión (recursos económicos, recursos humanos)

Indicador	2010	2012	2014
Inversión media en parques nacionales (capítulo VI) (€/ha)	248	91	96
Inversión media en parques naturales (capítulo VI) (€/ha)	26	19	28
Media de trabajadores por Parque Nacional	94	44*	86
Trabajadores por régimen laboral en parques nacionales			
Funcionarios (%)	22	38	20
Laborales (%)	32	33	32
Externos (%)	44	33*	48
Media de trabajadores por Parque Natural	11	13	16
Trabajadores por régimen laboral en parques naturales			
Funcionarios (%)	33	34	56
Laborales (%)	27	27	32
Externos (%)	64	39	12

*En 2012 los datos son incompletos para trabajadores externos.

Indicadores relativos al uso público y turismo

Indicador	2009	2012	2014	2016
Visitantes a los parques nacionales (millones de personas)	10,1	9,5	13,7	14,4
Espacios protegidos certificados con la CETS (Fase I)	28	38	38	44
Espacios protegidos certificados con la CETS (Fase II)	7	25	25	27
Número de empresas adheridas a la CETS	92	364	383	411
Espacios naturales certificados con la Q turística	25	24	24	27

Indicadores relativos al estado de conservación

Indicadores de estado de conservación (Natura 2000)	2001-2006	2007-2012
Estado de conservación de los hábitats favorable (%)	1	12
Estado de conservación de los hábitats inadecuado (%)	24	48
Estado de conservación de los hábitats desfavorable (%)	11	14
Estado de conservación de los hábitats desconocido (%)	64	26
Estado de conservación de las especies de interés comunitario favorable (%)	12	21
Estado de conservación de las especies de interés comunitario inadecuado (%)	28	33
Estado de conservación de las especies de interés comunitario desfavorable (%)	16	18
Estado de conservación de las especies de interés comunitario desconocido (%)	44	28

El próximo informe sexenal (periodo 2013-2018) estará disponible en 2020.



Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara

9 Referencias

- Aguilar, L. Castañeda, I. y Salazar, H.** 2002. *En búsqueda del género perdido. Equidad en áreas protegidas.* UICN.
- Atauri, J.A. y López-Ornat, A.** 2014. 20 años de reservas marinas en España: balance de sus beneficios ambientales, pesqueros y sociales. Boletín 38 EUROPARC-España. Pp: 22-25.
- Borrini-Feyerabend, G., N. Dudley, T. Jaeger, B. Lassen, N. Pathak Broome, A. Phillips and T. Sandwith,** 2013. *Governance of Protected Areas: From understanding to action.* Best Practice Protected Area Guidelines Series No. 20, Gland, Switzerland: IUCN. XVI + 124pp. (versión en castellano: *Gobernanza de áreas protegidas. De la comprensión a la acción.*)
- Carabias, J. de la Maza, J. y Cadena, R.** 2003. *Capacidades necesarias para el manejo de áreas protegidas. América Latina y el Caribe.* The Nature Conservancy.
- Daily, G.C.** 1997. *Nature's Services: Societal Dependence on Natural Ecosystems.* Island Press, Washington, DC.
- Gómez-Baggethun, E., de Groot, R., Lomas, P.L., Montes, C.** 2010. The history of ecosystem services in economic theory and practice: From early notions to markets and payment schemes. *Ecological Economics* 69: 1209-1218.
- EEA.** 2012. *Protected areas in Europe. An overview.* EEA Report. No 5/2012. European Environment Agency.
- EME,** 2011. *La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de España. Síntesis de resultados.* Fundación Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- EUROPARC-España,** 2016. *Programa Sociedad y Áreas Protegidas. Áreas protegidas para el bienestar humano.* Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid, 48 pp.
- EUROPARC-España,** 2016b. *Guía de buenas prácticas para el desarrollo de carreras por montaña en espacios naturales protegidos.* Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid, 104 pp.
- EUROPARC-España,** 2017. *Las áreas protegidas en el contexto del cambio global: incorporación de la adaptación al cambio climático en la planificación y gestión.* Ed. Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales. Madrid, 84 páginas.

- European Commission.** 2013. Guidelines on Climate Change and Natura 2000. European Union.
- Fundación Biodiversidad.** 2015. Informe del 4º Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español. Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 146 pp.
- Galicia, D., Vázquez-Dodero, I., Hervás J., Melero F., Martínez R.** 2015. Caracterización ecológica de la Red Natura 2000 en España. Ministerio de Agricultura, alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 264 pp.
- Herrero A. y Zavala M.A (Eds).** 2015. Los bosques y la biodiversidad frente al cambio climático: impactos, vulnerabilidad y adaptación en España. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid.
- IPCC.** 2013a. Cambio Climático: bases físicas. Guía resumida del Quinto Informe de Evaluación del IPCC. Edita Fundación Biodiversidad, Oficina Española de Cambio Climático, Agencia Estatal de Meteorología, Centro Nacional de Educación Ambiental.
- IPCC.** 2013b. Cambio climático: impactos, adaptación y vulnerabilidad. Guía resumida del Quinto Informe de Evaluación del IPCC. Edita Fundación Biodiversidad, Oficina Española de Cambio Climático, Agencia Estatal de Meteorología, Centro Nacional de Educación Ambiental.
- IUCN,** 2016. The IUCN Green List of protected areas and conserved areas: global standard.
- Kenneth, H and Eagles, P.** 1999. Guidelines for public use measurement and reporting at parks and protected areas. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK. iv + 90 pp.
- Kersting, D.K.** 2016. Cambio climático en el medio marino español: impactos, vulnerabilidad y adaptación. Oficina Española de Cambio Climático, Madrid.
- MAGRAMA.** 2016. La Red Natura 2000 y el cambio climático: situación actual, retos y directrices para un marco conjunto de actuación en España. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Madrid.
- MAPAMA.** 2017. Informe anual 2015 sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid.
- Múgica, M (Coord.)** 2015. Mujeres, motores para la diversificación económica en el medio rural y para la mejora de la gobernanza a través de los espacios naturales protegidos. Informe final. Fundación Fernando González Bernáldez y EURO-PARC-España. 2015.

- Múgica, M., Grau, S., Atauri, J.A., Castell, C.** 2013. En tiempos de crisis, reforcemos nuestras áreas protegidas. *Quercus*, 330: 25-31.
- OAPN**, 2014. Memoria de la Red de Parques nacionales 2014.
- Onaindia, M., Madariaga, I., Palacios, I., Arana, X.** (2015). Naturaleza y bienestar en Bizkaia. La Evaluación de los Servicios de los Ecosistemas; investigación aplicada a la gestión. Universidad del País vasco (UPV/EHU). Leioa, España 130 pp.
- Revenga, S, J.C. Jorquera, G. Delgado, L. Llopis.** 2012. El valor de la red de reservas marinas de pesca. CONAMA 2012, Congreso Nacional del Medio Ambiente. www.conama2012.org
- Sabaté, X, Basora, X., O'Neil, C., y Mitchell, B.** 2013. Conservar la naturaleza entre todos. La Custodia del Territorio, una herramienta para implicar la sociedad en la gestión del patrimonio natural en Europa. Documentos Landlife. 1ª Edición 2013.
- UNEP-WCMC and IUCN.** 2016. Protected Planet Report 2016. UNEP-WCMC and IUCN: Cambridge UK and Gland, Switzerland.
- Watson, J., Dudley, N, Segan, D, y Hockings, M.** 2014. The performance and potential of protected areas. *Nature*, 515, 67-73.
- Zafra Calvo, N y Palomo, I.** 2016. Evaluando la equidad social de las áreas protegidas: una oportunidad para avanzar hacia áreas protegidas gestionadas equitativamente en España. En: EUROPARC-España, 2016. Boletín nº 42.



Anexos

Anexo 1. Metas de Aichi para la biodiversidad a alcanzar para el 2020. CBD.

Objetivo estratégico A: *Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad*

Meta 1. Las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2. Los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y en los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3. Se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4. Los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B: *Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible*

Meta 5. Se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 6. Todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades

de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7. Las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 8. Se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Meta 9. Se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10. *Para 2015*, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Objetivo estratégico C: *Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética*

Meta 11. Al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos, se conservan mediante sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectadas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12. Se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Meta 13. Se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

Objetivo estratégico D: *Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos*

Meta 14. Se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Meta 15. Se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta 16. *Para 2015*, el Protocolo de Nagoya sobre "Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización" estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

Meta 17. *Para 2015*, cada Parte habrá elaborado, adoptado y empezado a aplicar, una estrategia y un plan de acción en materia de diversidad biológica eficaz, participativo y actualizado como un instrumento de política.

Meta 18. Se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19. Se habrá avanzado en el conocimiento, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías son ampliamente compartidas, transferidas y aplicadas.

Meta 20. La movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de los recursos necesarios que las Partes llevarán a cabo y notificarán.

Anexo 2. Espacios naturales protegidos declarados en el periodo 2014-2016

CCAA	Figura legal	Nombre	Superficie total (ha)	Año
Aragón	Monumento Natural	Mallos de Riglos	88	2016
	Paisaje Protegido	Sierra de Santo Domingo	9.678	2015
Cantabria	Áreas Natural de Especial Interés	Pozo Tremeu	12	2016
Castilla y León	Parque Natural	Babia y Luna	57.626	2015
Cataluña	Parque Natural	Capçaleres del Ter i del Freser	14.548	2015
	PEIN	Barranc de Santes Creus	49	2014
		Basses de l'Albera	764	2014
		Costes del Maresme	2.921	2014
		Grapissar de Masia Blanca	446	2014
		Mines de Can Palomeres	46	2014
		Prats de la Pineda	38	2014
		Riberes de l'Alt Ter	412	2014
		Riberes del Baix Ter	1.160	2014
		Riera de Bianya	66	2014
		Riera de Clariana	465	2014
		Riera de la Goda	38	2014
		Rieres de Xuclà i Riudelleques	52	2014
		Riu Brugent	69	2014
		Riu Congost	358	2014
		Riu de la Llosa	84	2014
		Riu Duran	103	2014
		Riu Fluvià	1.266	2014
		Riu Llémena	189	2014
		Riu Llobregat d'Empordà-Riera de Torreles	359	2014
	Riu Verneda	76	2014	
	Vall del Rigart	211	2014	
Comunidad Valenciana	Paraje Natural	Los Chorradores	29	2014
	Municipal	Monte Coto-Pinoso	286	2015
		Muela de los Tres Reinos	567	2015
		Matamón	692	2016
		Serra del Puig	17	2016

CCAA	Figura legal	Nombre	Superficie total (ha)	Año	
Extremadura	Área Privada de Interés Ecológico	Valdepajares del Tajo	256	2016	
		Árbol Singular			
		Alconoque de los Cercones	-	2014	
		Alconoque de la Dehesa	-	2014	
		Alconoque del Venero	-	2014	
		Alconoque el Abuelo	-	2014	
		Almendo Real	-	2014	
		Castaños del Cobijo o de los Ojestos	-	2014	
		El Mesto de la Dehesa	-	2014	
		El Olivar de la Sierra	-	2014	
		Encina de la Romería	-	2014	
		Encina de las Reliquias	-	2014	
		Enebro de Carrascalejo	-	2014	
		La Charneca del Cuquil	-	2014	
		Los Pinos de Tienza	-	2014	
		Los Tejos de Escobarejo	-	2014	
		Roble del Saltadero	-	2014	
		Alconoque Padre Nuestro o Santo	-	2014	
		Alconoque de la Dehesa Boyal de Mirabel	-	2016	
		Corredor Ecológico y de Biodiversidad	Camino de Trevejo a Jálama	3	2016
		Lugar de Interés Científico	Cañada de Sierra Calera	21	2014
			Dehesa del Rincón	4	2014
			El Guapero	1	2014
	El Sierro		9	2014	
	Piedra Furada		6	2014	
	Sierra de los Olivos		53	2014	
	Sierra Utrera		15	2014	
	Paisaje Protegido	Castañar de Gallego	275	2015	
	Parque Periurbano de Conservación y Ocio	Dehesa Boyal de Montehermoso	1.048	2014	
		Dehesa Camadilla de Almaraz	18	2014	
		Tres Arroyos	237	2015	
Galicia	Espacio Natural de Interés Local	Puzo do Lago	30	2014	
La Rioja	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	Sotos y Riberas del Ebro	60	2014	
Región de Murcia	Monumento Natural	Monte Arabí	586	2016	
País Vasco	Biotopo Protegido	Zona Minera de Bizkaia-Meatzaldea	957	2015	
		Diapiro de Añana	1.480	2016	

Anexo 3. Resumen de áreas protegidas por comunidades autónomas

Andalucía

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	165	20%	1.784.992	1.733.295	51.697
Red Natura 2000	198	30%	2.675.977	3.607.171	68.806

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural	49	1.368	1.270	98
Paisaje Protegido	2	19.664	19.664	-
Paraje Natural	32	91.088	63.240	27.848
Parque Nacional	2	140.135	140.135	-
Parque Natural	24	1.421.555	1.397.804	23.751
Parque Periurbano	21	5.995	5.995	-
Reserva Natural	28	14.558	14.558	-
Reserva Natural concertada	5	804	804	-
Zona de Importancia Comunitaria	2	69.665	69.665	-

Aragón

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	18	3%	164.074	164.074	-
Red Natura 2000	198	29%	1.361.724	1.361.724	-

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural	6	4.329	4.329	-
Paisaje Protegido	4	28.461	28.461	-
Parque Nacional	1	15.696	15.696	-
Parque Natural	4	119.212	119.212	-
Reserva Natural Dirigida	3	3.623	3.623	-

Cantabria

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	37	28 %	149.604	147.736	1.868
Red Natura 2000	29	27,46%	147.752	145.897	1.855

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural	1	2	2	-
Parque Nacional ¹	1	15.381	15.381	-
Parque Natural	5	41.871	40.003	1.868
Zona de la Red Ecológica Europea Natura 2000	29	147.736	147.736	-
Área Natural de especial interés	1	12	12	-

Castilla y León

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	28	8%	796.427	796.427	-
Red Natura 2000	177	26%	2.464.944	2.464.944	-

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural	6	11.062	11.062	-
Parque Nacional ^{1,2}	2	36.945	36.945	-
Parque Natural	13	490.752	490.752	-
Parque Regional	2	207.033	207.033	-
Reserva Natural	5	50.20	50.201	-

Castilla-La Mancha

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	110	7%	584.066	584.066	-
Red Natura 2000	98	23%	1.839.338	1.839.338	-

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Microrreserva	48	7.439	7.439	-
Monumento Natural	24	33.447	33.447	-
Paisaje Protegido	1	36	36	-
Parque Nacional	2	43.886	43.886	-
Parque Natural	7	478.120	478.120	-
Reserva Fluvial	6	4.308	4.308	-
Reserva Natural	22	14.834	14.834	-

1. Superficie total del Parque Nacional de los Picos de Europa (Asturias, Cantabria y Castilla y León) 67.455 ha.

2. Superficie total del Parque Nacional de Guadarrama (Castilla y León y Comunidad de Madrid) 33.960 ha.

Cataluña

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	287	34%	1.095.360	1.012.575	82.785
Red Natura 2000	123	31%	1.068.796	982.879	85.917

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Paraje Natural de Interés Nacional	7	12.021	12.001	20
Parque Nacional	1	14.119	14.119	-
Parque Natural	14	268.342	262.772	5.570
PEIN	188	1.084.019	1.001.234	82.785
Reserva Natural de Fauna Salvaje	13	2.379	2.219	160
Reserva Natural Integral	6	1.850	1.850	-
Reserva Natural Parcial	58	13.703	12.667	1.036

Comunidad de Madrid

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	9	15%	120.964	120.964	-
Red Natura 2000	14	40%	319.669	319.669	-

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural de Interés Nacional	1	3	3	-
Paraje Pintoresco	1	1.539	1.539	-
Parque Nacional ²	1	21.734	21.734	-
Parque Regional	3	96.783	96.783	-
Refugio de Fauna	1	47	47	-
Reserva Natural	1	629	629	-
Sitio Natural de Interés Nacional	1	250	250	-

Comunidad Foral de Navarra

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	135	8%	86.449	86.449	-
Red Natura 2000	49	27%	281.046	281.046	-

2. Superficie total del Parque Nacional de Guadarrama (Castilla y León y Comunidad de Madrid) 33.960 ha.

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Área Natural Recreativa	2	460	460	-
Enclave Natural	28	1.048	1.048	-
Monumento Natural	47	-	-	-
Paisaje Protegido	4	3.321	3.321	-
Parque Natural	3	63.448	63.448	-
Reserva Integral	3	487	487	-
Reserva Natural	38	9.259	9.259	-
Zona Especial de Conservación	10	71.196	71.196	-

Comunidad Valenciana

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	622	11%	264.769	250.632	14.137
Red Natura 2000	127	37%	890.189	872.305	17.884

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Cuevas	134	-	-	-
Microrreserva de flora	297	2.224	2.224	-
Monumento Natural	1	241	241	-
Paisaje Protegido	8	37.440	37.440	-
Paraje Natural Municipal	74	29.729	29.729	-
Parque Natural	21	169.458	164.549	4.909
Reserva de Fauna	35	1.645	1.645	-
Reserva Natural	1	4.457	22	4.435
Reserva Natural Marina	3	4.815	43	4.793
Zonas húmedas	48	44.848	44.848	-

Extremadura

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	80	8%	315.552	315.552	-
Red Natura 2000	151	30%	1.264.267	1.264.267	-

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Árbol Singular	50	126	126	-
Área Privada de Interés Ecológico	1	256	256	-
Corredor Ecológico y de Biodiversidad	5	6.127	6.127	-
Lugar de Interés Científico	8	99	99	-
Monumento Natural	4	1.458	1.458	-
Paisaje Protegido	2	1.471	1.471	-
Parque Nacional	1	18.396	18.396	-
Parque Natural	2	36.484	36.484	-
Parque Periurbano de Conservación y Ocio	7	4.292	4.292	-
Reserva Natural	1	7.244	7.244	-

Galicia

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	102	12%	398.609	352.059	46.550
Red Natura 2000	73	12%	391.010	355.320	35.689

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio Natural de Interés Local	3	554	554	-
Espacios privados de interés natural	1	7	7	-
Humedal protegido	5	7.749	7.749	-
Monumento Natural	8	1.395	1.375	20
Paisaje Protegido	2	903	903	-
Parque Nacional	1	8.480	1.195	7.285
Parque Natural	6	40.662	40.662	-
Sitio Natural de Interés Nacional	3	57	57	-
Zona de Especial Protección de los Valores Naturales	73	384.053	341.157	42.896

Illes Balears

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	98	15%	99.367	74.194	25.173
Red Natura 2000	159	23%	221.909	115.437	106.472

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Lugar de Interés Científico	62	-	-	-
Monumento Natural	2	496	496	-
Paraje Natural	1	63.084	61.961	1.123
Parque Nacional	1	10.021	1.318	8.703
Parque Natural	6	24.883	9.536	15.347
Reserva Natural	23	653	653	-
Reserva Natural Especial	2	3.668	3.668	-
Reserva Natural Integral	1	58	58	-

Islas Canarias

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	146	42%	347.298	310.147	37.151
Red Natura 2000	184	47%	361.327	347.928	13.400

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural	52	30.387	30.387	-
Paisaje Protegido	27	38.907	38.907	-
Parque Nacional	4	32.771	32.771	-
Parque Natural	11	143.342	106.191	37.151
Parque Rural	7	83.545	83.545	-
Reserva Natural Especial	15	14.726	14.726	-
Reserva Natural Integral	11	7.066	7.066	-
Sitio de Interés Científico	19	1.341	1.341	-

La Rioja

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	9	33%	166.545	166.545	-
Red Natura 2000	6	33%	167.539	167.539	-

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Área Natural Singular	1	60	60	-
Parque Natural	1	17.824	17.824	-
Reserva Natural	1	477	477	-
Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria	6	165.984	165.984	-

País Vasco

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	43	14	106.228	102.294	3.934
Red Natura 2000	56	21	152.381	150.932	1.449

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Árbol Singular	25	-	-	-
Biotopo Protegido	8	7.628	3.694	3.934
Parque Natural	9	76.559	76.559	-
Reserva de la Biosfera	1	22.041	22.041	-

Principado de Asturias

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	56	21%	223.968	219.890	4.078
Red Natura 2000	53	27%	305.627	285.828	19.799

Resumen: espacios naturales protegidos	Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural	41	2.866	2.866	-
Paisaje Protegido	2	19.136	15.150	3.986
Parque Nacional ¹	1	27.027	27.027	-
Parque Natural	5	167.652	167.652	-
Reserva Natural Integral	1	5.488	5.488	-
Reserva Natural Parcial	6	1.799	1.707	92

1. Superficie total del Parque Nacional de los Picos de Europa (Asturias, Cantabria y Castilla y León) 67.455 ha.

Región de Murcia

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	14	4%	61.969	61.849	120
Red Natura 2000	71	24%	293.721	266.651	27.070

Resumen: espacios naturales protegidos		Número	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Monumento Natural		1	586	586	-
Paisaje Protegido		5	6.633	6.633	-
Parque Regional		7	55.087	54.966	120
Reserva Natural		1	249	249	-

Ciudad Autónoma de Ceuta

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	-	-	-	-	-
Red Natura 2000	3	32%	1.466	630	836

Ciudad Autónoma de Melilla

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Espacio natural protegido	-	-	-	-	-
Red Natura 2000	2	3%	91	46	45

Competencia Ministerio

Superficie protegida	Número	Porcentaje	Superficie Total (ha)	Superficie terrestre (ha)	Superficie Marina (ha)
Área Marina protegida	1	-	234.950	-	234.950
Red Natura 2000	94	-	8.156.286	544	8.156.286

Anuario 2016 del estado de las áreas protegidas en España

PROGRAMA
2020
SOCIEDAD

ÁREAS PROTEGIDAS



Fundación Interuniversitaria
Fernando González Bernáldez
PARA LOS ESPACIOS NATURALES

Con el apoyo de

